


Universidad Técnica Particular de Loja  
BIBLIOTECA GENERAL

Revisado el IX-23-83

Valor \$ 200<sup>00</sup>

Nó Clasificación 1983 B 687 MA.17



370  
Plántales Físcales  
Nato - Ecuador  
Historia - Educación

370.9866413  
370

161

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
MODALIDAD ABIERTA

370  
Clases fiscales - Historia  
Provincia de Napo.

370.9  
370  
ENFOQUE CRITICO DE LOS ULTIMOS VEINTE  
AÑOS DE HISTORIA ADMINISTRATIVA EN  
LOS PLANTELES FISCALES DE LA  
PROVINCIA DE NAPO

1960 - 1980

TESIS DE LICENCIATURA

BOLAÑOS VINUEZA MARIANA SONIA  
LARA PAZOS GUILLERMO ENRIQUE  
MERINO MORILLO RAUL ANTONIO

DIRECTOR: Lcda. Judith Carrión de Ochoa

LOJA - ECUADOR

OCTUBRE - 1982



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2017

370  
Escuelas fiscales - historia  
Provincia de Napo

370.9  
370

#### A C L A R A C I O N

El proceso de investigación y las ideas expuestas en esta Tesis son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Mariana S. Bolaños V.

Guillermo E. Lara P.

Raúl A. Merino M.


LCDA. JUDITH CARRION DE OCHOA  
Directora de Tesis de los señores:  
MARIANA SONIA BOLAÑOS VINUEZA,  
GUILLERMO ENRIQUE LARA PAZOS, y  
RAUL ANTONIO MERINO MORILLO .

C E R T I F I C A :

Que el presente trabajo ha sido pro  
lijamente revisado y cumple con to-  
dos los aspectos reglamentarios es-  
tablecidos.

Por lo tanto, autoriza la presenta-  
ción del mismo para los fines lega  
les pertinentes.

Loja, Octubre 1, de 1982.

  
Leda. Judith Carrion de Ochoa

**D E D I C A T O R I A**

**A NUESTROS PADRES, COMO TRIBUTO  
DE AMOR Y RESPETO.**

**A NUESTRAS ESPOSAS Y ESPOSO POR  
LA COMPRESION, EL SACRIFICIO MANCO  
MUNADO POR NUESTRO PROGRESO PROFESIO  
NAL.**

**A NUESTROS HIJOS COMO UN ESTIMU  
LO MAS PARA LA PROPIA SUPERACION EN  
SUS ESTUDIOS.**

**A LOS PLANTELES EDUCACIONALES  
QUE NOS PERMITIERON HACER VALIOSO A  
COPIO DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES.**

## A G R A D E C I M I E N T O

Nuestra gratitud imperecedera para la Universidad Técnica Particular de Loja por la lucha constante en proyectar su acción cultural a lo largo y ancho de la Patria.

Nuestro sentimiento de profundo reconocimiento para todos los señores profesores de la Universidad, en su Modalidad Abierta, por la mística profesional demostrada al conducirnos por los senderos del estudio e investigación, base fundamental de la Educación Superior.

## C O N T E N I D O

### I. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

### II. ORGANIZACION DE LA INVESTIGACION

#### 1. Importancia del Problema.

1.1. Justificación del Problema.

1.2. Trascendencia Científica.

1.3. Probabilidad de Resolución.

1.4. Evaluación del Problema.

#### 2. Marco de Referencia.

2.1. Antecedentes.

2.2. Olvido y degradación jerárquica.

2.2.1. La Provincia de Oriente.

2.2.2. Dos Provincias de Oriente.

2.2.3. Tres Provincias de Oriente.

2.2.4. Cuatro Provincias de Oriente.

2.3. División Política de la Provincia de Napo.

2.3.1. Quijos.

2.3.2. Napo.

2.3.3. Aguarico.

2.3.4. Sucumbíos.

2.3.5. Putumayo.

2.3.6. Orellana.

2.3.7. Lago Agrio.

2.3.8. Archidona.

2.4. Características de la Administración Educativa de la Provincia de Napo, en los últimos veinte años.

2.5. Los Organismos Educativos como administración y ejecución.

#### 3. Objetivos.



## III. PLAN DE DESARROLLO

1. Distribución del Trabajo.
2. Cronograma del Trabajo.
3. Presupuesto.
4. Hipótesis.
5. Diseño de comprobación de Hipótesis.
6. Matriz de Variables.
7. Definición de términos.
8. Análisis de la Muestra.
  - 8.1. Características de la población.
  - 8.2. Requisitos y diseño de la muestra.
  - 8.3. Cuadro de resultado, de las variables.
  - 8.4. Características de la muestra.
9. Análisis de los instrumentos de trabajo.
10. Marco teórico.

## IV. ANALISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LOS RESULTADOS

1. Tabulación y procesamiento estadístico.
2. Verificación de la hipótesis.
3. Análisis e interpretación

## V. CONCLUSIONES

## VI. RECOMENDACIONES

## VII. BIBLIOGRAFIA

## VIII. INDICE

## IX. ANEXOS

I

ENUNCIADO

DEL

PROBLEMA

## I. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

La Provincia Amazónica de Napo, dada la gran extensión territorial y sobre todo lo difícil y complejo de su administración por la carencia de vías de comunicación; estableció la necesidad de que el Estado Ecuatoriano propenda al desarrollo educativo de los habitantes de la zona en base a la creación de planteles educativos administrados por medio de Entidades Religiosas.

Las Misiones Religiosas optaron por hacerse cargo de la administración de los planteles educativos de la Provincia, como recurso que les permitía cumplir con un objetivo específico: la evangelización.

Variadas son las Ordenes Religiosas y grupos de denominación Evangélica, que orientaron su acción mediante la organización y administración de planteles educativos; así vemos: Los Josefinos de Murialdo en los Cantones Tena, Archidona, Quijos; Los Carmelitas en Aguarico, Putumayo, Sucumbíos, Lago Agrio; Los Capuchinos en el Cantón Francisco de Orellana y Aguarico; Los Evangélicos de la Alianza Cristiana y Misionera en el Cantón Tena y Francisco de Orellana (a través del Instituto Lingüístico de Verano, con dependencia de la Universidad de Oklahoma).

De aquí se deduce que la administración de los planteles educativos a través de CONTRATOS con el Estado es variada y numerosa, creando en cierto momento de la Historia una verdadera y enconada lucha por mantener la hegemonía entre comunidades y religiones, proyectándose posteriormente a una competencia, en ciertos momentos despiadada con los planteles de administración directa del Estado: las escuelas y colegios fiscales.

En esta razón el grupo de Egresados formado por Mariana S. Bolaños V., Guillermo Enrique Lara P. y Raúl A. Merino M., creemos que constituye un aporte valioso para la administración educativa actual establecer un estudio serio, aplicando todas las técnicas de investigación científica, para tratar un asunto que constituye un verdadero problema de carácter educativo para nuestra Provincia.

"EL ENFOQUE CRITICO DE LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS DE HISTORIA ADMINISTRATIVA, EN LOS PLANTELES FISCALES DE LA PROVINCIA DE NAPO", trata de ser a más de una Tesis de Licenciatura, fundamentalmente un instrumento de ayuda para la Dirección Provincial de Educación y para el Ministerio de Educación y Cultura, con el objeto de que se actualicen criterios sobre la veracidad de los convenios que otorgan la administración de los planteles educativos a entidades u organismos no oficiales del campo educativo, así como la realidad del esfuerzo por superarse que han tenido que afrontar los planteles educativos administrados directamente por el Estado.

II

ORGANIZACION

DE LA

INVESTIGACION

## 1. IMPORTANCIA DEL PROBLEMA

El "Enfoque crítico de los últimos veinte años de historia administrativa en los Planteles Fiscales de la Provincia de Napo", constituye el análisis de un hecho concreto de carácter educativo; que tiene una proyección trascendente en la vida de quienes hacen la comunidad educativa; maestros, alumnos, padres de familia, y comunidad en general.

La acción de los planteles fiscales enfocados críticamente por el estudio a realizarse, dará la posibilidad a los Organismos responsables que dan mayores garantías y que el esfuerzo de los docentes fiscales tengan un verdadero éxito significativamente alto para beneficio de la Región Amazónica y del Ecuador en general.

Estamos convencidos de que el presente trabajo, será la oportunidad que tengan los maestros fiscales de todos los niveles educativos, de manifestar sus criterios con relación a las aspiraciones convergentes a su labor diaria; de igual manera expondremos la opinión de quienes en una u otra etapa que comprenden los cuatro lustros de estudio, administraron la educación de la Provincia, permitiéndonos de esta manera consolidar el criterio autorizado, sobre las políticas aplicadas y la crítica correspondiente a los objetivos y metas que debe cubrir la acción educativa en la Provincia de Napo en el momento actual.

Con estos razonamientos el grupo de trabajo conformado por los Egresados: Mariana S. Bolaños V., Guillermo Enrique Lara P., Raúl A. Merino M., cree que el trabajo a realizarse, si no constituye un instrumento de solución a los problemas educativos de la Provincia, por lo menos

será un instrumento de meditación; documento de referencia para las posibles políticas educativas a ejercitarse en el futuro, sustancialmente en lo que tiene que ver al aprovechamiento de los recursos existentes, capital humano, los recursos económicos; bajo la administración directa de parte del Estado y sus organismos pertinentes en todo el ámbito que engloba el hecho educativo provincial.

Pues en la actualidad, la acción educativa confronta la presencia de acciones administrativas duales y en ocasiones con políticas absolutamente diferentes y divergentes, hecho que entraña falta de unidad en la aplicación de los objetivos establecidos por el Estado para la educación nacional, creando en consecuencia la ruptura del equilibrio de la comunidad educativa, partiendo del resquebrajamiento del principio de autoridad.

El estudio planteado abarca el campo real que ubica dentro del ciclo de vida de dos generaciones; parte de la generación descendente y la generación reinante; es decir a una parte de los adultos y a otra parte de los jóvenes; hecho generacional que permite establecer opiniones o juicios sobre las características que la doble administración educativa ha creado en la sociedad de la Provincia de Napo.

Lo menos que se podría afirmar del por qué de la población de la Región Amazónica y de nuestra Provincia en particular de la falta de un fornido espíritu de lucha por una mejor sociedad y que es manifiesto ante la conciencia nacional; la indolencia en términos generales, la abulia no son sino en un alto porcentaje el producto de esta acción dada por la proyección de la doble política dentro del campo educativo; por

un lado el Estado y el maestro fiscal ansiosos de alcanzar las metas del desarrollo de nuestra Patria; por otro lado la educación administrada por contrato con una falta de mística real que se encuentre acorde con la realidad nacional, ya que la formación de los individuos ha habituado al paternalismo; en consecuencia y como ha sido ratificada por los mismos Misioneros, esta generación se caracteriza por la falta de espíritu de lucha, que les permite alcanzar la solución a los graves y grandes problemas sociales de nuestra colectividad.

El fundamento de este argumento radica en el alto índice de planteles administrados por contrato, que creó conciencia en las generaciones educativas con una política en la que la solución a los problemas debe llegar por sí mismo, de ahí que la profunda sicología nativa tradujo: esta política educativa en él "CAYA PASPUNCHA TIAN", que quiere decir: "MAÑANA TAMBIEN HAY DIA". Esta razón educativa ha ubicado a la Provincia de Napo por la desidia de sus gentes en la marginación y postergación que continuamente escuchamos a nivel de "PARLAMENTO".

#### 1.1. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

##### EXPERIENCIA

En la consideración de que la experiencia profesional de quienes hacemos el grupo de trabajo, rebasa los veinte años promedio de servicio docente, hecho que jerarquiza nuestra opinión y experiencia profesional con relación a la administración educativa en la Provincia, realidad aún más sentida por haber laborado en varios cantones de ella.

Nos comprometamos a realizar la entrega a través de la Universidad



Técnica Particular de Loja, un cúmulo de experiencias, de criterios, de hechos investigados y recomendaciones sobre este factor tan importante del hecho educativo en la Provincia de Napo.

El grupo formado por los Egresados de Pedagogía: Mariana S. Bolaños V., Guillermo Enrique Lara P., Raúl A. Merino M., ha conceptualizado: El "Enfoque crítico de los últimos veinte años de Historia Administrativa en los Planteles Fiscales de la Provincia de Napo", un fenómeno concreto de la realidad educativa, hemos deseado presentar como problema que necesita ser analizado en forma crítica para beneficio de la educación.

## 1.2. TRASCENDENCIA CIENTIFICA

La investigación que plantea el "Enfoque crítico de los últimos veinte años de historia administrativa en los Planteles Fiscales de la Provincia de Napo", exige la aplicación de procedimientos de investigación científica, lleva el análisis comparativo de la realidad administrativa de la educación en la provincia tomada en su ámbito total, esto es: nivel pre-primario, primario y medio.

Evidentemente el trabajo de investigación llevará a establecer un parámetro de realidad: la condición de los planteles educativos de administración directa del Estado y los planteles educativos administrados por contrato.

Existe cierto criterio a generalizar o a establecer la presunción de la menor calidad de enseñanza en los planteles administrados directa-

mente por el Estado, este fenómeno ajeno a los alumnos y al esfuerzo del profesor, se encuentra sujeto a leyes de casualidad y que justamente obligan a dar soluciones prácticas a través del método científico, beneficiando de esta manera al Estado, al alumno y a toda comunidad educativa.

### 1.3. PROBABILIDAD DE RESOLUCION

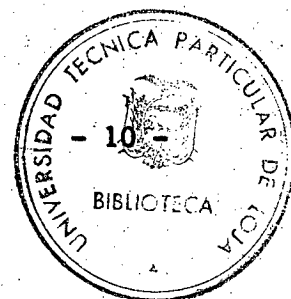
El "Enfoque crítico de los últimos veinte años de Historia Administrativa de los Planteles Fiscales de la Provincia de Napo", constituye un problema educativo de carácter concreto y con características medibles, observables y verificables.

Es medible en función del diagnóstico estadístico en la proyección causa y efecto.

Es observable en la proyección de hechos innegables que pueden ser constatados.

Es verificable ya que permite establecer sus respectivos parámetros de comparación de aportes económicos, de aportes materiales y de asistencia técnica.

El "Enfoque Crítico de los últimos veinte años de la Historia Administrativa de los Planteles Fiscales de la Provincia de Napo", de la posibilidad de entregar un aporte valioso a los maestros de nuestro sector ya que como organización y administración de estructura administrativa,



la Dirección Provincial de Educación tiene ejercicio desde 1964, constituyendo el período anterior una época de administración directa del Ministerio; en la "Sección Primaria, Oriente y Galápagos".

#### 1.4. EVALUACION DEL PROBLEMA

Constituye motivo de profunda reflexión, observar la organización de los planteles educativos en la Provincia de Napo. Generalmente las causas que influyen en la mejor o peor administración se encuentran indudablemente en la estructura administrativa oficial de la Provincia.

Las fallas que en muchas ocasiones se observa en la organización y administración de los planteles fiscales, son producto de fallas establecidas por la estructura oficial administrativa. Así por ejemplo, la menor atención y limitados recursos entregados para el desarrollo de los planteles fiscales, han hecho que en el plano educativo, labore con profunda desventaja en relación a los planteles fiscomisionales, donde las organizaciones religiosas sean católicas o evangélicas, reciben un mejor trato en la distribución económica, ya del presupuesto ordinario del Estado con que subviene los gastos de administración y construcción, a los que se suman otros rubros de atención de otros organismos estatales, lo que en definitiva establece que son dineros fiscales los que financian todas las obras de las comunidades religiosas.

En general, el sentimiento en los maestros de nuestra Provincia es de que el esfuerzo realizado por los profesores fiscales, constituye el instrumento más valioso sumado a la iniciativa personal, argumentos que llevan a la proyección en desarrollo de los planteles fiscales; por otra parte en muchas ocasiones la estructura administrativa oficial ha permi-

tido el establecimiento de competencias en cierta forma desleales, al autorizar el funcionamiento de escuelas fiscomisionales a poca distancia de las escuelas fiscales, como hemos visto las primeras poco atendidas económicamente en cuanto a la construcción del local escolar y el número de partidas para profesores, las otras perfectamente equipadas, con buenos locales, amplios y lujosos, con una planta docente completa los mismos que son remunerados con financiamiento fiscal, a través de los nombramientos extendidos por el Ministerio de Educación y Cultura.

Creemos que los contratos especiales firmados por el Gobierno Ecuatoriano, con las diversas Misiones Religiosas, fueron instrumentos jurídicos valiosos en su oportunidad, estamos así mismo conscientes del mérito que les cupo a estas comunidades en función de éste recurso legal que les permitía abrir, organizar y administrar planteles educativos, sin la observancia de las normas establecidas por la Ley y los Reglamentos a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio fue necesario en un momento dado de la Historia de la Provincia establecer este tipo de Legislación especial, para promocionar el desarrollo de la Provincia y la integración a la cultura de nuestros grupos étnicos. Sin embargo el peso de la dinámica del progreso; gracias indiscutiblemente a la acción educadora realizada por las Comunidades Religiosas ha hecho que los pueblos de nuestra amazonía haya llevado a su juventud con las correspondientes aspiraciones de autosatisfacer sus necesidades en base a la adquisición de su propia fisonomía y personalidad, sin paternalismos que ahora resultan negativos a los valores humanos.

Creemos así mismo que la estructura política del Ecuador, no puede simentarse sino en base de una definición monolítica del criterio admi-

nistrativo educacional. Ninguna política en general prospera, si no tiene un solo organismo definidor de su correspondiente política educativa. Bíblicamente "Nadie puede servir a dos señores" esto es lo que ocurre en la estructura política-administrativa educacional de la Provincia; unos maestros sujetos al amparo y peso de la Ley y sus reglamentos y otro grupo significativo de maestros presionados por doble acción; la estructura oficial y la administración en momentos polarizada en opinión del Sector Administrativo. Cada lucha de conquista clasista se establece evidentemente esta situación dual. Un grupo de maestros en lucha por reivindicación clasista, otro grupo de maestros en lucha por la disyuntiva de plegar a lo que conceptúan su deber como clase o ser suspendidos por la Organización Administrativa del Plantel, hecho que obliga a beneficiarse por las conquistas conseguidas en base del sufrimiento y lucha de unos pocos que casi siempre son los profesores fiscales.

El "Enfoque crítico de los últimos veinte años de Historia Administrativa en los Planteles Fiscales de la Provincia de Napo", es no solo la Tesis de Grado de una Licenciatura, sino un instrumento que es producto de la investigación profunda sobre un hecho concreto de la realidad educativa que viven los planteles educacionales, los maestros, los alumnos y se proyectan en el accionar general de la comunidad social.

Nuestro enfoque sobre este problema educativo presenta caracteres de confiabilidad porque es medible, porque es observable y por que es producto de la experimentación.

Aspiramos a entregar a la Universidad un documento profundo por la investigación, a la Dirección Provincial de Educación de Napo y al Minis

terio de Educación un instrumento que permita reorganizar la estructura administrativa de la educación en la Provincia de Napo, dando satisfacción de esta manera al anhelo de solucionar las necesidades que tienen nuestros pueblos.

## 2. MARCO DE REFERENCIA

### 2.1. ANTECEDENTES

La ceguera de gobiernos faltos de ideas y responsabilidad patriótica, hizo olvidar en la época republicana nuestros legítimos títulos coloniales de creación de las provincias amazónicas: Quijos, Sucumbíos, Macas, Canelos, Jíbaros (JEBEROS), Zamora, Yaguarzongo, Jaén y Mainas; ya que es un hecho histórico innegable que al producirse la independencia de España, estas fueron las provincias integrantes de la Presidencia de Quito.

Quizá la ofuscación por la guerra independentista o la ruptura de los vínculos políticos tradicionales hicieron olvidar a los nuevos administradores dichas jurisdicciones. Más aún el sometimiento al régimen de la Gran Colombia provocó una distensión de intereses locales en vez de la cohesión entre pueblos otrora más fuertemente ligados a la Jefatura de Quito.

### 2.2. OLVIDO Y DEGRADACION JERARQUICA

Por Ley Gran Colombiana de 1824 se establecen los Departamentos de Ecuador con su capital Quito; Azuay con su capital Cuenca; Guayaquil con su capital Guayaquil.1.

a. El Departamento del Ecuador comprende las provincias de Pichincha,

---

1. Cfr. Anexo N° 1.

capital Quito; Imbabura, capital Ibarra; Chimborazo, capital Fiobamba.

Entre los cinco cantones de la Provincia de Pichincha consta Quijos.

Entre los seis cantones de la Provincia de Chimborazo consta Macas.

b. El Departamento del Azuay comprende las provincias de Cuenca, su capital Cuenca; Loja su capital Loja y Jaén y Mainas su capital Jaén.

c. Los cantones de la Provincia de Jaén y Mainas tiene como cabeceras:

1º JAEN

2º BORJA

3º JEBEROS

En esta Ley como se puede observar se degradan a las antiguas provincias a la categoría de cantones y se olvidan otras jurisdicciones como Sucumbíos, Canelos, Zamora y Yaguarzongo; política de olvido y disminución jerárquica que será inexplicablemente imitada en futuras Leyes.

#### 2.2.1. La Provincia de Oriente

Por Ley del 29 de Mayo de 1861 sobre la división territorial se establece la Provincia de Oriente y en ella constan los Cantones de Napo y Canelos.2.

El Cantón Napo se compone de los pueblos de Archidona que es la ca

---

2. Cfr. Anexo N° 2.



pital de la Provincia y del Cantón Napo, Ahuano, Napotoa, Sta. Rosa, Su-  
no, Coca, Payamino, San José, Avila, Loreto, Concepción, Cotapino, San  
Rafael, San Miguel del Aguarico, las Tenencias de Sinchichicta, Yasuní,  
Morán y las Tribus y territorios que componían el Gobierno de Quijos has-  
ta el Amazonas en el Reino de Quito.

El Cantón Canelos contiene los pueblos de Canelos, Sarayacu, Paca-  
yacu, Lliquino, Andoas y las Tribus de los Záparos y Jíbaros que componi-  
an las Tribus de Canelos. La Ley agrega: "Pertenece a la Provincia de  
Oriente en el territorio del Gobierno de Mainas conforme a la demarcación  
del antiguo Reino de Quito".

#### 2.2.2. Dos Provincias de Oriente

Por Decreto de la Junta de Gobierno Provincial del 14 de Agosto de  
1925, se divide la Región Oriental en dos provincias: Napo-Pastaza, y  
Santiago-Zamora. La primera comprende los cantones: Sucumbíos, Aguari-  
co, Napo y Pastaza. La segunda los de Macas, Santiago, Zamora y Chinchipe.  
Las capitales son respectivamente Tena y Macas (Registro Oficial 33  
-19-08-1925). 3.

#### 2.2.3. Tres Provincias de Oriente

Mediante Decreto Legislativo del 5 de Noviembre de 1925, se divi-  
dió la Provincia de Santiago-Zamora en dos: Morona Santiago con capital  
Macas y Zamora Chinchipe con su capital Zamora. El Ejecutivo objetó el  
Decreto pero ante el INSISTASE del Congreso, el 20 de Octubre de 1953,

---

3. Cfr. Anexo N° 3;

el Ejecutivo Sancionó el Decreto el 23 de Octubre de 1953, publicándose, en el Registro Oficial N° 360 del 10 de Noviembre de 1953. 4.

#### 2.2.4. Cuatro Provincias de Oriente

Por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1959, la Región Oriental se divide en cuatro provincias\* denominadas: Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chimchipe. 5.

#### 2.3. DIVISION POLITICA DE LA PROVINCIA DE NAPO

Geográficamente la Provincia de Napo limita al norte con Colombia, al sur con la Provincia de Pastaza, al este con el Perú, al oeste con las Provincias de: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi y Tungurahua, con una superficie total de 49.000 Km<sup>2</sup>. 6.

Esta superficie abarca ocho cantones que son:

2.3.1. QUIJOS: creado por Ley de División Territorial Gran Colombiana expedida por la Cámara de Representantes el 23 de junio de 1824 y sancionada el 25 de junio del mismo año.

2.3.2. NAPO: creado por Decreto de la Junta Provisional de Gobierno el 14 de agosto de 1925, publicada en el Registro Oficial N° 33 de 19 de agosto de 1925; este Cantón toma la denominación de Tena, por Decreto Ejecutivo de la Junta Suprema de Gobierno Militar.

---

4. Cfr. Anexo N° 4 ; 5. Cfr. Anexo N° 5 ; 6. Cfr. Anexo N° 6.

\* Arch. Consorcio Municipios Amazónicos. Quito, 22 de Julio de 1979.

- 2.3.3. AGUARICO: creado por Decreto de la Junta de Gobierno Provisional de conformidad al Art. N° 3 de la Ley de Oriente, dado el 14 de Agosto de 1925, publicado en el Registro Oficial N° 33 de Agosto de 1925.
- 2.3.4. SUCUMBIOS: creado por Decreto de la Junta de Gobierno Provisional y publicado en el mismo Registro Oficial que los cantones anteriores.
- 2.3.5. PUTUMAYO: creado por Resolución del Senado de la República, se publica en el Registro Oficial N° 169 del 30 de abril de 1969.
- 2.3.6. ORELLANA: creado por la misma Resolución del Senado de la República y publicado en el Registro Oficial N° 169 del 30 de Abril de 1969.
- 2.3.7. LAGRO AGRIO: creado por Decreto Supremo de la Junta Militar de Gobierno el 10 de junio de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 3541 del 10 de junio de 1979.
- 2.3.8. ARCHIDONA: creado por Decreto N° 61 de la Asamblea Nacional de Representantes el 24 de Abril de 1981 y publicado en el Registro Oficial N° 427 del 27 de abril de 1981. 7.

En conclusión la Provincia de Napo, escenario de nuestra investigación comprende la siguiente distribución política:

<u>N°</u>	<u>CANTONES</u>	<u>CABECERA CONTONAL</u>	<u>PARROQUIAS</u>
1	TENA	TENA	PANO PUERTO NAPO PUERTO MISAHUALLI AHUANO CHONTAPUNTA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

---

7. Cfr. Anexo N° 6.

<u>Nº</u>	<u>CANTONES</u>	<u>CABECERA CANTONAL</u>	<u>PARROQUIAS</u>
2	ARCHIDONA	ARCHIDONA	COTUNDO LORETO AVILA SAN PABLO DE USHPAYA- CU
3	AGUARICO	NUEVO ROCAFUERTE	CAPITAN AUGUSTO RIVA- DENEYRA CONOCACO CUYABENO STA. MARIA DE HUIRIRI MA TIPUTINI YASUNI
4	ORELLANA	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	LIMONCOCHA PAÑACOA POMPEYA
5	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	SAN ROQUE SAN SEBASTIAN DEL COCA DURENO GENERAL FARFAN SANTA CECILIA
6	PUTUMAYO	PUERTO EL CARMEN	PALMA ROJA PUERTO MONTUFAR PUERTO RODRIGUEZ SANTA ELENA
7	QUIJOS	BAEZA	COSANGA CUYUJA DIAZ DE PINEDA EL CHACO GONZALO PIZARRO LINARES OYACACHI PAPALLACTA SAN FCO. DE BORJA SAN JOSE DE PAYAMINO SANTA ROSA DE QUIJOS SARDINAS SUMACO
8	SUCUMBIOS	LA BONITA	EL PLAYON DE SAN FCO. LA SOFIA ROSA FLORIDA SAN PEDRO DE LOS COFA NES SANTA BARBARA SANTA ROSA DE SUCUM- BIOS.

#### 2.4. CARACTERISTICAS DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE NAPO, EN LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS.

En la administración educativa de la Provincia de Napo en los últimos veinte años se pone de relieve la acción un tanto divergente de la Filosofía de la educación confesional y de la educación laica.

La acción de la filosofía confesional en la educación se pone de manifiesto a través del Convenio de las Misiones Religiosas con el Estado Ecuatoriano, documento que adjuntamos y que textualmente este convenio se sustenta sobre los siguientes principios:

- a. "La obligación y el derecho de los padres a dar la educación a los hijos"; y,
- b. "El análisis de prioridades".

La argumentación que justifica estos principios se presenta de esta manera:

- a. El derecho y la obligación de los padres de educar a sus hijos tiene su base en la naturaleza, de donde se desprende la Autoridad e irrefragable sobre ellos, no solo para desarrollarlos en el cuerpo sino más que meta para perfeccionarlos en el alma, en el espíritu.

La perfección del espíritu de alcanzar mediante la educación que proporciona luz de verdad a la inteligencia y vida de virtud al corazón; por lo tanto, de los padres debe venir una educación piadosa.

Este argumento acciona en base de jerarquizar prioridades:

- La familia existió antes que el Estado, tiene por lo tanto derecho primario a dar educación perfecta a sus hijos.

- Antes que existiera la familia existe Dios, por lo tanto es El el primer Maestro, prueba de ello es que, en el espíritu de cada persona infundió un código moral, una Ley natural; que acciona a través de la conciencia aprendiendo y dando satisfacción al acto correcto o sensurándolo, cuando actúa fuera de la Ley Natural.
  
- b. La acción educativa fiscal que rige la administración educacional de la Provincia de Napo, desde hace 20 años, parte del hecho que el Estado como la Sociedad más perfecta que ha constituido el hombre, tiene el deber y el derecho de educar al niño, al joven y al adulto que serán y son los ciudadanos con los cuales la nación alcanzará prosperidad y paz tanto a nivel interno como en relación al concierto mundial de los Estados. En segundo lugar, la educación de administración directa por parte del Estado en la Provincia de Napo en los últimos veinte años establece su acción sobre el marco real de igualdad de oportunidades y derechos, acciones específicas del Estado.
  
- c. La educación administrada directamente por el Estado en los últimos veinte años, fundamenta su acción en la libertad, como cualidad del espíritu y como característica inherente a la calidad humana, a cuyo amparo el individuo puede desenvolverse con su iniciativa en un nivel de dignidad y de justicia.
  
- d. La educación administrada directamente por el Estado forma la conciencia cívica del ciudadano, y establece las condiciones para que en el orden externo alcance el ciudadano la felicidad natural en la sociedad humana, ya que justamente el fin de la sociedad es la felicidad natural de los individuos que la conforman, a fin de que su vida sea de paz y justicia, con el pleno goce de todos los bienes nece

sarios, para el bienestar, en la observancia de la honestidad de cos  
tumbres que se requieren para la adecuada conservación de la vida hu  
mana, manteniendo en consecuencia la paz externa y la integridad de  
la República.

Por último la evaluación administrativa hecha directamente por el  
Estado como organismo social, encargado de gerenciar la administración y  
desarrollo de la colectividad, debe precautelar la administración y eje-  
cución de su política educativa, base de sustentación ideológica de su  
política general; ya que la educación es un hecho de proyección social,  
económica y política; sujeta a variables internas y externas que determi  
nan su grado de adaptación a las situaciones del medio y su impacto en  
el desarrollo nacional; en los socio-económico y cultural.

Por otra parte el Estado en el orden legal debe ejercitar la TUTE-  
LA JURIDICA, por medio de la cual debe establecer protección, auxilio y  
fomento de las posibilidades para que todos los asociados a la SOCIEDAD  
ESTADO, puedan llegar al bien que constituye la educación y la cultura.

CONTRATO CON LAS MISIONES  
REGISTRO OFICIAL

---

ADMINISTRACION DEL EXMO. SR. DON. JOSE MARIA VELASCO IBARRA PRESIDENTE -  
DE LA REPUBLICA

---

AÑO I - QUITO, JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1970 - NUMERO 67

---

S U M A R I O  
DECRETOS SUPREMOS

488 Facúltase al señor Ministro de Gobierno celebre contratos de colonización y culturización a grupos humanos ecuatorianos con varias Misiones Católicas.....

No. 488

JOSE MARIA VELASCO IBARRA,  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que es un imperativo del Gobierno Nacional apoyar y fomentar toda obra que tienda a la vitalización y fortalecimiento de la Patria, lo mismo que a la incorporación y la vida socio-económica y cultural de la República, de todos los habitantes de la Región Oriental, Esmeraldas y Archipiélago de Colón.

Que las Misiones Católicas desde hace muchos años vienen laborando eficazmente para el progreso de esos sectores del territorio nacional , que los contratos

Que los contratos que dichas Misiones Católicas han celebrado con el Gobierno Nacional deben ser revisadas de acuerdo con las circunstancias y realidades actuales de la República; y,

En uso de las facultades de que se halla investido;

D E C R E T A :

Art. 1o.- Facúltase al señor Ministro de Gobierno para que a nombre y en representación del Supremo Gobierno del Ecuador, celebre un Contrato con los representantes de cada una de las siguientes Misiones Católicas: Capuchina, Josefina, Salesiana, Comboniana, Carmelita, Franciscana de Zamora y Franciscana del Archipiélago de Colón se comprometen:

- a.) A trabajar con todo el afán en pro de la colonización, culturización e incorporación a la vida socio-económica del País, de todos los grupos humanos que habitan o habitaren dentro del territorio encomendado a su cuidado, exaltando el sentimiento de nacionalidad ecuatoriana;



- b.) A crear por su cuenta y con el apoyo económico del Estado una vez cumplidos los requisitos de Ley y de acuerdo con las necesidades locales centros gratuitos de educación para ambos sexos: Jardines de Infantes, Escuelas Primarias, Colegios de Ciclo Básico y Diversificado, Centros de formación Artesanal, Colegios Técnicos, Agropecuarios, profesionales, Institutos de Capacitación Docente a nivel Superior, etc....., que se sujetarán a los Programas oficiales del Estado;
- c.) A sostener y extender la fundación de colonias y a organizar con el apoyo del IERAC, en comunidades y cooperativas a los diferentes Núcleos de Colonos e Indígenas, asegurándoles zonas de asentamiento comunitario, muy especialmente en las proximidades fronterizas de las Provincias Orientales, apoyando y fomentando la apertura de caminos de penetración que den acceso a zonas inexploradas;
- d.) A gestionar el apoyo de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de programas de desarrollo socio-económico en beneficio de las poblaciones situadas en el territorio encomendado a cada Misión. Cuando los enunciados programas comprometieron recursos de organismos oficiales o semioficiales, deberán ser aprobados por la función ejecutiva;
- d.) A organizar con el apoyo económico del gobierno, de acuerdo con las normas jurídicas de la materia y con la autorización del Ministerio de Salud Pública, si fuere del caso. Centros de Alfabetización, Escuelas Radiofónicas, Centros Informativos, Técnicos y Culturales, lo mismo que campañas sanitarias y establecer y administrar botiquines, dispensarios médicos y hospitales;
- f.) A suministrar al Gobierno Nacional un informe semestral sobre la marcha de las actividades encomendadas a cada Misión y en general cuando éstas fueren requeridas oficialmente por órganos del Ministerio de Gobierno.

SEGUNDA: El Gobierno Ecuatoriano, por su parte, atento a la magnitud e importancia de la empresa encomendada a los religiosos misioneros y a las dificultades y sacrificios que ella supone, por las circunstancias y condiciones de la Región Oriental, Esmeraldas y Archipiélago de Colón, se obliga:

- a.) A facilitar y autorizar la entrada, permanencia y naturalización en el País de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 339, publicado en el Registro Oficial N° 55 de 5 de agosto de 1944, de todo el personal religioso o seglar destinado a las Misiones otorgándoles la exoneración del pago de los impuestos determinados en la Ley de Extranjería, extradición y naturalización, promulgada en el Registro Oficial N° 72 de 27 de noviembre de 1940 y sus reformas a la vez que exonerándoles el pago de los derechos consulares y de los impuestos contenidos en la Ley de Timbres; Igual exoneración tendrán al salir del País ocasional o definitivamente. La admisión de las personas al que se refiere este literal, se hará previa anuencia de las autoridades de Inmigración y Extranjería y en vista del Informe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas;

- b.) A pagar a todos los profesores de los establecimientos educacionales de las mencionadas Misiones, establecimientos que para este efecto se reconocen de hecho, como Fiscomisionales, con arreglo a las categorías y remuneraciones previstas en las Leyes de Educación y Escalafón y sueldos del Magisterio Nacional.

En los lugares en donde por dificultades graves, fuera imposible - contratar profesores titulados de educación primaria, podrá ser nombrados profesores sin título, con el carácter de interinos de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Escalafón y estos percibirán el sueldo básico de los profesores de primera categoría, conforme al Art. 9 de la misma Ley. En ambos casos percibirán también la remuneración complementaria y el subsidio adicional previstos en los Arts. 10, 12, 13, y 14 de la antes citada Ley.

Para los efectos correspondientes de remuneración, los Misioneros - Religiosos, nacionales o extranjeros, que presentaren sus títulos internos, podrán ser designados o contratados conforme a las normas de la Ley Orgánica de Educación. Los sueldos de tales profesores serán iguales a los de aquellos que, por sus títulos y años de servicio docente en el país, la correspondan ateniéndose a las disposiciones de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional.

Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, y para que consten en el Presupuesto General del Estado las partidas necesarias para el pago de tales remuneraciones, el procurador de cada Misión presentará al Ministerio de Educación la nómina de los profesores para la expedición de los respectivos nombramientos.

Los sueldos de los profesores y las subvenciones correspondientes a los Planteles Fisco-Misionales de conformidad con las Leyes del Ecuador.

- d.) Los profesores extranjeros contratados por la Misión o que vinieren a prestar sus servicios gratuitos en la Región Oriental, Esmeraldas y Archipiélago de Colón, a más de la facilidad constante en el literal a) de esta cláusula, gozarán del derecho a revalidar sus títulos, previo al cumplimiento de las disposiciones pertinentes;
- e.) A contribuir para la alimentación de los alumnos internos de los establecimientos de la Misión, con una asignación que deberá constar obligatoriamente en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año, la misma que, a partir de 1971, corresponderá a una cantidad global que guardará relación con el número de alumnos, calculando para cada uno de ellos una pensión no menor de 50% de los que perciben los internos en los hogares de Protección Social u otros análogos del Estado;
- f.) Para el sostenimiento de cada Misión, así como para el pago de viajes, alimentación y vestuario de sus integrantes, mantenimiento de sus obras, etc., constará en la Ley de Presupuesto del Estado, todos los años, una contribución no menor de Cuatrocientos setenta y un mil sucres (S/. 471.000,00), la misma que será pagada al Procurador de cada Misión en Quito.

Esta subvención constará en el Presupuesto General del Estado como

asignación fija y podrá ser revisada de acuerdo al incremento del Misionero, obras y al costo de la vida. Esto no obsta a que en el presupuesto consten asignaciones para obras específicas que realice cada Misión en su jurisdicción;

- g.) Las Fuerzas Armadas y las Autoridades Civiles, dentro de sus posibilidades y regulaciones prestarán todo apoyo a las Misiones Católicas para que éstas puedan realizar con mayor eficiencia su actividad.
- h.) Los Misioneros gozarán del derecho a ser hospitalizados y atendidos en los Hospitales Militares y en los de asistencia Social pagando las mismas tarifas especiales que el Personal de las Fuerzas Armadas;
- i.) De conformidad con los artículos primero y cuarto del Decreto de Ley de Emergencia N° 14 publicado en el Registro Oficial N° 233 de 11 de junio de 1957, que reforman el Art. 13 de la Ley Orgánica de Aduanas, las Misiones Católicas gozarán de la exoneración del pago de derechos establecidos en el Arancel de Importación Vigente o de los que se establecieren, incluyendo el 4% sobre la importación a las transacciones mercantiles y prestaciones de servicios establecidos en el Decreto N° 124 de 21 de julio de 1970 y el 20% sobre la importación de artículos de la lista II ordenado por el Decreto N° 239, los recargos de estabilización que se decretaren, en las importaciones de equipos materiales de construcciones agrícolas, medicinas, equipos y material didáctico, vehículos, equipos de radio y eléctricos, unidades livianas de transporte aéreo, que no se produzcan en el País, que realizaren para el fomento de sus actividades misionales previa autorización del Ministerio de Finanzas.

Se excluye de esta exoneración, todo tipo de tasas fiscales o municipales que por servicios recibidos, deben satisfacerse en las Aduanas.

Los materiales de construcción, equipos de instalación y movilización, y en general los artículos importados, no podrán ser utilizados sino exclusivamente en los fines específicos de las Misiones.

Bajo ningún concepto del Ministerio de Finanzas extenderá el Acuerdo de Liberación de los predichos gravámenes, cuando se trata de importar artículos que se produzcan en el País. Esta disposición excluye los obsequios sin perjuicios de que el Ministerio de Finanzas reglamente debidamente la entrada de los mismos.

- j.) Las Misiones podrán instalar libres de derechos e impuestos estaciones de radio y televisión, con carácter cultural y privado en todos los centros Misionales, en su Procuraduría en Quito o en otra ciudad de la República, previo contrato con la Dirección de Telecomunicaciones del Estado; pero se sujetarán en todo a las leyes pertinentes previa autorización del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y de acuerdo con la Ley de Seguridad Nacional;
- k.) Las Misiones gozarán de franquicia postal y telegráfica en toda la República, incluyéndose las procuras en Quito con las limitaciones establecidas en el Art. 7 del Decreto Legislativo del 27 de Octubre de 1953, publicado en el Registro Oficial N° 357 de 6 de noviembre



del mismo año. Además se les concederá para sus vehículos matriculados institucionales.

Art. 2. Las dudas o divergencias que surgieren entre las partes contratantes, serán resueltas de común Acuerdo entre los señores Ministros de Estado y el Representante de la Misión.

Art. 3. La duración del presente contrato será de cinco años a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente escritura pública, desde la cual comenzarán a surtir efectos plenos y su suscripción no causará impuestos.

Si alguna de las partes no manifestaren por escrito su voluntad de darlo por concluido por seis meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato, se lo entenderá renovado en los mismos términos condiciones y tiempo.

Art. 4. De la ejecución del presente decreto, que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al señor Ministro, Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno y Cultos.

Dado en el Palacio Nacional en Quito, a los 18 de septiembre de 1970.

f.) J.M.Velasco Ibarra, Presidente de la República; f.) Héctor Espinel Chiriboga, Ministro de Gobierno y Cultos.

Es copia, lo certifico:

f.) Francisco Díaz Garaicoa, SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. 9.

## 2.5. LOS ORGANISMOS EDUCATIVOS COMO ADMINISTRACION Y COMO EJECUCION

Nuestra provincia siempre clamó con angustia por una mayor aceleración de su progreso económico, social y cultural, dirigiendo sus anhelantes miradas llenas de fe, y esperanzas hacia la educación.

Este anhelo hizo aplaudir la gestión de todos aquellos maestros que en tiempos pretéritos, fueron abriendo senderos en la manigua, para llevar al A B C de la cultura al hijo natural de nuestra Amazonía.

Mil novecientos sesenta a mil novecientos ochenta y uno constituye la juventud de nuestros pueblos, un período en el cual en la provincia de Napo se conjugan en el aspecto educativo intereses multiculturales: al colono con las culturas de origen hispánico, Sajón y Anglosajón y otras culturas de profunda raíz americana.

Frente a esta situación enmarcada por la compleja y heterogénea estructura social y por la dispersión de nuestro ambiente geográfico, el Gobierno Ecuatoriano implementa planteles educativos de administración directa y suscribe la nueva existencia de las Instituciones que administran los planteles educativos por contrato.

Resulta evidente que los organismos educativos como administración y como ejecución presentan dos tipos claramente diferenciados:

- Los planteles educativos de administración directa del Estado con los que se democratiza la educación en "la oportunidad de eliminar las intransigencias monopolizantes de los planteles fiscomisionales". 10.

---

10. Cfr. Revista Crisol N° 1- junio - 1980.

- Y los planteles administrados por contrato, con una serie de características limitantes como la "discriminación religiosa que afecta a un significativo sector indígena evangélico por parte de los planteles fiscomisionales existentes".11.

Como administración, los planteles fiscales en lo externo sujetos a la Autoridad del Inspector Escolar hasta 1964, año en que se establece la Dirección Provincial de Educación de Napo, en lo interno sujeto a los reglamentos de la Ley de Régimen Escolar, al Reglamento de Nivel Medio en su Orden para el Nivel Primario, en consecuencia estructurados de acuerdo a la Ley de Educación.

Los planteles administrados por contrato con características absolutamente especiales en cuanto a la reglamentación interna, no solo para la selección de docentes, sin sujeción al Reglamento de Ingresos, cambios, permutas, etc., sino también en relación a la estructura de los organismos internos donde la acción del Director o del Consejo Técnico Escolar, del Rector y su Consejo Directivo se reducen a funciones decorativas o de simple trámite, ya que la decisión resolutoria la tiene el representante de la Misión.

Evidentemente existen meritísimas excepciones como en el caso de los capuchinos y carmelitas, comunidades que han tomado la administración de los planteles educativos con el honesto criterio de que sean recursos para realizar su función evangelizadora; cumplida esta meta han secularizado la administración de los planteles con elemento nacional,

---

11. Cfr. Revista Crisol N° 1-junio-1980 (Colegio Pedro Fleming).

lo cual asegura una formación auténticamente ecuatoriana de profundo contenido cultural, humanístico y científico, un humanismo afirmado en los grandes ideales del hombre, el bien, la justicia y la belleza.

Como se puede apreciar en consecuencia existen dos grandes organismos de administración de los planteles educativos en la provincia de Napo.

La Dirección Provincial de Educación para los planteles fiscales y las Misiones Religiosas para los establecimientos fiscomisionales.

La acción de los funcionarios de educación en consecuencia debe ser absolutamente tinaosa y política para no "chocar" y en consecuencia "caerse" como ha ocurrido con algún Director Provincial de Educación que quiso hacer prevalecer la Ley de los Reglamentos de Educación también en los Planteles Fiscomisionales.

En este aspecto parece que las autoridades superiores de educación juzgan que se encuentra la Provincia de Napo a principios de siglo, en consecuencia no se puede disgustar ningún pedido planteado por las Misiones Religiosas, siendo más fácil amonestar o cambiar al Director Provincial de Educación que pretenda aplicar con justicia, las Leyes y Reglamentos de Educación que son para todos los ecuatorianos y para quienes sin serlo realizan tareas que tienen que ver con el hecho educativo, es decir con la formación de generaciones de ciudadanos ecuatorianos.

Alguna Misión religiosa en estos últimos años ha desvirtuado su función evangelizadora que la realizaba mediante el recurso de la apertu

ra de escuelas, su lucha es hoy, la competencia desleal para obtener la autorización para el funcionamiento de planteles de nivel medio <sup>12</sup> sin atender las necesidades reales de los lugares aledaños concentrándose en una sola área, llegando a acaparar el 50% del Presupuesto en relación a la provincia. 13.

Esta situación de administración doble en la práctica va propiciando una polarización aún de contenido ideológico: los planteles fiscales con criterio democratizado de la educación, con una vivencia plena de libertad, con una proyección sólida de oportunidades para que el alumno forme una personalidad crítica lo que ha llevado a establecer una falsa imagen de izquierdismo politizado de profesores y alumnos.

La verdad simple es la facilidad que tiene el alumno y el maestro en estos centros de cuestionar, de pedir explicaciones, de exigir el cumplimiento del Reglamento y de la Ley.

Por otra parte los planteles fiscomisionales amparados por los contratos especiales, (que no se los da a conocer en su plenitud) establecen situaciones limitantes de aplicación del Reglamento y la Ley de Educación tanto para los maestros como para los alumnos, hecho que ha constituido a la larga un tipo de ciudadano sufrido, tolerante, sumiso; cualidad que se ha proyectado en retardo de nuestra sociedad por el conformismo de sus ciudadanos.

---

12. Cfr. Anexo N<sup>o</sup> 7  
13. Cfr. Anexo N<sup>o</sup> 7



### 3. OBJETIVOS

#### CIENTIFICOS:

- Descubrir el nivel de aceptación de la administración directa del Estado en alumnos, profesores y autoridades de Educación.
- Propender a que los resultados de la investigación sirvan para mejorar el sistema administrativo de la educación de la Provincia.

#### SOCIALES:

- Valorar la acción del Estado como promotor del desarrollo educativo de la Provincia.
- Publicar los resultados de la investigación, con el objeto de motivar nuevas investigaciones sobre el tema.

#### PROFESIONALES:

- Relievar la acción meritoria de los maestros fiscales por su trabajo en los lugares más inhóspitos de la selva.

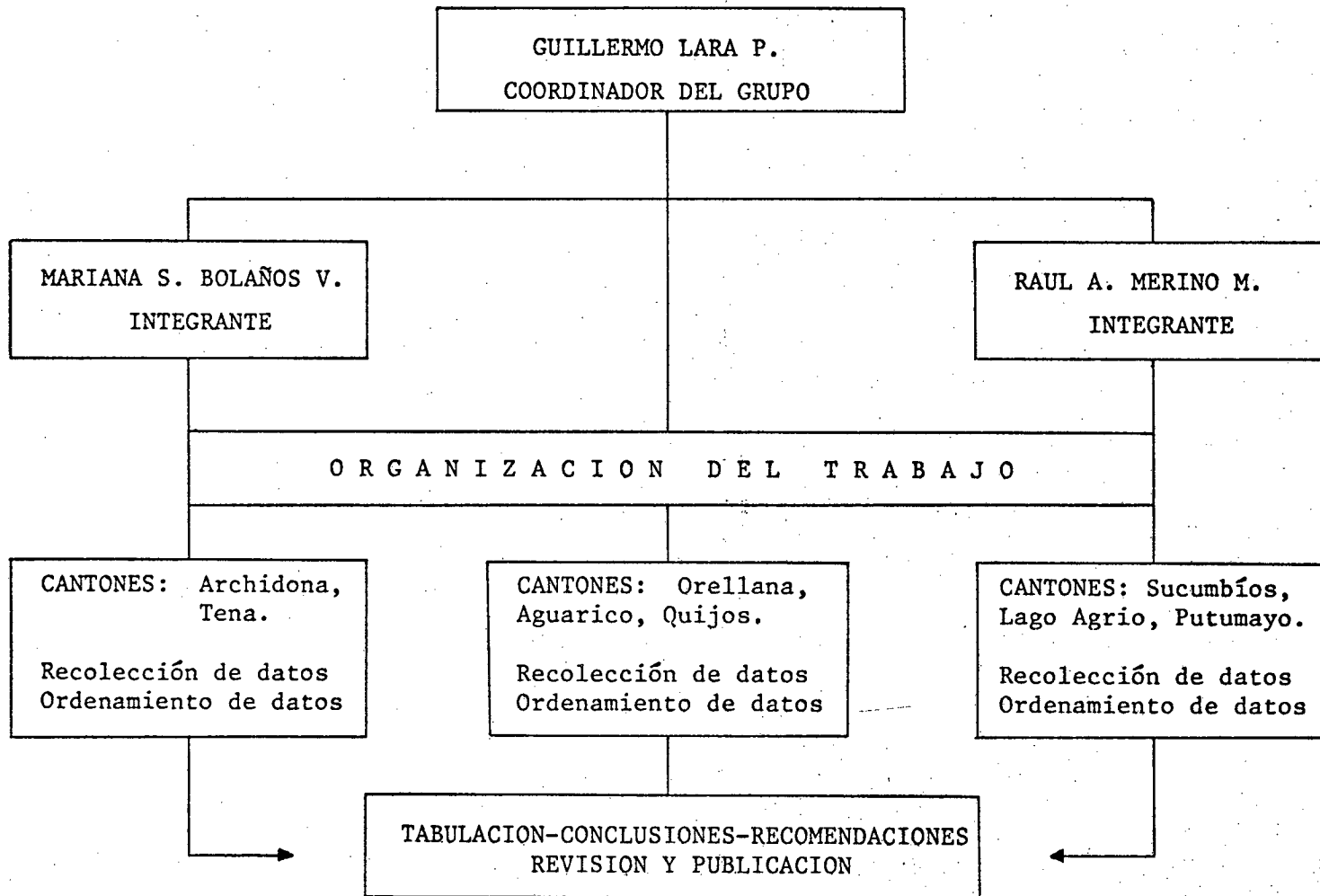
I I I

P L A N

D E

D E S A R R O L L O

D I S T R I B U C I O N   D E   T R A B A J O



C R O N O G R A M A   D E   T R A B A J O

	MAYO /81	JUNIO /81	JULIO /81	AGOS. /81	SEPT. /81	OCTU. /81	NOV. /81	DCMB. /81	ENERO /82	ABRIL /82	MAYO -SEPT- /82	OCTU BRE- /82
Búsqueda, selección del Tema, Planificación y DENUNCIA DE TESIS	6 -31											
Elaboración y aplicación de instrumento		1 -15										
Reestructuración del Proyecto			27									
Recopilación de información para el contenido científico de la investigación				1 -31								
Tabulación de datos y presentación del primer borrador					21							
Análisis estadístico						1 -16						
Análisis cuantitativo de los datos y elaboración de conclusiones y recomendaciones						17-30						
Presentación del segundo borrador							21					
Conclusión de la investigación y redacción del documento final								1 -30				
Presentación total del borrador									17			
Primera Revisión										15-30		
Segunda Revisión												
REDACCION Y PUBLICACION												1-15

3. PRESUPUESTO

<u>Nº</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>C O S T O</u>
1.	BIBLIOGRAFIA		S/. 10.000,00
2.	MATRICES GESTETNER	350 STENCILS	5.250,00
3.	MATRICES ELECTRONICAS	16 STENCILS	960,00
4.	PAPEL BOND TIPO MIMEOGRAFO	9 RESMAS	1.575,00
5.	TINTA DE MIMEOGRAFO	3 TUBOS	375,00
6.	TRABAJO DE MECANOGRAFIA		7.000,00
7.	IMPRESION DE LA PORTADA		1.000,00
8.	ENCUADERNADA	7 EJEMPLARES	3.500,00
9.	VIAJES DE INVESTIGACION		5.000,00
10.	VIAJES DE CONSULTA Y ASESORIA		15.000,00
11.	IMPREVISTOS		<u>2.000,00</u>
		T O T A L	<u><u>S/. 51.660,00</u></u>

SON: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA SUCRES 00/100

4. HIPOTESIS

ES FAVORABLE PARA EL DESARROLLO DE LOS  
PLANTELES EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA ,  
LA ADMINISTRACION DIRECTA DEL ESTADO ?

- 4.1. En el crecimiento de los planteles educativos en la provincia incide el tipo de administración?
- 4.2. La asistencia económica del Estado para los planteles educativos de su administración directa, es suficiente?
- 4.3. La calidad de los docentes en los planteles de administración directa del Estado, asegura su desarrollo?
- 4.4. Cuál es el nivel proporcional de éxito de la promociones en los planteles educativos directamente administrados por el Estado?

5. DISEÑO DE COMPROPACION DE HIPOTESIS

- 5.1. El éxito del desarrollo de los planteles educativos en la provincia, depende en gran porcentaje del financiamiento establecido por el Estado.
- 5.1.1. La administración educativa por parte del Estado determina el crecimiento de planteles educativos en función del mandato constitucional: de la gratuidad y la obligatoriedad.
- 5.1.2. Si el Estado administra educación debe propender a la equidad en la distribución de presupuestos y recursos que permitan un verdadero desarrollo de los planteles educativos.
- 5.1.3. Para el ejercicio docente en los planteles de educación administrados por el Estado, deberán aplicarse en toda su extensión los Reglamentos de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio.
- 5.1.4. El éxito de las promociones de los alumnos, tienen relación directa con la calidad profesional de los docentes.

## 6. MATRIZ DE VARIABLES

En el promedio de desarrollo de los planteles educativos según el tipo de administración se aplicarán los siguientes modelos de comprobación de hipótesis:

### 6.1. MODELO LOGICO:

Es significativo el desarrollo de los planteles educacionales financiados por el Estado en los tres niveles: pre-primario, primario y medio, tomando en cuenta la relación entre el incremento de los últimos cinco años y la relación con la proyección de los últimos veinte años.

Comprobar estadísticamente si existe diferencia con los planteles educativos de administración por contrato en base de la misma relación: incremento ocurrido en los últimos cuatro años y la proyección de los últimos veinte años, para un nivel de 99% de probabilidades.

### 6.2. MODELO MATEMATICO:

La hipótesis nula.- El desarrollo de los planteles financiados y administrados por el Estado es igual al desarrollo de los planteles administrados por contrato.

$$H_0: m_1 = m_2$$

El desarrollo de los planteles financiados y



administrados por el Estado, no es igual al desarrollo de los planteles administrados por contrato.

$$H_1 : m_1 \neq m_2$$

$$H_1 : m_1 > m_2$$

$$H_1 : m_1 < m_2$$

### 6.3. MODELO ESTADISTICO:

El modelo estadístico establece el nivel de confianza del 99% en función de la siguiente fórmula:

$$p = \frac{f_1 + f_2}{n_1 + n_2}$$

$$q = 1-p$$

$$S_{D_P} = \sqrt{\frac{p \cdot q}{n_1} + \frac{p \cdot q}{n_2}}$$

$$Z = \frac{p_1 - p_2}{S_{D_P}}$$

$f_1$  = frecuencia de los planteles administrados por el Estado.

$f_2$  = frecuencia de los planteles administrados por Contrato.

$n_1$  = total de los casos con relación a los planteles administrados directamente por el Estado.

$p$  = probabilidad de que se presente un suceso.

$q$  = probabilidad de que no se presente un suceso.

$p_1$  = estimación del parámetro con relación a los planteles de administración del Estado.

$p_2$  = parámetro de estimación de los planteles administrados por contrato.

$S_{D_p}$  = error típico de la diferencia de proporciones.

Z = índice de variabilidad.

7. DEFINICION DE TERMINOS

CONCEPTUALES:

PLANTELES EDUCATIVOS: Lugar donde los alumnos reciben educación.

FISCALES : Pertenecientes al Fisco o Estado

FISCOMISIONALES : Pertenecientes al Estado y a una Misión.

CONTRATO : Convenio, pacto

ADMINISTRACION : Gobierno, cuidado

PRESUPUESTO : Balance, anticipado

DESARROLLO : Aumento, crecimiento

NIVEL : Horizontalidad de la Superficie

PRE-PRIMARIO : Antes del principal

PRIMARIO : Principal, primero

MEDIO : Igual a mitad

OPERACIONALES:

PLANTELES EDUCATIVOS: Escuelas y colegios de la provincia. Se observará su clasificación en fiscales, fiscomisionales y particulares, en cuadros anexos, tomados los datos de "Las estadísticas de la educación, Publicaciones del Ministerio de Educación Pública". Se medirá en función de porcentajes.

CONTRATO : Documento suscrito por el Estado Ecuatoriano con las Misiones Religio-

sas. Se incluye el texto del Contrato, y se medirá su alcance mediante análisis de concordancia con la Ley de Educación y Cultura, su Reglamento y la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio.

- PRESUPUESTO** : Financiamiento económico entregado por el Estado para el funcionamiento de los Planteles Educativos.
- Se observará el nivel porcentual, mediante la Pirámide comparativa, del aporte del Estado para el funcionamiento de planteles fiscales y fisco-misionales, tomando como muestra el nivel medio.
- NIVEL** : Estrato de la educación sistemática.
- PRE-PRIMARIO** : Ciclo educativo para párvulos.
- PRIMARIO** : Ciclo educativo para niños de la tercera infancia, seis a doce años.
- MEDIO** : Ciclo educativo que integra los adolescentes.
- Se observará su proyección, mediante anexo con el N° de Acuerdos de Creación y fechas correspondientes.

Se medirá esta clasificación por medio de la comparación porcentual establecida en cuadros, cuyos datos han sido tomados de "Las Estadísticas de Educación, Publicación del Ministerio de Educación Pública."

## 8. ANÁLISIS DE LA MUESTRA

### 8.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACION:

El presente estudio establece la necesidad de investigación en los siguientes estratos de población

- a. Alumnos de los quintos y sextos cursos
- b. Profesores de nivel pre-primario
- c. Profesores de nivel primario
- d. Profesores de nivel medio
- e. Rectores de Colegios y Directores de Escuelas
- f. Funcionarios de Educación: Ex Directores Provinciales de Educación.

#### 8.1.1. Descripción de la Población

- Los alumnos investigados corresponden a los quintos y sextos cursos de los Colegios Nacional Mixto Tena y Fiscomisional San José en su porcentaje más significativo.
- Los profesores investigados de los tres niveles de educación laboran en los diferentes cantones de nuestra dilatada Provincia, se ha clasificado en dos estratos: fiscales y fiscomisionales.
- Los Rectores de los Colegios y Directores de Escuelas establecen el porcentaje de opinión del administrador educativo en ejercicio.
- La opinión de los Funcionarios Ex-Directores de Educación establece el criterio administrativo de la autoridad, condición general del problema educativo de la provincia.

8.1.2. Distribución de la Población

P O B L A C I O N			
	MUESTRA	FRACCION DE MUESTRA	TOTAL
ALUMNOS	114	108	108
PROF. PRE-PRIMARIA	7	3	3
PROF. PRIMARIO	125	63	63
PROF. MEDIO	110	51	51
RECT. DIREC. ESC.	21 <sup>14</sup>	21	21
EX-DIR-PROV. EDUC.	6 <sup>15</sup>	6	6
T O T A L	383	252	252

14. La opinión de los señores Rectores representa el 70%

15. Se incluye la opinión del actual Director Provincial de Educación.



## 8.2. REQUISITOS Y DISEÑO DE LA MUESTRA

### 1. REQUISITOS:

La confiabilidad y representatividad de los datos han hecho que se establezcan las siguientes condiciones:

- Para los alumnos:

Que pertenezcan a los quinto y sexto cursos con una permanencia en los colegios de la provincia por los menos de tres años.

- Para los Profesores:

Que se encuentren en ejercicio del cargo con una permanencia de por lo menos un año.

- Para los Directores y Rectores de los Colegio :

Haber ejercido y estar en ejercicio de la función de Rector del Colegio o Director de Escuela.

- Para los Ex-Directores Provinciales de Educación:

Que tengan las condiciones de tal. Se ha hecho excepción con el criterio manifestado por el señor Director Provincial en ejercicio.



2. DISEÑO:

- Cálculo del tamaño de la muestra en base de la fórmula estadística:

$$n = \frac{pa. \cdot N}{(N-1) \frac{E^2}{k^2} pq}$$

Y la constante representatividad en base a la relación:

$$\frac{n}{N}$$

- Cálculo del tamaño de la muestra en base de la fórmula estadística:

$$f = \frac{n}{N} E$$

DISTRIBUCION DE LA POBLACION  
INVESTIGADA EN LOS COLEGIOS  
QUE TIENEN QUINTOS Y SEXTOS  
CURSOS

COLEGIO	Nº alumnos 5to. Curso	% MUESTRA 29	Nº alumnos 6to. Curso	% MUESTRA 29
San José	71	20	68	19
Nacional Tena	30	8	35	10
Leonardo Murialdo	5	1	9	2
María Inmaculada	16	4	16	4
Juan XXIII	25	7	28	8
Juan B. Montini	17	4	-	-
Napo	-	-	9	2
Gamboa	27	7	20	5
Nvo. Rocafuerte	10	2	-	-
<b>T O T A L</b>	<b>201</b>		<b>185</b>	<b>386</b>

$$n = \frac{0.25 \cdot 376}{(386 - 1) \frac{0.08^2}{2^2} + 0.25}$$

$$n = \frac{96,5}{0,866} = 111,43$$

Constante para el cálculo de representatividad:

$$\frac{n}{N} = \frac{111,43}{386} = 0,288 \implies 28,8 \% \text{ Apx. } 29\%$$

CALCULO DE LA FRACCION DE LA MUESTRA  
 EN LA POBLACION DE LOS ALUMNOS DE  
 LOS QUINTOS Y SEXTOS CURSOS DE LOS  
 COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE NAPO

COLEGIOS	P O B L A C I O N					
	5o.C.	MUESTRA	FRACCION	6o.C.	MUESTRA	FRACCION
FISCALES	40	11	2	44	12	2
FISCOMISIONALES	161	93	74	141	40	30
T O T A L	201	114	76	185	52	32

n = tamaño de la muestra

N = tamaño del Universo

E = número de elementos del estrato

$$f = \frac{n}{N} \cdot E$$

FISCALES

5o. Curso

$$f = \frac{40}{201} \cdot 11 = 2$$

6o. Curso

$$f = \frac{44}{185} \cdot 12 = 5$$

FISCOMISIONALES

$$f = \frac{161}{201} \cdot 93 = 74$$

$$f = \frac{141}{185} \cdot 40 = 30$$

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE  
NIVEL PRE-PRIMARIO

JARDINES	Nº PROFESORES	% DE LA MUESTRA 95.1	Nº MUESTRA
FISCOMISIONALES	5		4
FISCALES	4		3
T O T A L	9		7

$$n = \frac{0.25 \cdot 9}{(9-1) \cdot \frac{0.08^2}{2^2} + 0,25}$$

$$n = \frac{2.25}{8 \cdot 0,0016 + 0,25}$$

$$n = \frac{2.25}{0,2628} = 8,56$$

Constante para el cálculo de representatividad:

$$\frac{n}{N} = \frac{8,56}{9} = 0,951 \quad \text{=====} \quad 95,1 \%$$

CALCULO DE LA FRACCION DE LA MUESTRA  
 EN LA POBLACION DE LOS PROFESORES DE  
 NIVEL PRE-PRIMARIO

PLANTELES	POBLACION		
	Nº PROFESORES	MUESTRA	FRACCION
FISCALES	4	3	1
FISCOMISIONALES	5	4	2
T O T A L	9	7	3

n = tamaño de la muestra

N = tamaño del Universo

E = número de elementos del estrato

f = fracción de la muestra

$$f = \frac{n}{N} = .E$$

FISCALES

$$f = \frac{4}{9} \cdot 3 = 1$$

FISCOMISIONALES

$$f = \frac{5}{9} \cdot 4 = 2$$

DISTRIBUCION DE LA POBLACION  
DE NIVEL PRIMARIO.

ESCUELAS	Nº PROFESORES	% DE LA MUESTRA 20.1	Nº MUESTRA
FISCOMISIONALES	264		53
FISCALES	361		72
T O T A L	625 <sup>16</sup>		125

$$n = \frac{0.25 \cdot 625}{(625 - 1) \frac{0.08^2}{2^2} + 0,25}$$

$$n = \frac{156,25}{624 \cdot 0,0016 + 0,25} = 126$$

Constante para el cálculo de representatividad:

$$\frac{n}{N} = \frac{126}{625} = 0,201 \text{ ===== } 20,1 \%$$

---

16. un profesor por plantel.

CALCULO DE LA FRACCION DE LA  
MUESTRA EN LA POBLACION DE  
LOS PROFESORES DE NIVEL PRI-  
MARIO

PLANTELES	POBLACION		
	Nº PROFESORES	MUESTRA	FRACCION
FISCALES	361	72	41
FISCOMISIONALES	264	53	22
T O T A L	625	125	63

- N = tamaño del Universo  
n = tamaño de la muestra  
E = número de elementos del estrato  
f = fracción de la muestra

$$f = \frac{n}{N} \cdot E$$

FISCALES

$$f = \frac{361}{625} \cdot 72 = 41$$

FISCOMISIONALES

$$f = \frac{264}{625} \cdot 53 = 22$$

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE NIVEL MEDIO

Nº	COLEGIOS	PROFESORES	MUESTRA 33%	Nº DE MUESTRA
1	San José	42		13
2	Nacional Mixto Tena	42		13
3	Juan XXIII	24		7
4	Murialdo	18		5
5	María Inmaculada	21		6
6	Nacional Baeza	5		1
7	Montini	13		4
8	Cotundo	6		1
9	Reventador	5		1
10	Los Sachas	7		2
11	Cascales	6		1
12	Shushufindi	6		1
13	Nacional Napo	9		2
14	Nacional Porotoyacu	6		1
15	Cembranos	19		6
16	La Merced	10		3
17	San Miguel	12		3
18	Miguel Gamboa	27		8
19	Nacional Nuevo Rocafuerte	9		2
20	Nacional el Playón	6		1

n = tamaño de la muestra  
 PQ = varianza del colectivo  
 N = tamaño del Universo.17.

E = error máximo de la muestra  
 K = constante, cuyo valor depende del grado de significación o confianza de la investigación.

17. Programa de Metodología de la Investigación Científica. Dr. Leopoldo Lavayen.



$$n = \frac{P.Q.N.}{(N-1) \frac{E^2}{K^2} + P.Q.}$$

Valores de las constantes:

$$P.Q. = 0,25$$

$$K = 2$$

$$E = 0,08$$

$$n = \frac{0,25 \cdot 315}{(315-1) \frac{0,08^2}{2^2} + 0,25}$$

$$n = \frac{78,75}{314 \cdot \frac{0,0064}{4} + 0,25}$$

$$n = \frac{78,75}{314 \cdot 0,0016 + 0,25}$$

$$n = \frac{78,75}{0,5024 + 0,25}$$

$$n = \frac{78,75}{0,7524} = 104$$

Constante para el cálculo de representatividad:

$$\frac{n}{N} = \frac{104}{315} = 0,330 = 33\%$$

CALCULO DE LA FRACCION DE LA MUESTRA EN  
LA POBLACION DE LOS PROFESORES DE NIVEL  
MEDIO

PLANTELES	POBLACION		
	Nº PROFESORES	MUESTRA	FRACCION
FISCALES	96	31	10
FISCOMISIONALES	192	63	41
PARTICULARES	5	1	-
T O T A L	293	95	51

$$f = \frac{n}{N} \cdot E$$

FISCALES

$$f = \frac{96}{293} \cdot 31 = 10$$

FISCOMISIONALES

$$f = \frac{192}{293} \cdot 93 = 41$$

PARTICULARES

$$f = \frac{5}{293} \cdot 1 = 0,01$$

8.3. CUADRO DE RESULTADO DE LAS VARIABLES

CODIFICACION GENERAL DE RESULTADOS  
CORRESPONDIENTES A LAS FICHAS DE  
OBSERVACION APLICADAS A LOS ALUMNOS

CUADRO N° 1

	SIGNIFICACION DEL ALUMNO EN EL PLANTEL				UTILIZACION DE RECURSOS			APRECIACION DE CRITERIO
	1				2			3
	1.1. a b c	1.2. a b c	1.3. a b c	1.4. a b c	2.1. a b c	2.2. a b c	2.3. a b c	3.1. a b c
FISCALES	18 5 31	16 8 31	42 1 13	44 2 7	47 0 9	20 9 16	43 1 12	37 16 2
FISCOMISIONALES	35 9 52	23 18 58	27 24 49	72 15 11	85 3 10	57 20 17	71 10 18	53 35 12
T O T A L	53 14 83	39 26 89	69 25 62	116 17 18	132 3 19	77 29 33	114 11 30	90 51 14
%	34 9 53	25 17 57	44 16 40	74 11 12	85 2 12	49 19 21	73 7 19	58 33 9

CODIFICACION DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA ENCUESTA A LOS PROFESORES

CUADRO N° 2

	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d
NIVEL																																								
PRE-PRIMARIO	2 2				4				2 2				1 2 1				1 2 1				1 1 2				2 2				4				1 1 2				1 2 1			
TOTAL	2 2				4				2 2				1 2 1				1 2 1				1 1 2				2 2				4				1 1 2				1 2 1			
%	50 50				100				50 50				25 50 25				25 50 25				25 25 50				50 50				100				25 25 50				25 50 25			

CODIFICACION DE LOS RESULTADOS DE LOS  
DATOS DE LA ENCUESTA A LOS PROFESORES

CUADRO N° 2.1.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	a b c d	a b c d	a b c d	a b c d	a b c d	a b c d	a b c d	a b c d	a b c d	a b c d
NIVEL PRIMARIA	23 46 14	2 12 61 5	6 11 12 52	7 40 24 10	15 34 26 3	13 39 15 3	38 28 14 0	5 42 29 2	7 36 27 9	21 26 27 5
T O T A L	23 46 14	2 12 61 5	6 11 12 52	7 40 24 10	15 34 26 3	13 39 15 3	38 28 14 0	5 42 29 2	7 36 27 9	21 26 27 5
%	28 55 17	2 14 74 6	7 13 14 63	8 48 29 12	18 41 31 3	16 37 30 4	45 34 17 0	6 51 35 3	8 43 33 11	25 31 33 6

CODIFICACION GENERAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA ENCUESTA A LOS PROFESORES.

CUADRO N° 2.2.

	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d
NIVEL MEDIO	2	20	26	3	2	8	36	5	6	3	6	36	12	25	9	3	5	17	12	17	1	19	19	12	26	22	0	2	6	31	14	0	6	8	26	11	22	12	12	5
TOTAL	2	20	26	3	2	8	36	5	6	3	6	36	12	25	9	3	5	17	12	17	1	19	19	12	26	22	0	2	6	31	14	0	6	8	26	11	22	12	12	5
%	4	39	51	6	4	16	71	10	12	6	12	70	24	49	18	6	6	33	24	33	2	37	37	14	51	43	0	4	12	51	27	0	12	16	51	22	43	24	24	10

CODIFICACION GENERAL DE RESULTADOS  
DE LA ENCUESTA DE OPINION A LOS MA  
ESTROS DE NAPO

CUADRO N° 2.3.

	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10			
	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d
1 PRE-PRI.	0	0	2	2	0	0	4	0	0	0	2	2	1	2	1	0	0	1	2	1	0	1	1	2	2	2	0	0	0	4	0	0	0	1	1	2	1	2	1	0
2 PRIMAR.	0	23	46	14	2	12	61	5	6	11	12	52	7	40	24	10	15	34	26	3	13	39	25	3	38	28	14	0	5	42	29	2	7	36	27	9	21	26	27	5
3 MEDIO	2	20	26	3	2	8	36	5	6	3	6	36	19	25	9	3	5	17	12	17	1	19	19	12	26	22	0	0	6	31	14	0	6	8	26	11	22	12	12	5
TOTAL	2	43	74	19	4	20	101	10	12	14	20	90	20	67	34	13	20	52	40	21	14	59	45	17	66	52	14	0	11	77	43	2	13	45	54	22	44	40	40	10
%	1	31	54	14	3	15	73	7	9	10	15	65	15	49	25	9	15	36	29	15	10	43	33	45	48	38	10	0	6	56	31	1	9	33	39	16	32	29	29	7

REGISTRO DE ENTREVISTAS A LOS SEÑORES DIRECTORES DE  
LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA

CUADRO N° 3

NOMBRES	TITULO	T.SERV.	L.TRABAJO	CRITERIO SOBRE LA EDUCACION FISCAL	CRITERIO SOBRE LA EDUCACION FISCOM.	RAZONES PARA LA NO PROMOCION DE LA EDUCACION FISCAL	SUGERENCIAS
Luis Licero	BCE.	10 años	Poroto-yacu	Falta profesores	Se dan nombramientos a personal idóneo	Influencia religiosa	Incrementar partidas para profesores y para locales
Luis Freire	BCE.	34 años	Jubilado	Dinamismo frente a un criterio tradicional	Se mantiene la estructura de antaño	No está el sistema apoyado por el Estado	Incrementar escuelas y personal docente
Aquiles Oñate	P.P.	4 años	Tena	Muy buena, dan libertad de acción	Se basa en el interés económico de las comunidades religiosas	Falta oportunidades de superación	Capacitación profesional
Olga Espinoza	BCE.	24 años	Tena	Atendida en el aspecto pedagógico pero mal en lo material	No conozco	Sí ha tenido promoción	Ayuda efectiva material
Sara Bolaños	BCE.	24 años	Tena	La acción efectuada es buena	Deja mucho que de-sear	Las Misiones absorben en su totalidad	Mejorar los locales escolares y aumentar los profesores
Marco Enríquez	BCE.	24 años	Tena	Falta personal docente en los últimos tiempos	Mejor rendimiento instructivo	Falta mística en los maestros	Incentivos económicos, edificios funcionales.



REGISTROS DE ENTREVISTAS A LOS SEÑORES DIRECTORES DE  
LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA

CUADRO Nº 3

NOMBRES	TITULO	T.SERV.	L.TRABAJO	CRITERIO SOBRE LA EDUCACION FISCAL	CRITERIO SOBRE LA EDUCACION FISCOM.	RAZONES PARA LA NO PROMOCION DE LA EDUCACION FISCAL	SUGERENCIAS
Jorge Carvajal	BCE.	25 años	Tena	Predominan las escuelas fiscomisionales, ahogan a las fiscales.	Tienen peor condición que las fiscales	Magisterio y Autoridades sumisas a las Misiones Religiosas	Cumplir la Constitución, Ley y Reglamento de Educación.
Pedro Arévalo	BCE.	10 años	Sta. Rosa	Predominio fiscomisional	Perjudican a los maestros	Predominio Misional desde la Colonia	Que se fiscalicen las escuelas fiscomisionales.

REGISTRO DE ENTREVISTAS A LOS SEÑORES RECTORES DE LOS  
COLEGIOS DE LA PROVINCIA

CUADRO Nº 4

NOMBRES	TITULO	T.SERV.	L.TRABAJO	CRITERIO SOBRE LA EDUCACION FISCAL	CRITERIO SOBRE LA EDUCACION FISCOMISIONAL	RAZONES PARA LA NO PROMOCION DE LA EDUCACION FISCAL	SUGERENCIAS
Valerio Grefa	B.T.AG.	7 años	Limoncocha	Falta de Presupuesto, Falta infraestructura Pagos incumplidos Falta atención del Estado	Se debe utilizar este tipo de administración en casos extremos	Influencia de las Misiones	Dotar de infraestructura. Presupuesto suficiente Puntualidad en el trabajo
Gilberto Heredia	P.E.T.	12 años	Tena	Falta atención del Estado	Se debe incrementar la integración con los planes fiscales	Falta de apoyo y de personal idóneo	Crear incentivos para la estabilidad
Jesús Pinto	Lcdo. CC.EE.	16 años	Baeza	Falta de apoyo del Estado	Que no se aumenten otros planteles fiscomisionales	Presión de las misiones en la ciudadanía	Crear infraestructura e implementar bibliotecas y material didáctico.
Klever Llerena	Lcdo. CC.EE.	12 años	Archidona	Alternativa de elección del tipo de educación	Las Misiones han aportado para el progreso de la zona	Poca estabilidad del personal docente, locales inapropiados	Es necesario poner personal idóneo en los colegios de creación.
Juan Villarreal	Lcdo. C.POLT	1 año	Cascales	Falta de atención del Estado	Administración en forma eficiente	Falta de recursos económicos	Dar estabilidad y garantías al profesor fiscal
Eriberto Alvarez	Lcdo. CC.EE.	15 años	Tena	Es la presencia de nacionalidad en la región	Hasta la presente fecha han demostrado mejor organización y mística	Carencia de ideales en los educadores	Incrementar incentivos económicos y profesionales

REGISTRO DE ENTREVISTAS A LOS SEÑORES RECTORES DE LOS  
COLEGIOS DE LA PROVINCIA

CUADRO Nº 4

NOMBRES	TITULO	T.SERV.	L.TRABAJO	CRITERIO SOBRE LA EDUCACION FISCAL	CRITERIO SOBRE LA EDUCACION FISCOMISIONAL	RAZONES PARA LA NO PROMOCION DE LA EDUCACION FISCAL	SUGERENCIAS
Pedro Navarrete	Egres. CC.EE.	2 años	Porotoyacu	Se han realizado en la Provincia sin perjuicios	Que no se perjudique en el campo económico	Falta de estabilidad en cumplimiento en pagos	Mayor interés de las Autoridades para los Col. fiscales
Oswaldo Flores	BCE.	30 años	Francisco de Orellana	Aceptable	Debe regularse la administración a las condiciones de la época	Formación en ética profesional deficiente	Promoción de categorías y ubicación geográfica
Juan Duarte	BCE.	9 años	Sachas	Presenta las mejores perspectivas de educación	Ha sido de beneficio para la Provincia, por el descuido del Gobierno	Poco apoyo del Gobierno inestabilidad de los docentes	Mayor apoyo del Estado, incentivos que permitan estabilidad
Augusto Proaño	Lcdo. SOCIOL	15 años	Lago Agrio	Hay invasión de las Misiones	Tiene orientación empresarial	Falta infraestructura - mejora atención al profesional	Elevar el nivel profesional, mejorar la infraestructura
Guido Fuel	BHC	10 años	El Playón	Va adquiriendo progreso pese a las dificultades económicas	Administración hacen a antojo	Falta de profesionales	Mejorar la atención del Gobierno
Jorge Cajas	B.AG.	5 años	Shushufindi	Falta personal idóneo, infraestructura escasa	Positiva colaboración para el adelanto de la educación	Falta de apoyo económico	Que el Gobierno determine ayudas sin presiones de tipo político
Ubaldina Acosta	Lcda	17 años	Archidona	Algo descuidado por parte de los maestros	Progresan por el amor establecido en el trabajo.	No toman en cuenta a los profesionales, predomina la política	Mejorar la estructura

REGISTRO DE ENTREVISTAS A LOS EX-DIRECTORES PROVINCIALES  
DE EDUCACION Y AL FUNCIONARIO ACTUAL

CUADRO N° 5

N° ITEM	FLAVIO VINTIMILLA	JOSE R. ESPINEL	RODRIGO PEÑAHERRERA	GUILLERMO BRACERO	EDGAR SANTILLAN	ERNESTO SOTOMAYOR M.
1.	Cursos de nivelación Títulos y capacitación.	Profesorado fiscal más eficiente, <u>fis</u> comisional mayoritario en número.	Creación de escuelas en la zona petrolera Promoción del profesorado según años de servicio. Construcciones escolares, desayuno escolar.	Se consiguió que se tramite a través de la Dirección Provincial de Educación. Las Misiones disponían de mayor número de partidas.	Unificación de los Colegios Tena y Pedro Fleming. Incorporación del Colegio Nocturno al Nacional Tena.	Incremento de partidas para escuelas fiscales prioritaria atención de la Supervisión.
2.		Los planteles fiscales son desatendidos por el Estado.	Casi todos los profesores eran docentes, se incrementó su número.	Los Misioneros Católicos no permitían la entrada de otras Misiones, aumento de la población escolar en la zona petrolera.	Empeño en elevar el nivel de la educación laica con el fin de crear emulación con los fiscomisionales.	Escuelas y colegios fiscales relegados, frente a los fiscomisionales ; lo que produce choque.
3.	Falta de partidas para incremento de profesores.	Falta de implementación a los planteles. Falta de vías de comunicación.	Falta de partidas para maestros. Escuelas deficientes en cuanto al material de construcción, paro de UNE.	Epoca militar, trato discriminatorio en favor de las Misiones.	Falta de maestros titulados. Ausencia de estímulos para el maestro, falta de medios de movilización para la Supervisión.	Falta de medios de movilización para dar orientación oportuna a los profesores.

REGISTRO DE ENTREVISTAS A LOS EX-DIRECTORES PROVINCIALES  
DE EDUCACION Y FUNCIONARIO ACTUAL

CUADRO Nº 5

Nº ITEM	FLAVIO VINTIMILLA	JOSE R. ESPINEL	RODRIGO PEÑAHERRERA	GUILLERMO BRACERO	EDGAR SANTILLAN	ERNESTO SOTOMAYOR M.
4	Cooperación permanente a las escuelas - alejadas.	Había coordinación pero cuando algo - no caía bien a la Misión, era tildado de comunista. Ejercían dominio en los pueblos.	Todos los pedidos se tramitaban conforme a los contratos de las Misiones con el Estado.	Por los contratos del Estado, la Dirección era un Organismo de cumplimiento de las disposiciones de las Misiones.	Si, en el nivel primario.	Pugna en lo referente a partidas presupuestarias.
5	No hubo problemas	El 80% buena disciplina, se cumplían las disposiciones del Ministerio.	Hubo disciplina, honradez y mística en el profesorado.	No había el número suficiente de Supervisores para cubrir la extensa Provincia de Napo.	No tuve suficientes oportunidades de calificar este aspecto.	Por falta de la oportuna visita a los planteles por parte de Supervisión, hay una mengua en la disciplina.
6.	Ha permitido el acercamiento entre religiosos y pobladores.	Muchas cosas se hacían al capricho de las Misiones y aún se falceaba la verdad ante el Ministro de Educación.	Las Misiones tenían todo el control en sus planteles.	Se restó en gran parte la hegemonía de las Misiones en la administración educativa.	Esta influencia se dio únicamente en los planteles de su dependencia.	No hay ingerencia, pero si un diálogo constante
7.	Había cordialidad, diálogo para solucionar los problemas.	Las Misiones realizaban gestiones directas con el Ministerio saltando el Organo Regular.	Los procuradores informaban directamente al Ministerio.	Las Misiones tramitaban directamente al Ministerio.	Tuvieron relación directa con el Ministerio.	Las Autoridades, fisco-misionales tienen más acogida por el Ministerio que la Dirección Provincial.

REGISTRO DE ENTREVISTAS A LOS EX-DIRECTORES PROVINCIALES  
DE EDUCACION Y FUNCIONARIO ACTUAL

CUADRO N° 5

N° ITEM	FLAVIO VINTIMILLA	JOSE R. ESPINEL	RODRIGO PEÑAHERRERA	GUILLERMO BRACERO	EDGAR SANTILLAN	ERNESTO SOTOMAYOR M.
8.	Había armonía	El profesor siempre colaboró en el desarrollo de la educación	No.	Las comunidades pedían que los planteles sean fiscales, pero no se podía por los contratos que tienen las Misiones.	Ninguna	No, pero se pide mayor número de partidas para el sector fiscomisional.
9.	Si por la idiosincrasia de la gente.	Hubo dos frentes de gestión que benefició a la educación.	No. el profesor fiscomisional tenía dos autoridades perjudicando la unidad del Magisterio.	La dualidad administrativa perjudicó la unidad educativa.	No es beneficiosa en ningún momento hasta que se estaticice la educación y se garantice una auténtica libertad de enseñanza.	Las Misiones prestan valioso contingente de colaboración.
10.	No hay equidad en la distribución de presupuesto para las partidas, tienen más los fiscomisionales.	No había apoyo del Gobierno, no habían las condiciones técnicas y pedagógicas en los establecimientos educativos.	El profesor fiscomisional sin poder de decisión en base a disposiciones de la Misión.	Deben ser fiscomisionales los planteles que tengan el apoyo de las Misiones y el Estado, sino sólo los fiscales.	Lo anotado en la respuesta anterior enfatiza el problema.	La promoción del Magisterio tiene algunas dificultades.

REGISTRO DE ENTREVISTAS A LOS EX-DIRECTORES PROVINCIALES  
DE EDUCACION Y FUNCIONARIO ACTUAL

CUADRO N° 5

N° ITEM	FLAVIO VINTIMILLA	JORGE R. ESPINEL	RODRIGO PEÑAHERRERA	GUILLERMO BRACERO	EDGAR SANTILLAN	ERNESTO SOTOMAYOR M.
ii.	Muy valioso	El profesor fiscal enseña más prácticamente, el fisco-misional es memorista	Lamentablemente trabaja con menor disponibilidad que el fisco-misional.	Se han perjudicado la acción del profesor con la jornada única.	Tiene un mérito especial en vista de las particulares dificultades que presenta el medio en que trabaja.	La presencia del profesor fiscal es la presencia del respeto al criterio religioso y político.
12.	1963-1968	1968-1970	1970-1974	1974- 1976	1976-1977	1978-1981.

#### 8.4. CARACTERISTICAS DE LA MUESTRA

De las doscientas cincuenta y dos personas investigadas en relación a la opinión sobre la historia administrativa de los planteles educativos se establecen cuatro estratos:

ALUMNOS

PROFESORES

RECTORES DE COLEGIOS Y DIRECTORES DE ESCUELA

FUNCIONARIOS DE EDUCACION EX-DIRECTORES PROVINCIALES

1. Los alumnos investigados pertenecen a planteles fiscales y fiscomisionales.
2. Los profesores de los tres niveles de educación laboran tanto en planteles fiscales como en fiscomisionales o de administración del Estado por Contrato.
3. Los Rectores de los Colegios y Directores de Escuelas, representan la opinión de los planteles educativos de mayor significación e importancia por su ubicación geográfica, por el número de alumnos y por la cantidad de maestros que laboran en ellos.
4. La opinión de los Funcionarios de Educación, Ex-Directores Provinciales de Educación, establecen el criterio de experiencia administrativa con una visión general y total de la situación educativa de la Provincia. Es el aporte de gran significación jerárquica por su imparcialidad ya que algunos de ellos se han acogido inclusive a su jubilación del Magisterio nacional, otros desempeñan relevantes y altas funciones dentro del Escalafón del magisterio activo.



9. ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO

1. FICHA DE OBSERVACION (Alumnos). 18.

Persona investigada .....

Curso.....

Colegio.....Fiscal..... Fiscomisional.....

Fecha de Observación..... Observador.....

RASGO DE CONDUCTA OBSERVADA	SI	NO	RARA VEZ
1. Participa en la planificación de las actividades de su Colegio? .....			
2. Es escuchada la opinión de los alumnos por las autoridades? .....			
3. Su Colegio ofrece oportunidades de que se manifiesten las iniciativas de los alumnos?.....			
4. Hay vivencia de respeto a la personalidad del alumno? .....			
5. Se utiliza la biblioteca para trabajos de consulta? .....			
6. Se utiliza para los trabajos de investigación el gabinete o los laboratorios? .....			
7. El Colegio da estímulos a los alumnos que se destacan en los estudios o en el deporte? .....			
8. Cree usted que en los Colegios fiscales hay más libertad y respeto a la personalidad del alumno? .....			



2. ANALISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA OBSERVACION

1a. MATRIZ DE VARIABLES. 19

RASGO DE CONDUCTA OBSERVADA	ALTERNATIVAS		
	SI	NO	RARA VEZ
1. <u>DE LA SIGNIFICACION DEL ALUMNO EN EL PLANTEL.</u>			
1.1. Participa en la planificación de actividades del Colegio	a	b	c
1.2. Es escuchada la opinión de los alumnos por la autoridad	a	b	c
1.3. Su Colegio ofrece oportunidades de que se manifiesten las iniciativas de sus alumnos	a	b	c
1.4. Hay vivencia de respeto a la personalidad del alumno	a	b	c
2. <u>UTILIZACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS</u>			
2.1. Se utiliza la biblioteca para los trabajos de consulta	a	b	c
2.2. Se utiliza para los trabajos de investigación el gabinete o el laboratorio	a	b	c
2.3. El Colegio da estímulos a los alumnos que se destacan en el estudio o en el deporte	a	b	c
3. <u>DE APRECIACION DE CRITERIO</u>			
3.1. Cree usted que en los colegios fiscales hay más libertad y respeto a la personalidad del alumno	a	b	c

3. ENCUESTA A PROFESORES

Profesor de nivel : Preprimario ( )  
Primario ( )  
Medio ( )

Tiempo de trabajo docente .....

Lugar de trabajo . .....

La presente investigación tiene como objetivo establecer un enfoque crítico sobre la administración educativa en la Provincia de Napo, por lo tanto solicitamos a los señores profesores subrayen las respectivas que juzguen acertadas.

1. La atención del Estado con relación a la asistencia económica para su plantel es: Muy Buena Buena Regular Insuficiente.
2. La posibilidad de superación profesional en los planteles educativos administrados directamente por el Estado son: Abundantes Suficientes Escasos Nulos.
3. La mejor estructura de los planteles educativos administrados por las comunidades religiosas se debe a Financiamiento:  
Externo Propio de la Comunidad Del Estado Mixto.
4. En el desarrollo de la Provincia de Napo, la administración de los planteles educativos directamente administrados por el Estado es:  
Muy beneficiosa Beneficiosa Algo Beneficiosa Poco beneficiosa.
5. La doble administración fiscal y fiscomisional en la provincia de los planteles educacionales es:  
Muy conveniente Conveniente Poco Conveniente Inconveniente.

6. Las promociones profesionales en los planteles administrados por las Misiones Religiosas son:
- Muy justas    Justas    Poco Justas    Nada justas
7. Que el Estado incremente la creación y administración directa de los planteles es:    Muy conveniente.    Conveniente.    Poco conveniente.    Inconveniente.
8. Los resultados obtenidos en la promoción social de las comunidades educativas mediante los planteles administrados directamente por el Estado son:    Muy satisfactorias.    Satisfactorias.    Poco satisfactorias.    Insatisfactorias.
9. La renovación de los convenios con las Misiones en lo que respecta a la administración de los planteles educacionales, es conveniente para la consolidación de la personalidad independiente y progresista de nuestros pueblos?
- Muy de acuerdo.    De acuerdo.    Poco acuerdo.    En total desacuerdo.
10. La unificación de la administración de los planteles educativos de nuestra Provincia por parte del Estado, crearía un fuerte sentido de cohesión de la clase del Magisterio, beneficiosa para el éxito de la función docente?
- Totalmente de acuerdo.    Muy de acuerdo.    De acuerdo.    En desacuerdo.    20.

4. INSTRUMENTO N° 2

REGISTRO DE ENTREVISTA N°

(Para Directores de Escuela y Rectores de Colegio)

Investigado .....	
Profesión .....	
Ocupación actual .....	
Fecha .....	
Asunto: Investigar sobre el enfoque crítico de los últimos veinte años de historia administrativa en los Planteles fiscales de la Provincia de Napo.	
Lugar: .....	
Entrevista:	
Individual           ( )	
Estructural          ( )	
No estructural       ( )	

5. ITEMS PARA LAS ENTREVISTAS

(Para Directores de Escuela y Rectores de Colegio) <sup>21</sup>

1. Título
2. Tiempo de Servicio Docente
3. Funciones Docentes desempeñadas
4. Lugares de trabajo
5. Lugar de trabajo actual
6. Función que desempeña
7. Criterio referente a la educación fiscal en la Provincia
8. Criterio en relación a la administración de los planteles educativos provinciales por contrato.
9. Razones por las cuales la educación fiscal no ha tenido mayor promoción.
10. Soluciones que propondría para superar la educación fiscal.
11. Otras sugerencias.

---

21. Remítase a las Páginas 63 -65.

6. ENCUESTA A LOS EX-DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACION DE NAPO

La presente encuesta tiene por objeto establecer el enfoque crítico de los últimos veinte años de historia administrativa en los planteles fiscales de la provincia de Napo, con la opinión autorizada de los Ex-Directores Provinciales de Educación.

1. Anote algunas acciones tomadas durante su administración con relación a los planteles fiscales .....
2. Explique su experiencia sobre la situación de la educación durante su período administrativo, y de manera especial la posición de los planteles fiscales .....
3. Anote algunas de las principales dificultades que enfrentó su período administrativo .....
4. Hubo coordinación "administrativa" con la administración educativa - de las Misiones Religiosas? .....
5. Explique sobre la calidad de disciplina de los maestros y planteles fiscales .....
6. Refiera su experiencia sobre la ingerencia o no de la autoridad misional en la dirección de educación de la provincia .....
7. Explique la ubicación de relación de las autoridades misionales con relación a los organismos superiores del Ministerio de Educación ...
8. Hubo cuestionamiento por su administración en favor de los planteles

fiscales? .....  
.....  
.....

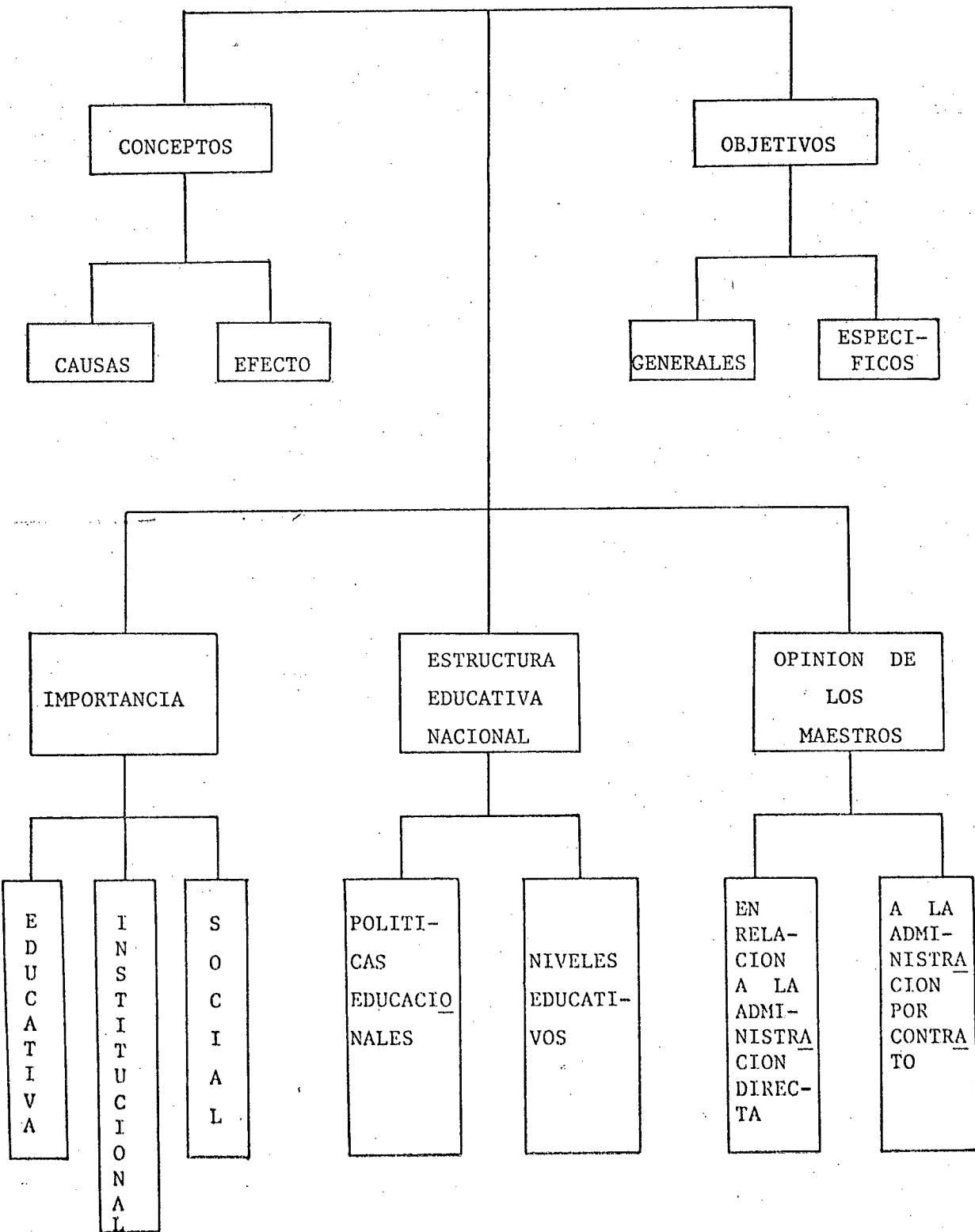
9. Cree usted que durante su período administrativo fue beneficioso para los intereses educativos, la dualidad administrativa? .....  
.....  
.....
10. Qué aspectos negativos anota usted como proyección de la dualidad administrativa de la educación en la Provincia? .....  
.....  
.....
11. Qué criterio le merece la acción del profesor fiscal en la Provincia de Napo?.....  
.....  
.....
12. Indique cuáles fueron sus años en los que administró la educación en la Provincia de Napo . 22 . .....  
.....  
.....



10. MARCO TEORICO

ESQUEMA DEDUCTIVO

RELACION DEL NIVEL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE NAPO Y LA ASISTENCIA DEL ESTADO



### 10.1. CONCEPTOS

(Causas, falta de atención del Estado. Efecto, poca promoción de los planteles educativos fiscales)

Todos los ecuatorianos tienen derecho inalienable a una educación que responda a su propio fin, de acuerdo con la cultura y tradiciones patrias y abierta a las relaciones fraternales con otros pueblos.

El Estado ecuatoriano en consecuencia ha de proveer a las generaciones jóvenes de la cultura básica, de manera que ningún individuo quede incapacitado para su propio perfeccionamiento y para aportar su concurso auténticamente humano a las tareas del bien común. La instrucción en consecuencia es la obligación primaria del Estado, quien debe proveer los recursos suficientes para que todo ecuatoriano tenga la oportunidad de desarrollar sus capacidades y la profesión u oficio en el grado en que encuentre mejor garantía de felicidad para sí mismo y para los que de él dependen.

En esta óptica la educación fiscal debe ser asistida y promocionada por el Estado, por la igualdad de oportunidades que ofrece los estudiantes para la formación integral, armónica y permanente de todos los ecuatorianos.

La acción del Estado a través de la asistencia económica y profesional a sus planteles educativos permite dar a los niños y adolescentes, imaginación técnica y económica, hábitos generales de trabajo, orden, precisión, exactitud, iniciativa, voluntad, sentido de cooperación, honradez, equilibrio personal frente a sí mismo, a la sociedad y al universo.

El Estado, como postulado constitucional tiene el deber y el derecho de fortalecer la educación fiscal para cumplir con la gratuidad en los diferentes niveles, solo en base de este cumplimiento la educación tendrá como propósito un claro contenido democrático y humanista, en el elevado nivel científico y técnico que sirva a los intereses y necesidades del país. Solo en base a la asistencia del Estado, la acción de los plantes fiscales con la vivencia pluralista, ideológica y religiosa contribuirá a la formación de generaciones de ciudadanos que se dimensionen en la participación inteligente y activa, no solo en la vida nacional sino también en la vida de la comunidad internacional.

#### 10.2. OBJETIVOS

(Generales y Específicos de la educación)

Mediante Decreto N° 1903 del primero de noviembre de 1977, se expide la nueva Ley de Educación y Cultura y se pone en vigencia luego de su promulgación en el Registro Oficial N° 461 del primero de diciembre de 1977.

La Ley de Educación considera que en nuestro País, la educación oficial es laica, por lo tanto el Estado garantiza la libertad de enseñanza dentro de las normas que se establecen en la Ley; puntualiza que es un derecho de los padres la elección de los planteles educacionales para sus hijos, hay la obligatoriedad tanto en el nivel primario como en el Ciclo Básico del Nivel Medio.

Es uno de los objetivos fundamentales el permitir que a través de la educación el hombre ecuatoriano tenga una mentalidad innovadora, con

sólidos valores morales y cívicos con suficiente capacidad para investigar y sea un individuo que con su trabajo responsable participe en el desarrollo social, económico y cultural, en nuestros pueblos. La educación para conseguir los objetivos generales y específicos, ha dividido en niveles la estructura del sistema educativo, pre-primario, primario, ciclo básico del nivel medio con características de gratuidad.

Además encontramos determinación de los planteles en: fiscales que están bajo el directo cuidado del Estado, los particulares regentados por personas naturales o jurídicas, los Municipales regentados por organismos seccionales y los fiscomisionales que pertenecen a entidades religiosas y que cuentan con la ayuda del Estado de acuerdo a convenios especiales.

Nuestro magisterio está constituido por profesionales de la educación o por profesionales que cumplen labores docentes. Es deber del Ministerio de Educación y Cultura propender a la constante formación, capacitación y perfeccionamiento de los maestros. Es obligación del Ministerio de preservación, desarrollo y la difusión de la cultura. Con estos antecedentes la educación al ser un hecho coherente procura que el individuo tenga una actividad creadora permanente.

No es su objetivo restringir y someter al individuo, sino que trata de que haya orden social, como sistema permanente de la vida del ser humano dentro de un marco de libertad cultural.

La educación reafirma la democracia, la participación libre sin alienar la identidad propia del individuo, llevando así al educando a un

desarrollo integral que evite el paternalismo o simple imposición estatal.

Es objetivo de la educación realizar al ciudadano con el trabajo colectivo, justo y equitativo dentro de una sociedad realmente libre y soberana.

Por lo tanto es objetivo de la educación, una educación para el cambio, que procure el mejoramiento de las condiciones en las que vive el hombre y en el desarrollo socio-económico de nuestra nación.

Nuestra educación se propone objetivos específicos:

- a. Establecer un sistema educativo ágil, descentralizado, coherente y funcional, que mejore la vida del ciudadano y que participe efectivamente dentro del conglomerado social, tanto en el desarrollo socio-económico como en las decisiones preponderantes de la vida nacional.
- b. Llegar a obtener en el ciudadano una capacidad de trabajo productiva que viva en comunidad con sentimientos de verdadera solidaridad.
- c. Participar a nuestros ciudadanos de los diversos ámbitos de la Patria del beneficio de un desarrollo científico y tecnológico de nuestra época.
- d. Fundamentar la nacionalidad mediante el conocimiento real de nuestra cultura que determine la identidad de nuestra nacionalidad.
- e. Propender el desarrollo global e integrado de nuestro País, en todos los estratos sociales.

Considerados así los objetivos generales y específicos de la educa  
ción se puede determinar que en la provincia de Napo, en los últimos vein  
te años de administración educativa como se habla en la Ley de Educación  
que " La educación oficial es laica",<sup>23</sup> sin embargo para la década del  
sesenta, en nuestra provincia la educación en un 90% se halla bajo la ad  
ministración por contrato, administración que crea en la sociedad, depen  
dencia hacia las entidades que acreditan los contratos, llegando a iden  
tificar la acción administrativa en el campo educativo como en el campo  
físico de propiedad de las entidades auspiciadas por los contratos, en  
lo que se refiere al ser humano y a los territorios de la Provincia.

Es así como vienen los tiempos en que los territorios de nuestra  
provincia quedan aletargados bajo un determinado tipo de administración  
educativa, ante estas circunstancias el Estado cree tener derecho a la  
creación de establecimientos educativos mediante administración directa,  
iniciándose de esta manera recién el cumplimiento al literal de la Ley  
antes mencionada.

Esta realidad una mayoría fiscomisional y minoría de establecimien-  
tos fiscales se revela en pugna con aquellos que se administran por con-  
trato y el mismo Estado comprometiendo en las comunidades criterios alie  
nantes en contra de lo establecido en la misma Ley.

Es innegable que haya un sello inconfundible para la Región Amazóni  
ca y por lo mismo para la provincia de Napo; "La Cruz y la Espada"; pero  
debe considerarse que los mismos Contratos para los unos y privilegios  
para los otros han dado facilidad de acción en esta región.

---

23. Ley de Educación y Cultura . Cap. II. Art. 2, Literal b.

Es la década de los años setenta que con la explotación petrolera y con la existencia debidamente establecida de la Dirección Provincial de Educación de Napo, que la educación oficial laica inicia un desarrollo acelerado por la afluencia de colonos y porque las mismas Misiones como la Capuchina y Carmelita creen que la administración educativa debe estar en manos del Estado y poco a poco devuelven los derechos y responsabilidades al propio Estado, no así la Misión Josefina que impugna hasta hoy la Educación oficial laica por creer que es un error profundo de la misma Ley el permitir tal hecho.

Si requerimos una idea comparativa y relativa, la educación fiscal no cuenta con recursos que le permitan las reales comodidades pedagógicas y físicas de los establecimientos, sus anexos e implementos, que son en menor cantidad y calidad que lo que poseen las Misiones; en esto el Estado ha demostrado una negligencia de servicio a los establecimientos fiscales resultando insuficiente el aporte de uno o más sueldos para los maestros ubicados en una choza de paja y guadúa como lo afirman los ex-directores provinciales de educación; que la educación fiscal siempre ha sido desatendida por el Estado; pero que en algo fue sustituido por el maestro fiscal y sus comunidades; que han levantado sus locales en media selva con materiales arrancados de la milenaria amazonía y vitalizados con la mística de sus maestros en completa desventaja en relación a su colega fiscomisional.

Si dentro del mecanismo operativo para conseguir los objetivos de la educación está la calidad del maestro; podemos decir que los planteles fiscales han sido favorecidos con verdaderos profesionales que permitieron equiparse a los fiscomisionales en desigualdad de recursos y

condiciones, razón por la cual como afirma el señor Lcdo. Guillermo Bra<sup>u</sup> cero, Ex-Director Provincial de Educación, que las comunidades pedían se fiscalicen establecimientos fiscomisionales; pero que por razones de los contratos él no podía satisfacer estos pedidos.

De allí que los profesionales al servicio de los establecimientos , fiscales han logrado incentivar un verdadero desarrollo de nuestros pue-  
blos, perdidos en la maraña de la selva.

Según el criterio de los señores José Ricardo Espinel y Rodrigo Pe-  
ñaherrera, Ex-Directores Provinciales de Educación; afirman que es lau-  
dable la labor del profesor fiscal ya que ha permitido el éxito en las  
promociones de los educandos de sus establecimientos, concretándose de  
esta forma lo establecido en los objetivos de la educación oficial de pre-  
parar ciudadanos que pongan en función sus valores intelectuales y mora-  
les para participar en el desarrollo del país, mediante el uso eficiente  
y adecuado de los recursos nacionales para el beneficio y desarrollo del  
país y del propio individuo; sin embargo es competencia de la administra-  
ción educativa a nivel de los altos estratos burocráticos de planifica-  
ción, dirección y sustentación de esta acción primordial de la sociedad  
ecuatoriana, proveer mecanismos de equidad, sin dar más a unos en menos-  
cabo de otros grupos porque esta realidad incentiva la desigualdad, pug-  
na de grupos, primacía de unos sobre otros; y en la deformación de valo-  
res y derechos de unos ciudadanos al servicio de aquellos que gozan de  
privilegios.

Por lo que es determinante en la identidad de una sociedad que sin  
quitar la pluralidad de manifestaciones propias de los ciudadanos convie



ne que el marco real de la Ley de Educación acoja en su seno todos los mecanismos que en igualdad de condiciones la educación conjugue en una verdadera realidad la gratuidad y obligatoriedad de la educación; implementando los recursos necesarios para cumplir con estos objetivos; lo mismo que permitirá un desarrollo armónico de la sociedad con la aplicación de la Ley y sus Reglamentos a todos por igual, utilizando el material humano debidamente capacitado lo cual es fundamento seguro para alcanzar el éxito.

Dentro de este análisis la administración educativa en los planteles fiscales de la provincia de Napo, en los últimos veinte años ha permitido un desarrollo ascendente en cuanto al número de establecimientos, calidad educativa y desarrollo social de la provincia.

### 10.3. IMPORTANCIA

(Educativa, Institucional, Social)

La educación marca los hitos del desarrollo, es así como nos manifiesta la UNESCO: "Existen lazos estrechos entre los grandes objetivos que se fijan las sociedades y las finalidades asignadas a la educación. Está claro que el círculo vicioso del subdesarrollo económico y de la desigualdad del desarrollo educacional solo puede romperse si se ataca a los dos puntos. De aquí dos conclusiones:

- Hoy más que ayer, toda reforma educacional debe pivotar sobre los objetivos del desarrollo, tanto social como económico.
- El desarrollo de la sociedad no se puede conseguir en absoluto

sin renovar la educación".<sup>24.</sup>

Es de suma importancia de que el hecho educativo es fundamento del desarrollo económico-social porque nos pone a disposición al facilidad de investigar, nos abre las puertas de la ciencia y su tecnología. La educación enfrenta al individuo con conocimiento claro de las estrategias - que le permitan el dominio de la naturaleza con los problemas que plantea la actual civilización y encara el destino de cada uno de nuestros pueblos.

Si bien en nuestra provincia se ha dado características de desarrollo educativo en estos últimos años, sin embargo se mantiene todavía diferencias económicas internas y a nivel de regiones; ya que no ha alcanzado autonomía de producción, utilización de recursos.

De esto se desprende la realidad, que no habiendo unidad administrativa en el campo educativo, no hay una constante única que nos permita enfrentar y superar la problemática que impide un verdadero desarrollo, con una educación que permita avisorar mediante un frente único, el buen uso de los recursos de que dispone la provincia con una equidad de parte del Estado al momento de la entrega de recursos. Dentro del campo administrativo el mismo Estado establece la razón del sistema cuando el Art. N° 2, literal A) de la Ley de Educación dice:

"Es una función primordial del Estado ejercida a través del Ministerio de Educación y Cultura".<sup>25</sup>

---

24. Sociología de la Educación. J.M.Quintana. Pág. 237

25. Ley de Educación y Cultura. Art. N° 2, Licerál a)

Si la administración educativa es parte del conjunto administrativo que vela por el quehacer educativo, como técnica en donde juega un papel importante la coordinación con el control y el buen manejo de los recursos materiales y humanos para ponerlos al servicio de los grandes fines, objetivos y aspiraciones determinados dentro de una política educacional. La administración educativa debemos considerar como una disciplina a don de convergen la técnica, la práctica, con una dinámica muy compleja.

Un papel muy importante juegan el elemento humano, la estructura ad ministrativa y el factor económico.

La administración educativa es algo dinámico y evolutivo que debe permitir la adaptación al momento político-social, económico y técnico.

El grado de eficiencia de la acción educativa depende del buen omal funcionamiento del buró administrativo que obra en razón del mejoramiento de la sociedad, en la cual se encuentra constitutivamente ligados al maestro, al alumno, la enseñanza-aprendizaje, y la comunidad.

La administración de las Instituciones que velen por la educación - deben tener presente:

1. Dar calidad educativa a todos los ciudadanos sin distinciones.
2. Trabajar con un personal suficiente.
3. Disponer de recursos financieros suficientes y equipos de demostración.
4. Tomar a la comunidad como elemento sine qua non para la consecución de los objetivos de la educación.

Dentro de este análisis la educación juega un papel importante cuyos caracteres son imponderables, ya que:

"Desde el momento en que un pueblo es incapaz de transformar el motor que hace que sea lo que es, a saber, la educación no puede ser otra cosa que momificarse, hundirse en una especie de letargo que podría durar eternamente".<sup>26</sup>

Nuestra provincia puede tener fe y esperanzas por un desarrollo armónico, pero al término de un siglo y más de existencia como identidad territorial, no ha logrado tener su estructura de definición, como potencial autónomo de riqueza y desarrollo; el por qué?, está claro el abandono de las instituciones estatales en el cumplimiento de su responsabilidad, en no haberse hecho presente con una estructura administrativa en el campo educativo en el mismo lugar de los hechos, sino que sintiéndose impotente toda su vida ha estado determinada por una administración educativa por contrato, que si bien puede haber incorporado a la cultura occidental a los habitantes de la región y mantenido la fe en los colonos, no ha sido posible dar los mecanismos que permitan realizar una administración directa de la educación para crear una fisonomía viva con hombres que creen desarrollo y se manifiestan como una fuerza en el convivir nacional.

Es en 1964 cuando se crea la Dirección Provincial de Educación de Napo con una mínima estructura en el campo humano administrativo, en uno o dos cuartos inadecuados para oficinas cuando a pocos metros se levanta una potencia estructural en el campo físico por demás holgada, de una de las Misiones subvencionadas por el mismo Estado.

---

26. Sociología de la Educación. J.M. Quintana. Pág. 127

Todos los Ex-Directores Provinciales de Educación y el actual funcionario convienen en que el Estado no ha dado los recursos mínimos para llevar adelante la administración institucional, cuando la administración por contrato recibe todas las facilidades de financiamiento y recursos por parte del Estado.

Anotan además que no disponían ni se dispone de recursos de movilización, de comunicación, etc., en tanto que la administración por contrato obtiene todas las facilidades necesarias.

Además las decisiones de la Autoridad no tienen validez ante el criterio determinante de las Autoridades misionales que por fuerza de su contrato tienen acceso de gestión ante los más elevados estratos de la administración pública.

De esto se deriva la realidad en cuanto a la estructura y diversidad de los planteles educativos, los fiscomisionales debidamente estructurados acondicionados llegando a rayar con el lujo en tanto que los fiscales rudimentarios y paupérrimos en cuanto a la implementación y recursos, esta imagen reveladora ante la sociedad con un enfoque de una realidad sui géneris que ubica al mismo Estado como incapaz de administrar sus propias instituciones.

La resultante es una sociedad que vive en un letargo, que no se acoge al desarrollo del momento actual, creando fisonomías negativas en el ámbito nacional y aún en el criterio de los extranjeros que visitan este sector del territorio amazónico.



#### 10.4. ESTRUCTURA EDUCATIVA NACIONAL

(Políticas Nacionales y Niveles Educativos)

Ningún estado moderno puede desarrollar sus programas de Gobierno y de beneficio a las grandes mayorías populares, si no sustenta su acción y producción en el tiempo en base a una estructura y política educativa. La concepción del gobierno ecuatoriano con respecto a la educación desde que:

"Es uno de los instrumentos más trascendentes para las transformaciones que el Ecuador necesita, pues determina de manera decisiva el comportamiento del hombre y su compromiso frente a las nuevas estructuras económicas y sociales".<sup>27</sup>

Debe por lo tanto la educación ser capaz de garantizar el cambio y la innovación, e inducir la búsqueda de logros cualitativos en un marco de respeto, libertad, paz y pluralismo.

Por otra parte, el Estado Ecuatoriano consciente de que el país tiene un conjunto de valores, de actitudes, de instituciones que constituyen nuestra vida, nuestra esencia, histórica como pueblo, propugna una política educativa y cultural que acondiciona al hombre ecuatoriano para aceptar la agresión cultural de los sofisticados medios de comunicación colectiva y el desarrollo tecnológico de otros pueblos sin perder por ello la personalidad propia.

En este plano, la educación se convierte en uno de los principales

---

27. Proyecto de Reforma Curricular. Ministerio de Educación y Cultura.

componentes de la política social general.

El gobierno ecuatoriano mediante su política educativa aspira a construir un nuevo País, una nueva sociedad justa y con clara identidad nacional. Desafortunadamente en nuestra Provincia bajo el mismo nombre de escuela, de educación, hay dos conceptos distintos, si se quiere opuestos.

Planteles educativos fiscomisionales, gobernados por las Misiones Religiosas y Planteles fiscales de administración directa del Estado. Es tos últimos marginados por el mismo Estado en cuanto a asistencia económica, a implementación y a oportunidades de promoción; los otros, los fiscomisionales, bien atendidos económicamente y amparados por contratos de subsidios económicos de colaboración técnica y de exoneración especial.

Los planteles fiscales acusados de buscar solamente el progreso material, olvidando los valores del espíritu, los otros planteles con la tendencia esencial a la educación tradicional del hombre moral.

En esta razón tomamos la oferta de la impostergabilidad de reorientar la educación que propugna el gobierno en su plan quinquenal de desarrollo, tomamos la oferta no como un enunciado programático, sino para que se constituya en una realidad la investigación de nuestra provincia a la fecha, pues la renovación continuada de los contratos del Estado con las misiones religiosas, nos dan a entender que en las altas esferas administrativas no existe la objetivación de que la Provincia de Napo rebasó el año 1922 fecha en que se firmó el primer contrato que se lo ha venido renovando con mayores exigencias.

No creemos que deban desaparecer de la provincia los planteles fiscomisionales, creemos que el Estado debe nivelar la asistencia económica y de oportunidades a sus escuelas y colegios de administración directa, porque constituyen las Instituciones que aseguran la realización de los objetivos nacionales de justicia social, de consolidación de la democracia, cualidades que no pueden deslindarse del desarrollo económico y social que constituye el rol fundamental de la educación ecuatoriana.

La justicia social, implica la reducción de las desigualdades sociales, a partir esencialmente de una mejor distribución de la riqueza nacional, dentro de este objetivo se inscribe la equiparación de oportunidades de acceso a la educación para toda la población.

Esta equiparación no se da en la Provincia de Napo, bástenos observar en el Cantón Tena, y a nivel de colegios, nueve fiscomisionales, que en términos económicos representan como asistencia de dos colegios fiscales con una carencia absoluta de infraestructura y una asignación que no llega a los seis millones de sucres anuales.

Por otra parte, rechazamos el concepto de que los planteles fiscales solamente buscan el progreso material olvidándose de los valores del espíritu creemos que no hay antinomia entre la enseñanza para la vida y la educación del hombre, aún más afirmamos que la preparación del productor necesita de la formación del hombre y que la formación del hombre no puede ser sino de carácter integral en plenitud de valores éticos, lo que le hace útil para sí, para su familia y para la sociedad.

La escuela oficial en nuestro país, es laica porque así lo manda la Constitución de la República y porque el Estado respeta el santuario in-



violable de las creencias religiosas tanto de los educandos como de los padres de familia y educadores en esta razón deben crearse y ser atendidos por el Estado tanto planteles educativos fiscales, cuantos sean necesarios a fin de que el alumnado y el padre de familia dispongan de las máximas oportunidades de que sobre vida el derecho de tener la educación que a bien deseare.

Nosotros no propugnamos el sectarismo ni la rivalidad entre la escuela laica del Estado y la fiscomisional de las misiones religiosas, no nosotros presentamos una realidad de investigación y una realidad de trabajo que establece que es el dinero del Estado en base de los contratos que ha creado desniveles y marginaciones entre instituciones educativas, y en un sector de ecuatorianos que realizan la misma función trascendente.

#### 10.5. OPINION DE LOS MAESTROS

(Relación con la administración directa y en relación con la administración por contrato).

En ningún sector del país, el hombre ecuatoriano y más todavía si es un maestro puede dejar de sentir a la patria latir en sus venas, en ninguna parte puede dejar de sentir en consecuencia mayor necesidad de acogerse a la sombra de un mismo tricolor y entonar con profunda unción cívica los versos del mismo Himno; esta realidad hace que el profundo sentimiento del maestro ecuatoriano que labora en la provincia de Napo sienta añoranza del amparo de la Ley de los maestros, de sus Reglamentos, de la Ley de Escalafón, para asegurar su trabajo en la confianza que ellas inspiran.

Hay una sola clase de maestros todos fiscales, pero que en la necesidad del trabajo y en la limitación de la demanda, en desnivel con la oferta, deben someterse al imperio de la situación de disposiciones y reglamentos de los planteles fiscomisionales.

Es criterio generalizado la aspiración de que rija para todo el Magisterio la acción única de la administración de la Ley General de Educación y Cultura, lo que dice obviamente del reconocimiento al amparo que dá una administración fiscal.

I V

ANALISIS CUANTITATIVO

Y CUALITATIVO DE LOS

RESULTADOS

1. TABULACION Y PROCESAMIENTO ESTADISTICOCLASIFICACION DE LOS PLANTELES PRE-PRIMARIOS. 28

AÑO LECTIVO	ADMINISTRACION DIRECTA POR EL ESTADO		ADMINISTRACION POR CONTRATO POR EL ESTADO		TOTAL
	FISCAL	%	FISCOMISIONAL	%	
60 - 61	0	0	1	100	1
61 - 62	0	0	1	100	1
62 - 63	0	0	1	100	1
63 - 64	0	0	1	100	1
64 - 65	0	0	1	100	1
65 - 66	0	0	1	100	1
66 - 67	0	0	1	100	1
67 - 68	0	0	1	100	1
68 - 69	0	0	1	100	1
69 - 70	0	0	1	100	1
70 - 71	0	0	1	100	1
71 - 72	0	0	1	100	1
72 - 73	0	0	1	100	1
73 - 74	0	0	2	100	2
74 - 75	0	0	2	100	2
75 - 76	0	0	2	100	2
76 - 77	0	0	3	100	3
77 - 78	1	25	3	75	4
78 - 79	2	33	4	67	6
79 - 80	2	33	4	67	6
80 - 81	3	43	4	57	7
TOTAL	8	18	37	82	45

CLASIFICACION DE LOS PLANTELES PRIMARIOS<sup>29</sup>

AÑO LECTIVO	ADMINISTRACION DIRECTA POR EL ESTADO		ADMINISTRACION POR CONTRATO CON EL ESTADO				
	FISCAL	%	FISCOMISIONAL	PARTICULAR	TOTAL	%	TOTAL
60 - 61	16	29	24	16	40	71	56
61 - 62	15	25	26	18	44	44	59
62 - 63	29	43	30	19	49	72	78
63 - 64	34	38	33	23	56	62	90
64 - 65	38	38	37	26	63	62	101
65 - 66	40	39	40	23	63	61	103
66 - 67	44	37	46	28	64	63	118
67 - 68	41	38	45	22	67	62	108
68 - 69	39	34	53	33	86	66	125
69 - 70	50	39	54	25	79	61	129
70 - 71	51	37	72	16	88	63	139
71 - 72	57	37	81	16	97	63	154
72 - 73	73	42	77	23	100	58	173
73 - 74	91	44	83	23	106	51	197
74 - 75	97	45	95	26	121	56	218
75 - 76	127	51	101	23	124	49	251
76 - 77	139	53	104	20	124	47	263
77 - 78	163	57	104	19	123	43	286
78 - 79	159	57	101	21	122	43	281
79 - 80	214	63	101	22	123	36	337
80 - 81	230	68	115	24	139	41	369
<b>T O T A L</b>	<b>1.747</b>	<b>47</b>			<b>1.888</b>	<b>53</b>	<b>3.635</b>

CLASIFICACION DE LOS PLANTELES DE NIVEL MEDIO<sup>30</sup>

AÑO LECTIVO	ADMINISTRACION DIRECTA POR EL ESTADO		ADMINISTRACION POR CONTRATO CON EL ESTADO				TOTAL
	FISCAL	%	PARTICULAR	%	FISCOMISIONAL	%	
60 - 61	0	0	0	0	1	100	1
61 - 62	0	0	0	0	1	100	1
62 - 63	0	0	0	0	1	100	1
63 - 64	0	0	0	0	1	100	1
64 - 65	0	0	0	0	1	100	1
65 - 66	0	0	0	0	3	100	3
66 - 67	0	0	0	0	3	100	3
67 - 68	0	0	0	0	4	100	4
68 - 69	0	0	0	0	5	100	5
69 - 70	0	0	0	0	6	100	6
70 - 71	1	14	0	0	6	86	7
71 - 72	1	10	0	0	9	90	10
72 - 73	1	9	0	0	10	91	11
73 - 74	1	9	0	0	10	91	11
74 - 75	1	9	0	0	10	91	11
75 - 76	2	17	0	0	10	83	11
76 - 77	3	23	0	0	10	77	13
77 - 78	3	23	0	0	10	77	13
78 - 79	3	23	0	0	10	77	13
79 - 80	6	37	0	0	10	63	16
80 - 81	10	45	1	5	11	50	22
<b>T O T A L</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0,60</b>	<b>132</b>	<b>80</b>	<b>164</b>

2. VERIFICACION DE LA HIPOTESIS

MODELO ESTADISTICO DE LOS PLANTELES DE  
NIVEL PRE-PRIMARIO

A Ñ O S L E C T I V O S	ADMINISTRACION DIRECTA DEL ESTADO	ADMINISTRACION POR CONTRATO CON OTROS ORGA NISMOS
	$X_1$	$X_2$
1960 - 61	0	1
1961 - 62	0	1
1962 - 63	0	1
1963 - 64	0	1
1964 - 65	0	1
1965 - 66	0	1
1966 - 67	0	1
1967 - 68	0	1
1968 - 69	0	1
1969 - 70	0	1
1970 - 71	0	1
1971 - 72	0	1
1972 - 73	0	1
1973 - 74	0	2
1974 - 75	0	2
1975 - 76	0	2
1976 - 77	0	3
1977 - 78	1	3
1978 - 79	2	4
1979 - 80	2	4
1980 - 81	3	4
TOTALES	8	37

Nivel de confianza del 99%  
en el Nivel Pre-primario

$$\begin{array}{l} f_1 = 8 \\ n_1 = 8 \end{array} \quad \left| \quad \begin{array}{l} f_2 = 18 \\ n_2 = 37 \end{array} \right.$$

$$P = \frac{f_1 + f_2}{n_1 + n_2} \implies \frac{8 + 18}{8 + 37} = \frac{26}{45} = 0,58$$

$$q = 1 - p \implies 1 - 0,58 = 0,42$$

$$\begin{aligned} S_{dp} &= \sqrt{\frac{P \cdot q}{n_1} + \frac{P \cdot q}{n_2}} \implies \sqrt{\frac{0,58 \cdot 0,42}{8} + \frac{0,58 \cdot 0,42}{37}} \\ &= \sqrt{\frac{0,24}{8} + \frac{0,24}{37}} = \sqrt{0,03 + 0,006} = \sqrt{0,036} = 0,19 \end{aligned}$$

$$P_1 = \frac{f_1}{n_1} \implies \frac{8}{8} = 1$$

$$P_2 = \frac{f_2}{n_2} \implies \frac{18}{37} = 0,49$$

$$Z = \frac{P_1 - P_2}{S_{dp}} \implies \frac{1 - 0,49}{0,19} = \frac{0,51}{0,19} = 2,68$$

Análisis de la Hipótesis: Para una constante bilateral a un nivel de 99%, se tiene un intervalo de +2,58 a -2,58.

Como el valor de Z es 2,68 y este valor se encuentra fuera del intervalo acepta la hipótesis alterna que dice: "el desarrollo de los planteles financiados y administrados por el Estado no es igual al desarrollo de los planteles educativos administrados por contrato."



MODELO ESTADISTICO DE LOS PLANTELES DE  
NIVEL PREPRIMARIO

AÑOS LECTIVOS	ADMINISTRACION DIRECTA DEL ESTADO	ADMINISTRACION POR CONTRATO - CON OTROS ORGA NISMOS
	X <sub>1</sub>	X <sub>2</sub>
1960 - 61	16	40
1961 - 62	15	44
1962 - 63	29	49
1963 - 64	34	56
1964 - 65	38	63
1965 - 66	40	63
1966 - 67	44	74
1967 - 68	41	67
1968 - 69	39	86
1969 - 70	50	79
1970 - 71	51	88
1971 - 72	57	97
1972 - 73	73	100
1973 - 74	91	106
1974 - 75	97	121
1975 - 76	127	124
1976 - 77	139	124
1977 - 78	163	123
1978 - 79	159	122
1979 - 80	214	123
1980 - 81	230	139
TOTALES	1.747	1.888

Nivel de confianza del 99%  
en el Nivel Primario

$$f_1 = 905 \qquad f_2 = 631$$

$$n_1 = 1.747 \qquad n_2 = 1.888$$

$$p = \frac{f_1 + f_2}{n_1 + n_2} = \frac{905 + 631}{1.747 + 1.888} = \frac{1.536}{3.635} = 0,42$$

$$q = 1 - p \implies 1 - 0,42 = 0,58$$

$$S_{d_p} = \sqrt{\frac{P \cdot q}{n_1} + \frac{P \cdot q}{n_2}} \implies \sqrt{\frac{0,42 + 0,58}{1747} + \frac{0,42 + 0,58}{1888}}$$

$$= \sqrt{\frac{0,24}{1747} + \frac{0,24}{1888}} = \sqrt{0,0001 + 0,0001} = \sqrt{0,0002} =$$

$$= 0,01$$

$$P_1 = \frac{f_1}{n_1} \implies \frac{905}{1747} = 0,51$$

$$P_2 = \frac{f_2}{n_2} \implies \frac{631}{1888} = 0,33$$

$$Z = \frac{P_1 - P_2}{S_{d_p}} \implies \frac{0,51 - 0,33}{0,01} = 18$$

Análisis de la  
Hipótesis :

Para una constante bilateral a un nivel del 99%, se tiene un intervalo de +2,58 a -2,58. Como el valor de Z es 18, y este valor se encuentra fuera del intervalo, se acepta la Hipótesis alterna que dice: "El desarrollo de los planteles educativos financiados y administrados por el Estado, no es igual al desarrollo de los planteles educativos administrados por contrato."

MODELO ESTADISTICO DE LOS PLANTELES DE  
NIVEL MEDIO

AÑOS LECTIVOS	ADMINISTRACION DIRECTA DEL ES TADO	ADMINISTRACION POR CONTRATO CON OTROS ORGA NISMOS
	$X_1$	$X_2$
1960 - 61	0	1
1961 - 62	0	1
1962 - 63	0	1
1963 - 64	0	1
1964 - 65	0	1
1965 - 66	0	3
1966 - 67	0	3
1967 - 68	0	4
1968 - 69	0	5
1969 - 70	0	6
1970 - 71	1	6
1971 - 72	1	9
1972 - 73	1	10
1973 - 74	1	10
1974 - 75	1	10
1975 - 76	2	10
1976 - 77	3	10
1977 - 78	3	10
1978 - 79	3	10
1979 - 80	6	10
1980 - 81	10	11
TOTALES	32	132

Nivel de confianza del 99%  
en el Nivel Medio

$$f_1 = 25 \quad f_2 = 51$$

$$n_1 = 32 \quad n_2 = 132$$

$$P = \frac{f_1 + f_2}{n_1 + n_2} \implies \frac{25 + 51}{32 + 132} = \frac{76}{164} = 0,46$$

$$q = 1 - P \implies 1 - 0,46 = 0,54$$

$$S_{d_p} = \sqrt{\frac{P \cdot q}{n_1} + \frac{P \cdot q}{n_2}} \implies \sqrt{\frac{0,46 \cdot 0,54}{32} + \frac{0,46 \cdot 0,54}{132}}$$

$$= \sqrt{\frac{0,25}{32} + \frac{0,25}{132}} = \sqrt{0,008 + 0,002} + \sqrt{0,01} = 0,1$$

$$P_1 = \frac{f_1}{n_1} \implies \frac{25}{32} = 0,78$$

$$P_2 = \frac{f_2}{n_2} \implies \frac{51}{132} = 0,39$$

$$Z = \frac{P_1 - P_2}{S_{d_p}} \implies \frac{0,78 - 0,39}{0,1} = \frac{0,39}{0,1} = 3,9$$

Análisis de la  
Hipótesis

: Para una constante bilateral a un nivel del 99%, se tiene un intervalo de +2,58 a -2,58. Como el valor de Z es 3,9, este valor se encuentra fuera del intervalo, por lo tanto se acepta la hipótesis que dice: "El desarrollo de los planteles financiado y administrados por el Estado, no es igual al desarrollo de los Planteles Educativos administrados por contrato.

### 3. ANALISIS E INTERPRETACION

Del estudio realizado sobre: "Enfoque crítico de los últimos veinte años de historia administrativa en los planteles fiscales de la Provincia de Napo," se establecen las siguientes consideraciones:

- No existen datos estadísticos suficientes en la Dirección de Educación de la Provincia, hecho que obligó al grupo de investigadores a recurrir a fuentes de consulta y de manera especial a los datos de: "Estadísticas de la Educación Pública, Departamento de Investigación y Estadística del Ministerio de Educación".
- El incremento de los planteles de enseñanza de nivel Pre-primario se ubica a partir de los últimos cinco años <sup>31</sup>, con un 12% de asistencia reflejando en consecuencia el abandono del Estado con relación a este sector educativo de la niñez de nuestra Provincia. La diferencia con relación al apoyo del Estado a los planteles de administración por contrato constituye el 80% en favor de estos establecimientos.
- El incremento de planteles de enseñanza primaria desde el año lectivo 1960-1961; al año lectivo 1980-1981, alcanza al 605.35% que corresponden en números naturales a la proyección en desarrollo desde 56 escuelas del año 1960 hasta las 369 escuelas con que se termina el año lectivo 1980-1981. <sup>32</sup>.

---

31. Remítase a la Pág. 99..

32. Remítase a la Pág. 100.

- Los planteles educativos de administración directa del Estado representan el menor porcentaje con relación a los fiscomisionales de administración por contrato. Desde 1974 se observa un mayor interés del Estado en la responsabilidad de apertura y creación de planteles fiscales primarios debido en cierta forma al cambio de política sobre todo la Misión Josefina que tal vez considera más rentable a la empresa el aumento de planteles de nivel medio.<sup>33</sup>
  
- En el nivel medio, la proyección de atención del Estado en favor de los colegios fiscales se observa únicamente a partir de 1971 en que se crea el primer colegio fiscal de la provincia, pero en condiciones de absoluta pobreza con un local prestado por el Sindicato de Choferes de Napo, mientras que a la fecha funcionan perfectamente equipados con presupuestos estatales seis planteles fiscomisionales de administración por contrato. La proyección porcentual durante los últimos veinte años establece el 19% de asistencia del Estado para los planteles fiscales y el 80% para los de administración por contrato.
  
- Con relación al anexo cuadro número 1,<sup>34</sup> se establece el criterio de los alumnos, que representan la opinión actualizada sobre los planteles de nivel medio, dicen: sobre la participación en la planificación de actividades del colegio que tanto los planteles fiscales y fiscomisionales cada vez los hacen participar. En el primer caso el distractor alcanza el 55% sobre los otros distractores que son SI, -

---

33. Cfr. Anexos N° 8 al 15.

34. Cfr. Pág N° 58

NO en referencia al ítem, es escuchada la opinión de los alumnos por las autoridades, el 55% de alumnos de colegios fiscales dicen: RARA VEZ. En tanto que el 58% de los alumnos establecen la misma condición.

Al ítem su colegio ofrece oportunidades de que manifiesten iniciativa, los alumnos, el 75% de alumnos de colegios fiscales dicen SI, en tanto que el cuarenta y nueve por ciento de alumnos fiscomisionales dicen RARA VEZ. Con relación al ítem, hay vivencia de respeto a la personalidad del alumno; los porcentajes más significativos se manifiestan en el distractor SI, correspondiendo al 79% para los alumnos de colegios fiscales y el 72% para los alumnos de colegios fiscomisionales. En referencia a la utilización de recursos; en el ítem 5, se utiliza la biblioteca para trabajos de consulta los alumnos coinciden en manifestar con el distractor SI, en el 84 y 85% para los planteles fiscales y fiscomisionales respectivamente.

Al ítem se utiliza para el trabajo de investigación el gabinete o laboratorios, los alumnos en el mayor porcentaje responden con el distractor SI, en el 35 y 57% para los colegios fiscales y fiscomisionales en su orden.

Al ítem siete, el colegio da estímulos a los alumnos que se destacan en el estudio o en el deporte, responden SI; con el 77 y 71 %, los fiscales y fiscomisionales en su orden.

A la matriz, apreciación de criterio, ítem ocho, cree usted que en los colegios fiscales hay más libertad y respeto a la personalidad

del alumno, responde con el distractor SI, el 66% y el 55% de alumnos fiscales y fiscomisionales respectivamente.

- Con relación al anexo y cuadro número dos, el cuadro número 2.2.<sup>35</sup> establece la opinión de los señores profesores de los planteles educativos de la provincia, en función de los tres niveles que contempla la educación ecuatoriana.

La opinión de los maestros del nivel pre-primario establecida en el cuadro número dos puntualizan: al ítem número 1 la atención del Estado con relación a la asistencia económica coinciden en afirmar la distribución de opinión en los distractores REGULAR, e INSUFICIENTE al 55% c/u.

Al ítem número dos sobre la posibilidad de superación profesional en los planteles fiscales, el 100% de maestros establecen el distractor ESCASOS.

Al ítem número tres, la mejor estructura física de los planteles administrados por contrato se debe a financiamiento del Estado y Mixto, es la contestación dividida al 50% para cada uno.

Al ítem número cuatro, en el desarrollo de la provincia de Napo, la administración de los planteles fiscales es: BENEFICIOSA, constituye el distractor en que se ubica el 50% de los investigados.

Al ítem cinco, la doble administración fiscal y por contrato divide la opinión de los maestros en el 75% entre los distractores POCO CON

---

35. Cfr. Pág 59 - 61



VENIENTE, el 50% e INCONVENIENTE, el 25%.

Al ítem número seis, sobre la promoción profesional en los planteles administrados por contrato el 65% de opinión negativa se divide en los distractores POCO JUSTAS el 25% y NADA JUSTAS, el 50%.

Al ítem número siete que el Estado incrementa planteles fiscales la opinión se divide en los distractores MUY CONVENIENTE con el 50%, y CONVENIENTE, con el 50%.

Al distractor número ocho los resultados obtenidos en la promoción social mediante los planteles fiscales, el 100% de maestros responde con el distractor SATISFACTORIO.

Al ítem número nueve, la renovación de los convenios para la administración de los planteles educativos el 75% de opinión negativa se divide en los distractores POCO ACUERDO, el 25% y en TOTAL DESCUERDO , el 50%.

Al ítem número diez, la unificación de la administración; los maestros responden en el 75%, con los distractores adjuntos TOTALMENTE DE ACUERDO el 25% y MUY DE ACUERDO el 50%.

- En el nivel primario, C U A D R O N<sup>o</sup> 2.1.,<sup>36</sup> las expresiones de opinión se distribuyen de la siguiente manera:

Item N<sup>o</sup> uno la atención del Estado con relación a la asistencia económica el 72% se distribuye en los distractores REGULAR el 55% e IN-

---

36. Cfr. Pág. 61.

SUFICIENTE el 17%.

Item número dos, la posibilidad de superación profesional en los planteles fiscales el 80% se divide en los distractores ESCASOS con el 74% y NULOS con el 6%.

Item número tres, la mejor estructura física de los planteles administrados por contrato, al 77% de opinión sobre el financiamiento se ubica en los distractores DEL ESTADO en el 14%, y MIXTO en 63%.

Item número cuatro, en el desarrollo de la provincia de Napo, la acción de los planteles fiscales el porcentaje más significativo establece el item BENEFICIOSO con el 48% y MUY BENEFICIOSA con el 8%.

Item número cinco, la doble administración fiscal y por contrato establece la opinión dividida, CONVENIENTE con el 41% y POCO CONVENIENTE con el 31%.

Item número seis, las promociones profesionales en los planteles administrados por contrato establecen división de opinión favorable y negativa mediante los distractores JUSTAS con el 47% y POCO JUSTAS con el 30%.

Item número siete, el Estado incrementa planteles fiscales, la opinión positiva alcanza al 79% dividido en los distractores: MUY CONVENIENTE con el 45%, y CONVENIENTE, con el 34%.

Item número ocho los resultados obtenidos en la promoción social por los planteles fiscales, establecen el mayor porcentaje de opinión fa

vorable entre los distractores MUY SATISFACTORIO el 6% y SATISFACTORIO el 51%.

Item número 9, la renovación de los convenios para la administración de los planteles por contrato divide la opinión en los distractores MUY DE ACUERDO el 8%, de ACUERDO el 43% y POCO DE ACUERDO el 33% , a más del distractor EN TOTAL DESACUERDO con el 11%, es decir, en este distractor existe una franca división de criterios polarizados.

Item número diez, la unificación de la administración, el criterio favorable que representa el 56% divide la opinión en los distractores TOTALMENTE DE ACUERDO el 25%, y MUY DE ACUERDO, el 31%.

En el nivel medio, <sup>37</sup> C. U. A. D. R. O N° 2.2. las opiniones de los maestros tienen las siguientes respuestas:

Item número uno, la atención del Estado, con relación a la asistencia económica, el porcentaje más significativo se detiene en el distractor REGULAR, con el 51%.

Item número dos, la posibilidad de superación en los planteles fiscales establece el criterio de porcentaje más significativo con el distractor ESCASO que representa en un 71%.

Item número tres la mejor estructura física de los planteles administrados por contrato se ubica en el distractor MIXTO con el 70%.

Item número cuatro, en el desarrollo de la provincia la acción de los

---

37. Cfr. Pág. 61

maestros, la opinión favorable se manifiesta en los distractores, MUY BENEFICIOSA con el 24% y BENEFICIOSA con el 49%.

Item número cinco, la doble administración fiscal y por contrato divide la opinión de los maestros en los distractores POCO CONVENIENTE con el 24%, e INCONVENIENTE con el 23%.

Item número seis, las promociones profesionales en los planteles de administración por contrato divide la opinión negativa entre los distractores, POCO JUSTAS con el 37% y NADA JUSTAS con el 14%.

Item número siete, que el Estado incremente la creación de planteles fiscales, la opinión favorable que corresponde al 94% se divide en los distractores MUY CONVENIENTE, con el 51% y CONVENIENTE con el 43%.

Item número ocho, los resultados obtenidos en la promoción social de los planteles fiscales, la opinión favorable se divide en los distractores: MUY SATISFACTORIAS con el 12% y SATISFACTORIAS con el 51%.

Item número nueve, la renovación de los convenios, para la administración por contrato de los planteles educativos, divide la opinión negativa en los distractores POCO ACUERDO con el 51% y en TOTAL DESACUERDO en el 22%.

Item número diez, la unificación de la administración de los planteles educativos divide la opinión positiva con los distractores TOTALMENTE DE ACUERDO el 43% y MUY DE ACUERDO con el 24%.

- La opinión de los señores directores y rectores de los colegios CUADRO NUMERO 3 Y NUMERO 4,<sup>38</sup> constituyen la expresión del administra-

---

38. Cfr. Págs. 63 a 66

dor en ejercicio a lo largo de nuestra geográficamente dilatada provincia .

Los señores directores de escuela en relación al criterio referente a la administración de la educación fiscal en la provincia establecen las siguientes conclusiones:

Carencia de profesores para cubrir todas las necesidades.

Existe un criterio tradicional de administración, falta dinamismo.

La acción de la Supervisión satisface el aspecto pedagógico pero es muy mal atendida en cuanto a satisfacer necesidades materiales de los planteles.

La administración general da libertad de acción a los profesores para que pongan en marcha iniciativas en favor de los planteles y de la comunidad.

Faltan profesionales docentes en los últimos años, existen invasión de no docentes; hay prodominio de escuelas fiscomisionales.

En relación a la administración de los planteles educativos por contrato los señores directores expresan:

El prestigio del maestro está fundamentado en los intereses de la comunidad religiosa y no en el mérito profesional, pierden el tiempo en prácticas descuidando el cumplimiento de objetivos instructivo-educacionales; perjudican a los maestros en lo que se refiere al pago de acuerdo a la Ley, con un sueldo fiscal pagan a dos particulares.

Razones por las cuales la escuela fiscal no ha tenido mayor promoción los señores directores tipifican los siguientes razonamientos :

No ha permitido la promoción de los planteles de educación fiscal la influencia y el celo religioso.

La falta de cooperación del Ministerio de Educación y Cultura, la falta oportuna de Supervisión que permita organizar los pedidos de las diferentes comunidades.

El poder económico de las Misiones por entrega de asistencia del mismo Estado ha hecho imposible que los planteles fiscales puedan competir en igualdad de condiciones con los de administración por contrato ubicándoles en la situación del pariente rico con relación al pariente pobre.

Se ha observado para la falta de promoción en los planteles fiscales la falta de mística en los docentes.

Para la falta de promoción de los planteles fiscales ha incidido profundamente la calidad humana.

Soluciones y sugerencias: los directores de escuelas convienen en establecer las siguientes sugerencias con el objetivo de que mejoren el nivel educativo y se unifique el Magisterio Provincial para una realización más efectiva de su trabajo de manera que alcance a cubrir las aspiraciones de desarrollo social, cultural y aún económico de las diferentes comunidades que hacen la sociedad de nuestra Pro-

vincia, que mira a la escuela como elemento de apoyo para cubrir sus aspiraciones de orientación:

Estas son las sugerencias:

Incremento de profesores.

Edificación de locales amplios que satisfagan las necesidades de proyección, de incremento de alumnado.

Que se controle la acción de la alfabetización para que cubra sus propósitos.

Implementar las escuelas, con materiales suficientes para que la educación sea una tarea agradable para el niño y el maestro.

Capacitación del magisterio en servicio y exigencias de idoneidad para cubrir las vacantes y creaciones.

Establecer incentivos de carácter profesional y económico que aseguren la permanencia de los maestros en nuestra provincia.

Que se cumpla con las leyes y reglamentos de educación sin distinción.

Que se concluyan con los contratos de administración educativa.

Los señores rectores, CUADRO N<sup>o</sup> 4,<sup>39</sup> manifiestan su criterio sobre la educación Fiscal en los siguientes aspectos:

El ciento por ciento coinciden en manifestar la necesidad de que haya una mayor atención económica del Estado, ya que existe falta de infraestructura y preocupación por los presupuestos exiguos que tienen los colegios fiscales.

Que se hace necesario que el Estado sea más sensible en la creación

39. Cfr. Págs. 65 y 66

de colegios fiscales a fin de que el padre de familia y alumnos tengan la alternativa de aplicar el derecho legal y natural de elegir el tipo de educación.

De igual manera los rectores coinciden en afirmar que la presencia de los colegios fiscales en la provincia constituye un elemento gigante para la cimentación de la nacionalidad ecuatoriana y la soberanía del Estado.

De igual manera afirman que la educación fiscal en el nivel medio presenta muy buenas perspectivas de educación liberada.

Los señores rectores convienen en el criterio de que la educación fiscal pese a las fuertes presiones que hacen la competencia de los planteles mejor asistidos económicamente por el Estado, van tomando personalidad en base al esfuerzo de los maestros y al reconocimiento de la propia comunidad.

En lo que respecta al criterio de la administración de los planteles educativos por contrato, los rectores creen debe ocuparse este recurso únicamente en casos extremos, en consecuencia, no es permisible se incrementen planteles donde puede el Estado poner uno de administración directa.

La administración por contrato en cierta forma es más eficiente al momento que la fiscal por la implementación de recursos humanos, físicos, etc., que el mismo Estado los ha entregado.

Debe regularse la acción administrativa interna de acuerdo a las



condiciones de la época y con sujeción a la Ley. Los rectores concuerdan en el pensamiento de que las Misiones Religiosas han realizado una labor beneficiosa para la Provincia, es un mérito que se ubica en el pasado por el descuido del propio Gobierno pero para que se mantenga su imagen positiva debe entregarse la responsabilidad a quien realmente la tiene.

Con relación a las razones para la no promoción de los planteles fiscales a más del apoyo económico insuficiente existe la susceptibilidad de los planteles por contrato de perder su hegemonía. En esta razón también es coincidente el criterio de que en el plano educativo el Ministerio debe tener una visión general de las necesidades a fin de ubicar los planteles educativos sin que primen presiones de carácter político o criterios ideológicos y religiosos.

Los Ex-Directores Provinciales de Educación, y el actual Director Provincial en ejercicio, CUADRO N<sup>o</sup> 5,<sup>40</sup> establecen la opinión autorizada sobre la historia del "ENFOQUE CRITICO DE LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS DE HISTORIA ADMINISTRATIVA EN LOS PLANTELES FISCALES DE LA PROVINCIA DE NAPO", ellos son los protagonistas en cierta manera de esta acción en el tiempo.

Las opiniones se manifiestan de la siguiente manera: Al item uno, coinciden en afirmar en que las acciones tomadas en relación a los planteles fiscales se orientaron hacia la creación de escuelas, hacia la superación profesional de los maestros mediante cursos de nivelación de títulos y de capacitación profesional.

---

40. Cfr. Págs. 67-68-69-70.



Constituyendo en ese aspecto uno de los hechos más significativos el conseguir que también los planteles de educación por contrato realicen gestiones de trámite a través de la Dirección Provincial de Educación.

El ítem número dos, referente a experiencias sobre la situación de los planteles fiscales, concuerdan los tres señores Ex-Directores Provinciales en manifestar la ubicación de profunda diferencia en posibilidades y recursos entre los establecimientos fiscales con relación a los fiscomisionales.

De igual manera, existe consenso en el empeño de elevar el nivel de la educación laica.

Al ítem número tres, referente a dificultades que enfrentó en el período administrativo, es unánime el criterio de los señores Ex-Directores Provinciales sobre la falta de partidas presupuestarias para el incremento de maestros de acuerdo a las necesidades de expansión de la población escolar, hecho que se suma a la falta de medios de movilización para la Supervisión.

Al ítem número cuatro, sobre si hubo coordinación administrativa con los directivos de los planteles de administración por contrato, la respuesta es afirmativa en tanto satisface sus intereses caso contrario se establecería la pugna con el funcionario a quien lo tildaban de comunista.

Al ítem número cinco, sobre la calidad de disciplina de los maestros fiscales, el ciento por ciento de encuestados responden que SI, aña

diendo que hubo honradez y mística en el profesorado. El actual Director Provincial de Educación analiza, sin embargo, que por la extensión geográfica, el incremento de planteles y falta de medios de comunicación, movilización han hecho que haya una mengua en la disciplina.

Al ítem número seis, referente a las experiencias sobre la ingerencia o no de las Autoridades Misionales en la Dirección Provincial, los entrevistados coinciden en afirmar que muchas cosas se hacían de acuerdo a los deseos de la Misión en función y aplicación de su contrato con el Estado.

Al ítem número siete, sobre la relación de las Autoridades Misionales con los Organismos Superiores del Ministerio de Educación, el 80% de entrevistados manifiestan que las gestiones las realizaban directamente con el Ministerio saltando evidentemente el órgano regular. El 20% de Directores Provinciales establecen la utilización del diálogo permanente para la solución a las diferentes situaciones de tipo administrativo.

Al ítem número ocho, referente al cuestionamiento por su acción en favor de los planteles fiscales, la respuesta es NO.

Al ítem número nueve, sobre si fue beneficiosa, para los intereses educativos la dualidad administrativa, los criterios se dividen, el 50% dicen SI por la oportunidad de establecer dos frentes de gestión lo que favorece evidentemente al desarrollo educativo. El grupo que manifiesta su disconformidad establece como razón de duplici

dad de autoridad con resquebrajamiento de la unidad del magisterio y la unidad educativa.

Al ítem número diez, sobre los aspectos negativos en cuanto a la dua lidad administrativa establecen los razonamientos anteriores expresados en el ítem número nueve, al que se suma la limitación del pro fesorado fiscomisional a la decisión libre o al encasillamiento a las disposiciones de la Misión.

Al ítem número once, sobre el criterio que le merece la acción del profesor fiscal, todos coinciden en afirmar que es muy valioso si se toma en cuenta las particulares situaciones en que realiza su ac tividad.

La presencia del profesor fiscal es la presencia del respeto al cri terio religioso y político.

Los criterios manifestados cubren el período administrativo desde 1963 a 1981; la acción de Orientación administrativa en nuestra pro vincia tuvo un sistema complejo y distante de acción antes de las fechas mencionadas, ya que sufrió una serie de cambios los mismos que se proyectan desde 1940 que constituían parte del Ministerio de Defensa en la Sección Administración de Oriente, posteriormente la administración a la dependencia del Ministerio de Educación Pública en la Sección Primaria y Oriente, con un Inspector Escolar para lo que constituyen actualmente las provincias de Napo y Pastaza. Es el período inicial, los años 1963-1964, fechas de consolidación ad ministrativa en nuestra Provincia con la creación de la Dirección

Provincial de Educación de Napo; los Directores que en su orden se han sucedido son: Luis Vitaliano Morales, Flavio Vintimilla, José Ricardo Espinel, Rodrigo Peñaherrera, Guillermo Bracero, Edgar Santillán y Ernesto Sotomayor.

La proyección administrativa ha ido estructurándose desde los dos inspectores escolares hasta la actual estructuración en departamentos y unidades administrativas; lo que permite una más ágil atención a los maestros y solución a los problemas de carácter educativo. Sin embargo, hoy como ayer la administración educativa carece de recursos y especialmente de medios de movilización para que la acción supervisora cubra en su totalidad la trascendente misión de ayudar y orientar a los maestros.

C O N C L U S I O N E S

Del estudio realizado sobre el "Enfoque crítico de los últimos veinte años de historia administrativa en los planteles fiscales de la Provincia de Napo", se puede desprender lo siguiente:

1. La acción de los planteles fiscales tanto de nivel pre-primario, primario y medio tiene una profunda aceptación en el espíritu del colono y el nativo de nuestra Provincia, de ahí el hecho de que sean múltiples los pedidos a través de comisiones para que se de este tipo de educación.
2. Los planteles fiscales tienen una proyección de incremento en el nivel pre-primario y primario en los últimos cinco años, en el nivel medio los últimos diez años, por lo cual sin lugar a dudas podemos decir que la educación fiscal tiene un nacimiento reciente en tanto que la educación por contrato se encuentra en su madurez.
3. Coinciden tanto los alumnos, como los maestros, directores y rectores en manifestar la necesidad de que haya una mejor atención del Estado para los planteles educativos fiscales ya que constituyen la alternativa de oportunidad para que entre en vigencia la posibilidad constitucional de elegir al padre de familia la educación que a bien tuviere para sus hijos.
4. En consenso general que deben revisarle los convenios del Estado con las Instituciones que administran la educación por contrato, en razón de buscar una mejor y más sólida unidad educativa a la vez que una inquebrantable cohesión del Magisterio Provincial.

5. De igual manera es consenso general de alumnos y de administradores sobre el valor histórico del trabajo efectuado en el plano educativo por las Misiones Religiosas, sin embargo las nuevas generaciones aspiran a ciertas innovaciones.
6. A lo largo de la investigación como se lo ha demostrado con el desarrollo de los respectivos modelos estadísticos la acción del Estado ha sido de marginación en cuanto a asistencia económica, lo cual ha impedido el desarrollo eficiente de los planteles educativos oficiales.
7. Pese a la falta de incentivos en los planteles fiscales la acción del maestro ha sido constante y sacrificada, lo que demuestra profunda ética y mística profesional.
8. El aporte oficial para los planteles de nivel medio establece evidente desequilibrio de atención, al 62% para los planteles de administración por contrato, en relación al 38% para los colegios de administración directa.
9. Del análisis del cuadro anexo sobre títulos <sup>41</sup> se observa una verdadera variedad de ellos inclusive muchos de carácter profesional que en todo caso son técnicos pero no docentes.
10. Resulta evidente que a través de las manifestaciones de los ex-directores Provinciales, la carencia de recursos de implementación y movilización para la acción supervisora, a fin de que sea oportuna, ágil y eficaz.

---

41. Cfr. Anexo N° 16



V I

R E C O M E N D A C I O N E S

En función del estudio efectuado se plantean las siguientes necesidades:

1. Que en la creación de los planteles educativos, de cualquier nivel que sea, éste debe realizarse tomando los criterios de necesidad de las diferentes comunidades a través de la acción de la supervisión.
2. Conviene así mismo nivelar la acción del Estado en atención y asistencia a los planteles de administración directa con el objeto de que exista un leal sentido de emulación que mejore la calidad educativa y den, a su vez, la posibilidad real de elegir libremente tanto a los padres de familia como a los alumnos el tipo de educación que le conviene.
3. Conviene para mantener la oportunidad de selección educativa, que se mantengan los planteles fiscomisionales previa la revisión de los convenios a fin de integrar bajo el amparo de la Ley de Educación y sus Reglamentos a toda la educación del País y de la Provincia en el nivel primario y medio.
4. El Estado debe crear incentivos de carácter pedagógico en función de recursos de capacitación y becas, a la vez que incentivos económicos de mejor trato sobre todo a los profesores de frontera para asegurar su estabilidad.
5. Conviene de igual manera realizar oportunas reubicaciones profesionales con el fin de mejorar el tipo y calidad educativa. Así mismo conviene la realización de cursos de nivelación y capacitación so-

bre todo para los docentes de nivel medio.

6. Se hace necesaria la adopción de cambio en las técnicas de planificación de trabajo en los planteles de nivel medio con la participación de las opiniones expresadas por los alumnos.
  
7. Conviene para la buena marcha de la acción administrativa, así como para el éxito de promoción de las diferentes técnicas y políticas educativas promovidas por el Estado que se dote a las Direcciones Provinciales el equipo suficiente y la movilización correspondiente para supervisión.

V I I

B I B L I O G R A F I A

- ASTI VERA, Armando METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, Editorial Capeluz, Buenos Aires. 1973.
- BEST, John COMO INVESTIGAR EN EDUCACION. Ediciones Morata.S.A.. Séptima Edición. - 1978.
- GORDILLO, María V., LA ORIENTACION PROCESO EDUCATIVO. Ediciones Universitarias de Navarro, Pamplona. 1979.
- KAUFMAN, Roger A., PLANIFICACION DE SISTEMAS EDUCATIVOS Editorial Trillas, México. 1978.
- LAVAYEN, Leopoldo, PROGRAMA DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Universidad Central del Ecuador. 1975.
- MENDIETA, Alatorre A., METODOS DE INVESTIGACION Y MANUAL ACADEMICO. Editorial Purruá 5a. México co., Décima Edición. 1978.
- PARDINES, Felipe, METODOLOGIA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES. Siglo Veinte y Uno. Editores A.A., 17a. Edición., 1977.
- ROMANO, David. ELEMENTOS Y TECNICAS DEL TRABAJO CIENTIFICO. Editorial Teide, Barcelona, Tercera Edición, 1978.
- SCHIEELDEN, Ernesto, TEORIA, TECNICAS, PROCESOS Y CASOS EN EL PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION. Editorial el Ateneo, Buenos Aires, Segunda Edición. 1978.
- STANDOP, Ewald, COMO PREPARAR MONOGRAFIAS E INFORMES Editorial Capeluz, Buenos Aires.1976.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

TRABAJOS DE INVESTIGACION PEDAGOGICA

Editorial Universitario. 1972. Quito  
Ecuador.

VERDESOTO SALGADO, Luis,

INVESTIGACION CIENTIFICA EN EL AREA

JURIDICA. Editorial Universitario.,  
Quito, 1971.

REGISTRO OFICIAL ,

Referente a Convenio en el área de  
educación.

MINISTERIO DE EDUCACION,

Reforma Curricular

CONADE,

Plan Ecuatoriano de Desarrollo.

V I I I

I N D I C E

I N D I C E

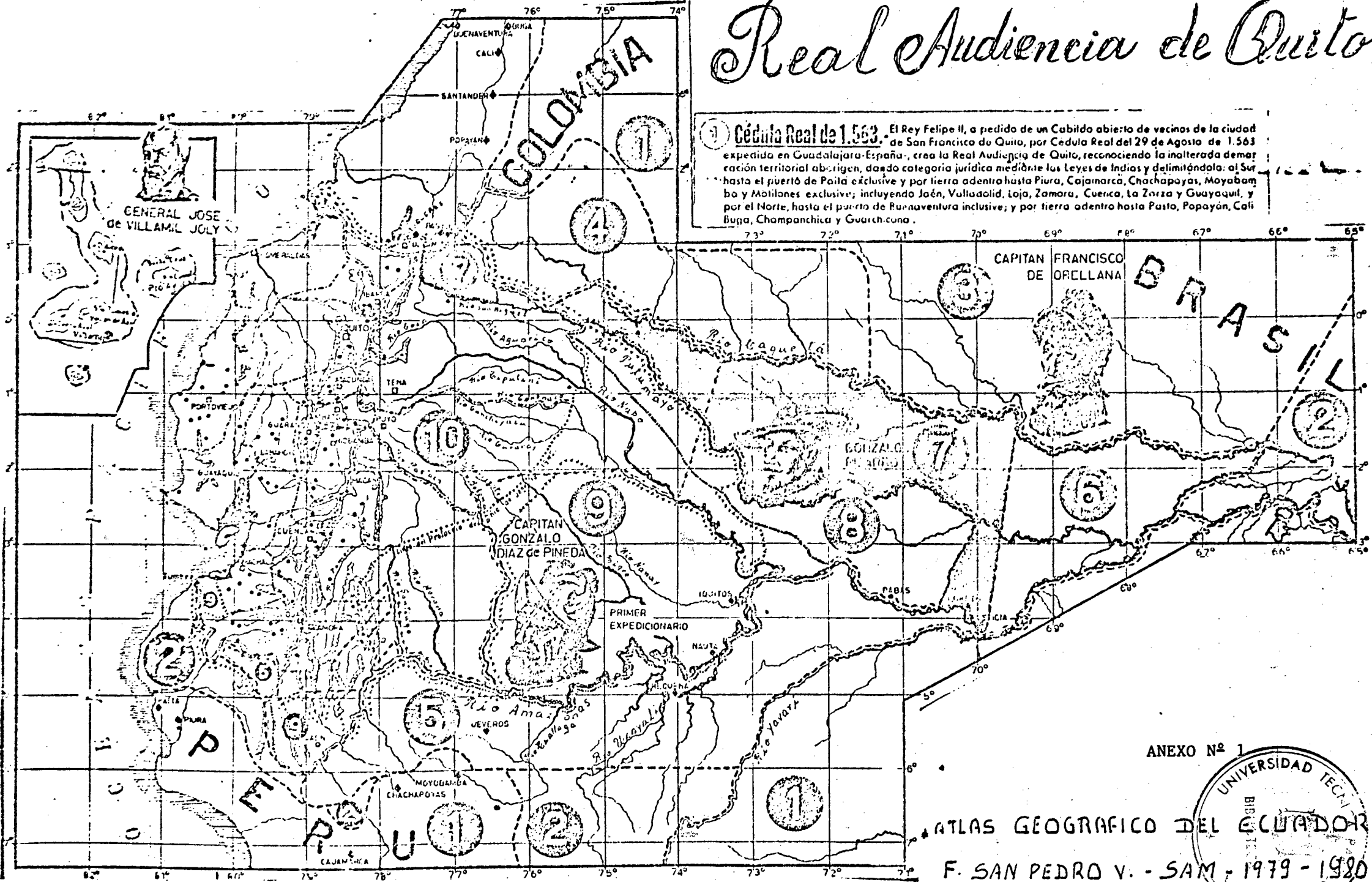
ENUNCIADO DEL PROBLEMA .....	1
ORGANIZACION DE LA INVESTIGACION .....	4
Importancia del Problema .....	5
Justificación del Problema .....	7
Trascendencia Científica .....	8
Probabilidad de Resolución .....	9
Evaluación del Problema .....	10
Marco de Referencia .....	14
Antecedentes .....	14
Olvido y Degradación Jerárquica .....	14
División Política de la Provincia de Napo .....	17
Características de la Administración Edu-	
cativa de la Provincia de Napo, en los úl-	
timos veinte años .....	20
Los Organismos Educativos como Administra-	
ción y ejecución .....	28
Objetivos .....	32
PLAN DE DESARROLLO .....	33
Distribución del Trabajo .....	34
Cronograma del Trabajo .....	35
Presupuesto .....	36
Hipótesis .....	37
Diseño de comprobación de hipótesis .....	38
Matriz de Variables .....	39
Definición de Términos .....	42
Análisis de la Muestra .....	45
Análisis de los instrumentos de trabajo .....	72
Marco Teórico .....	80
ANALISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LOS RE-	
SULTADOS .....	98
Tabulación y Procesamiento Estadístico .....	99
Verificación de la Hipótesis .....	102
Análisis e Interpretación .....	108
CONCLUSIONES .....	125
RECOMENDACIONES .....	128
BIBLIOGRAFIA .....	131
INDICE .....	134
ANEXOS.....	136



I X

A N E X O S

# Real Audiencia de Quito

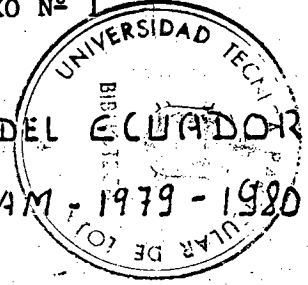


1) **Cédula Real de 1563.** El Rey Felipe II, a pedido de un Cabildo abierto de vecinos de la ciudad de San Francisco de Quito, por Cédula Real del 29 de Agosto de 1563 expedida en Guadalajara-España, crea la Real Audiencia de Quito, reconociendo la inalterada demarcación territorial aborigen, dando categoría jurídica mediante las Leyes de Indias y delimitándola: al Sur hasta el puerto de Paña exclusive y por tierra adentro hasta Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyabamba y Molinos exclusive; incluyendo Jaén, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, La Zarza y Guayaquil, y por el Norte, hasta el puerto de Buenaventura inclusive; y por tierra adentro hasta Pasto, Popayán, Cali Buga, Champanchica y Guarchicón.

ANEXO Nº 1

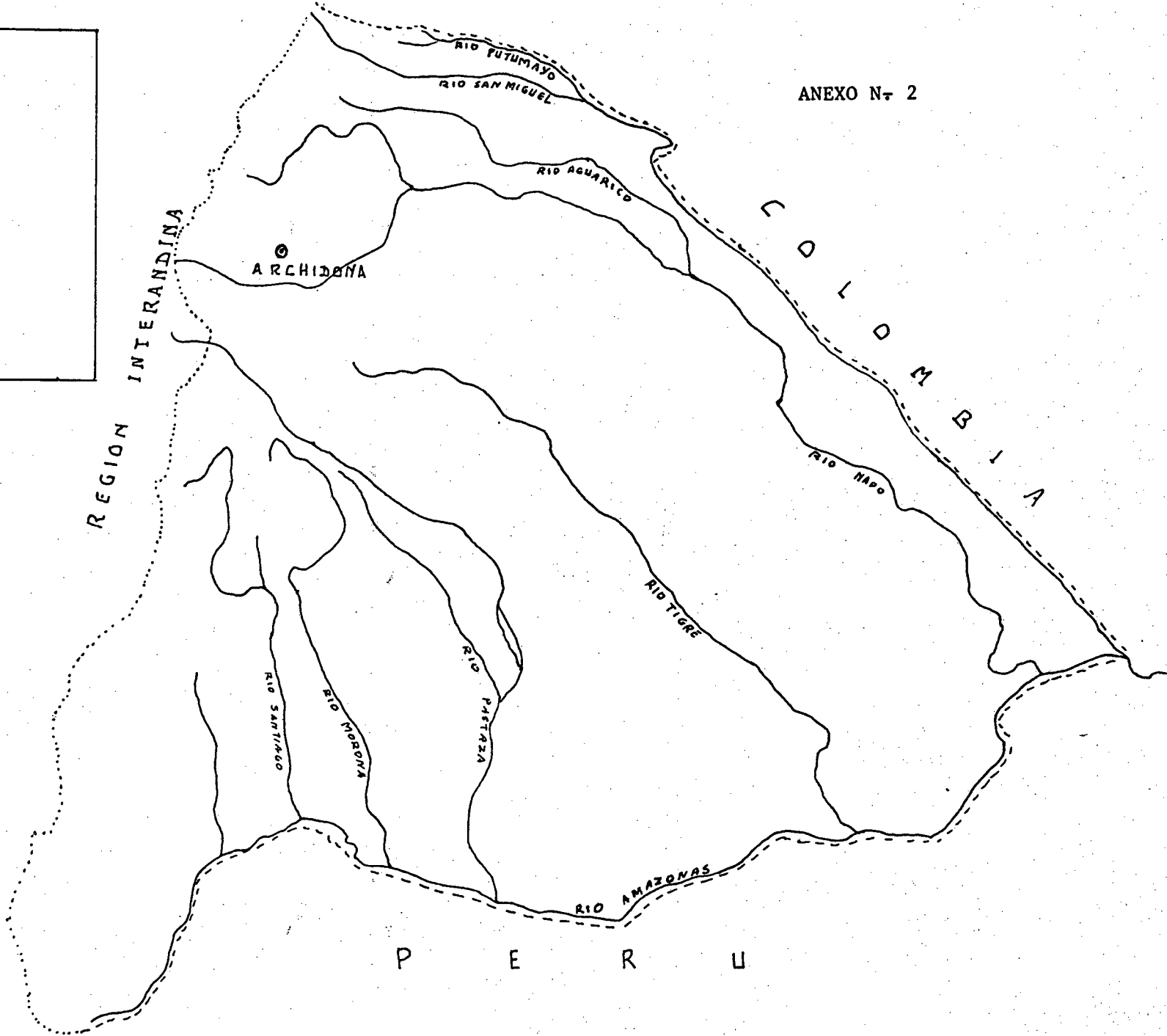
ATLAS GEOGRAFICO DEL ECUADOR

F. SAN PEDRO V. - SAM - 1979 - 1980

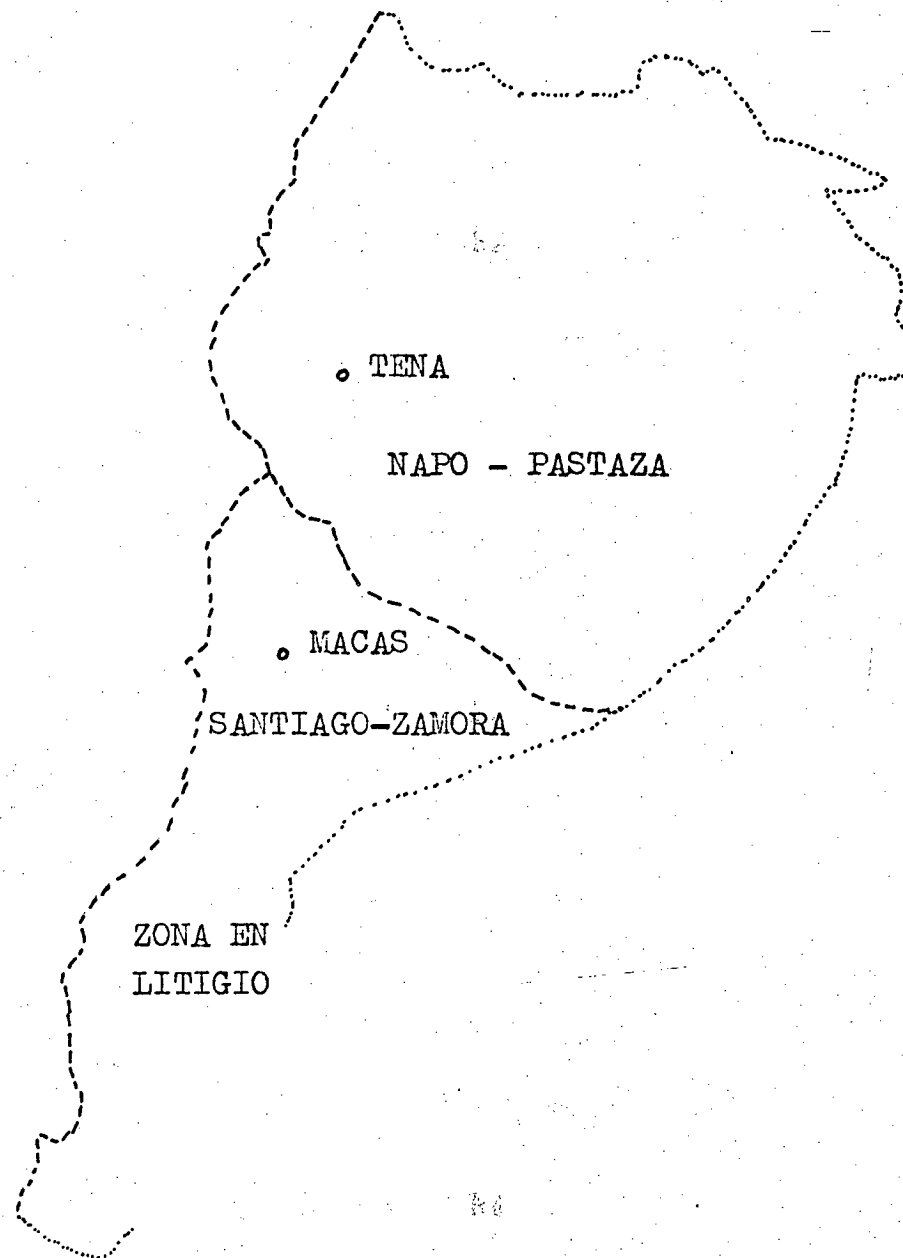


PROVINCIA DE ORIENTE  
CAPITAL: ARCHIDONA  
"29 de mayo de 1861

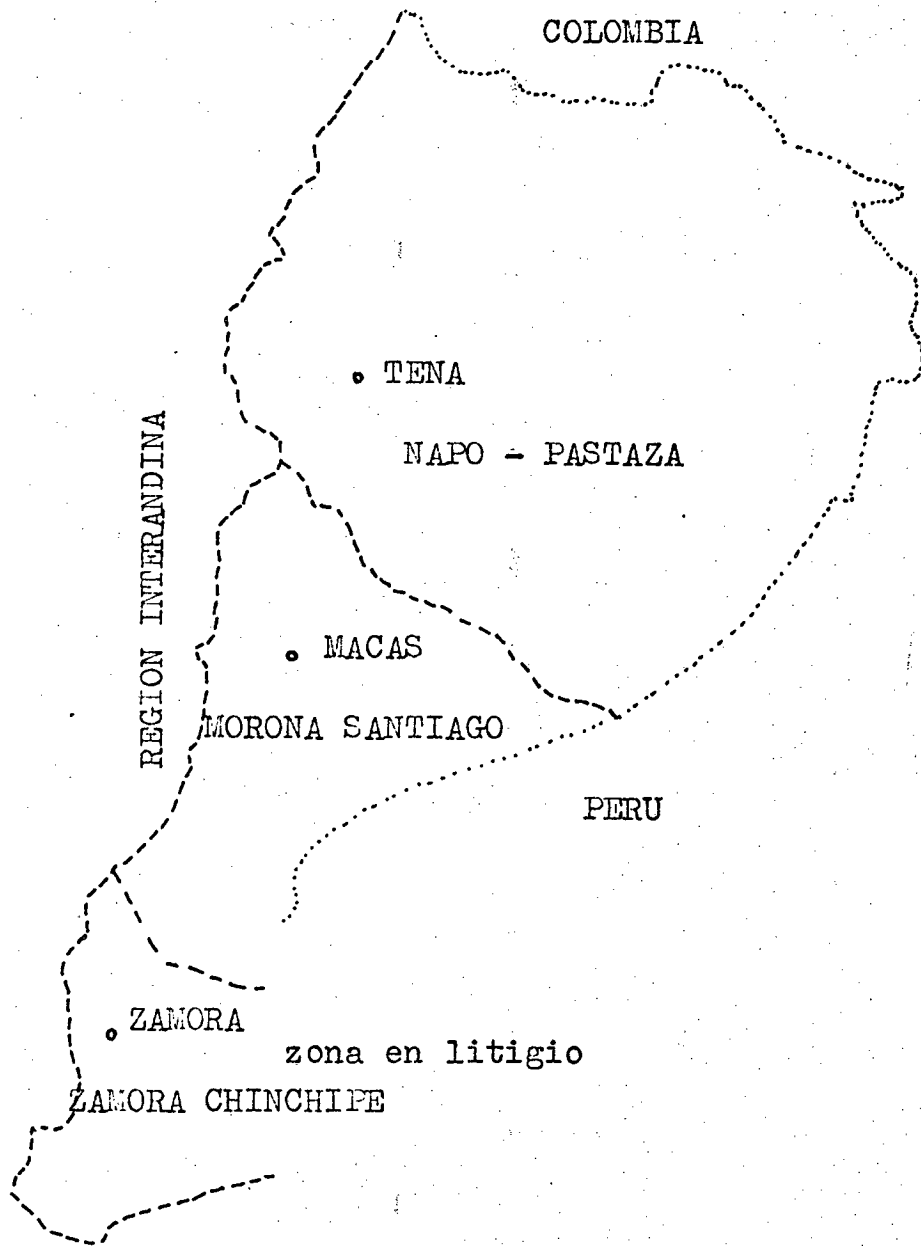
ANEXO N° 2



ANEXO Nº 3



CREACION  
PROVINCIAS: NAPO-PASTAZA  
SANTIAGO-ZAMORA  
CAPITALES : TENA  
MACAS  
"14 de Agosto de 1925"



ANEXO N° 4

PROVINCIAS : NAPO-PASTAZA  
 MORONA-SANTIAGO  
 ZAMORA CHINCHIPE

CAPITALES : TENA  
 MACAS  
 ZAMORA

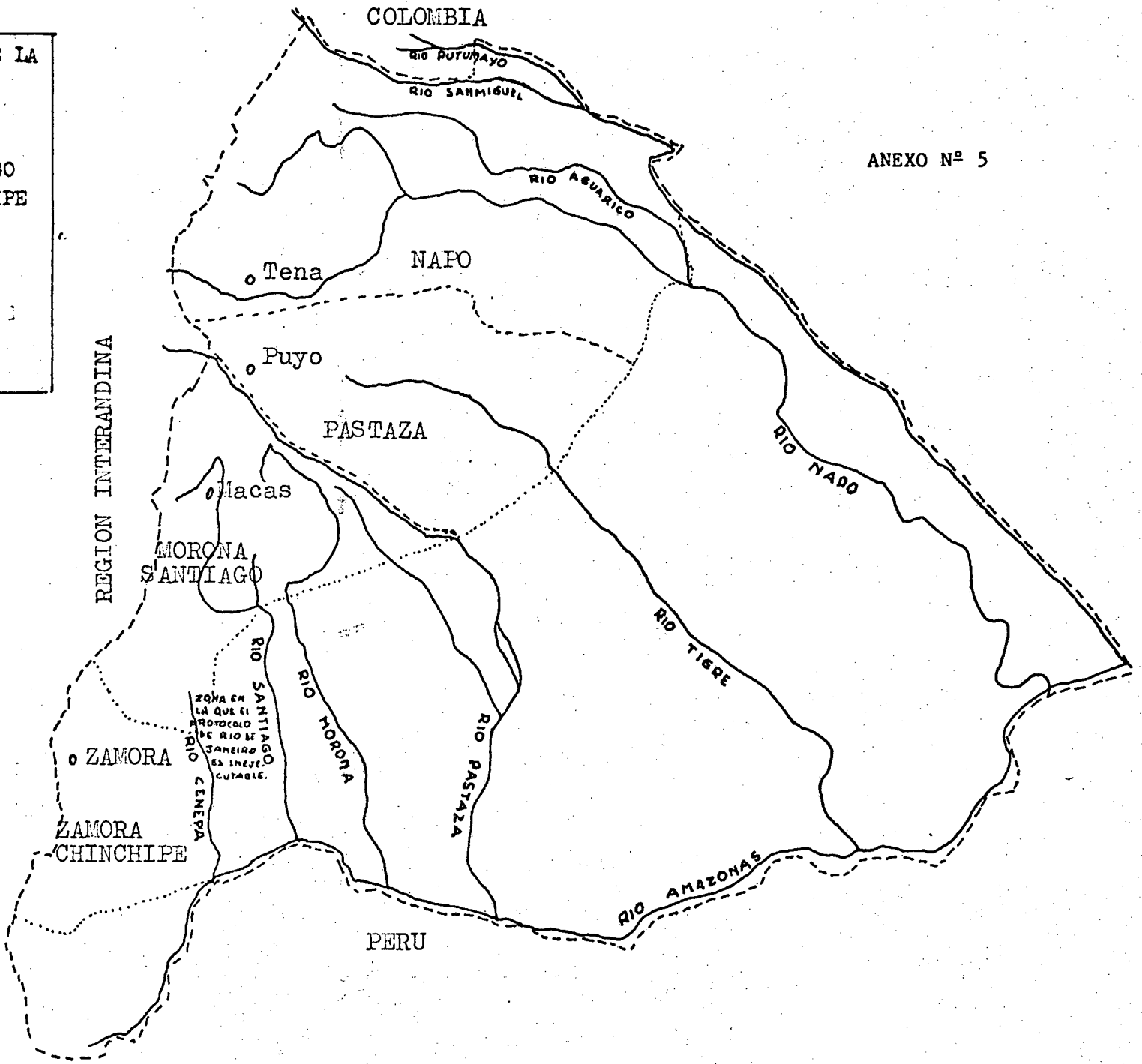
"28 de Octubre de 1953"

DIVISION POLITICA DE LA  
 REGION AMAZONICA.  
 PROVINCIAS: NAPO  
               PASTAZA  
               MORONA SANTIAGO  
               ZAMORA CHINCHIPE

CAPITALES: TENA  
               PUYO  
               MACAS  
               ZAMORA

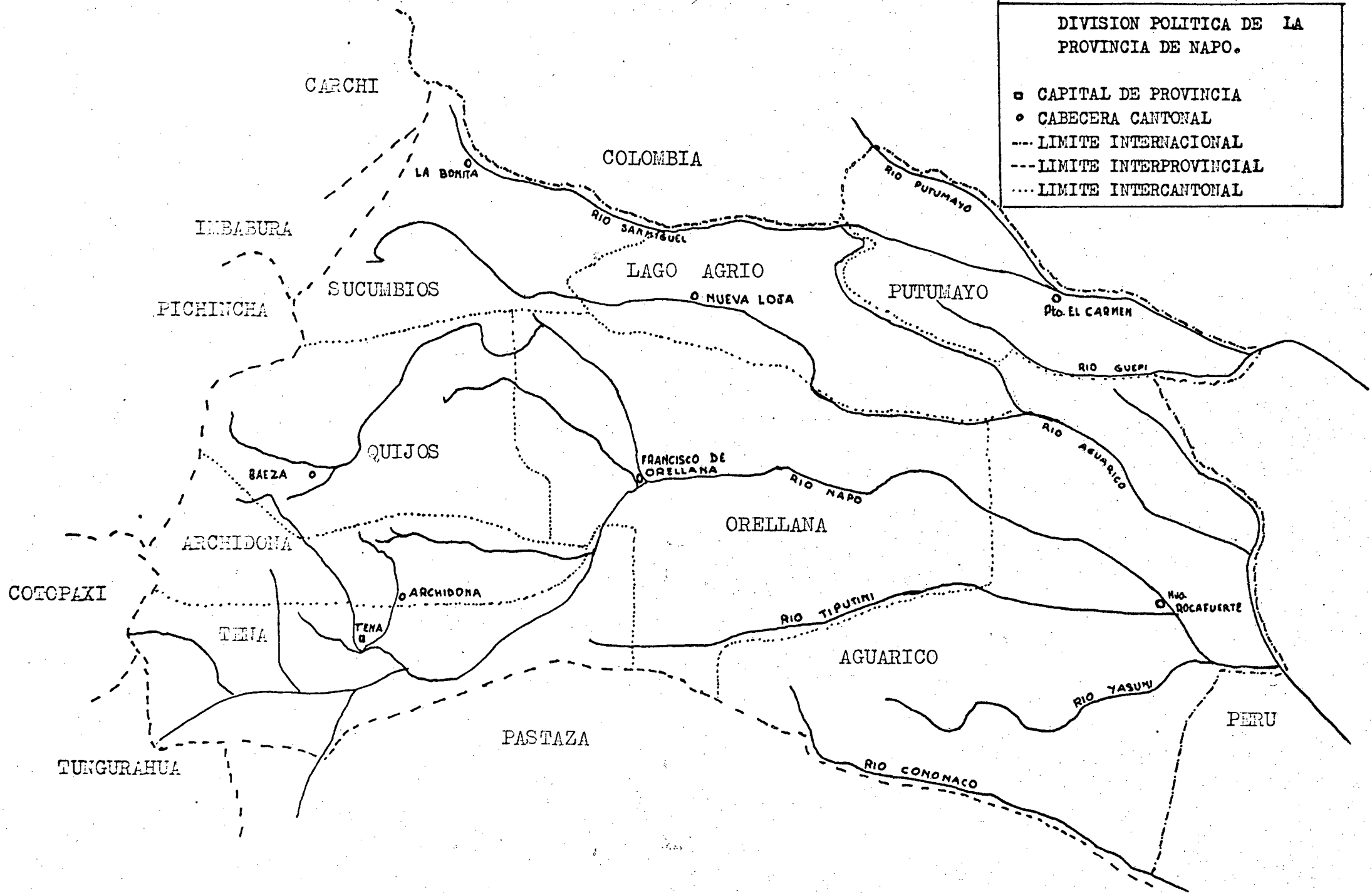
"22 de Octubre de 1959"

ANEXO N° 5



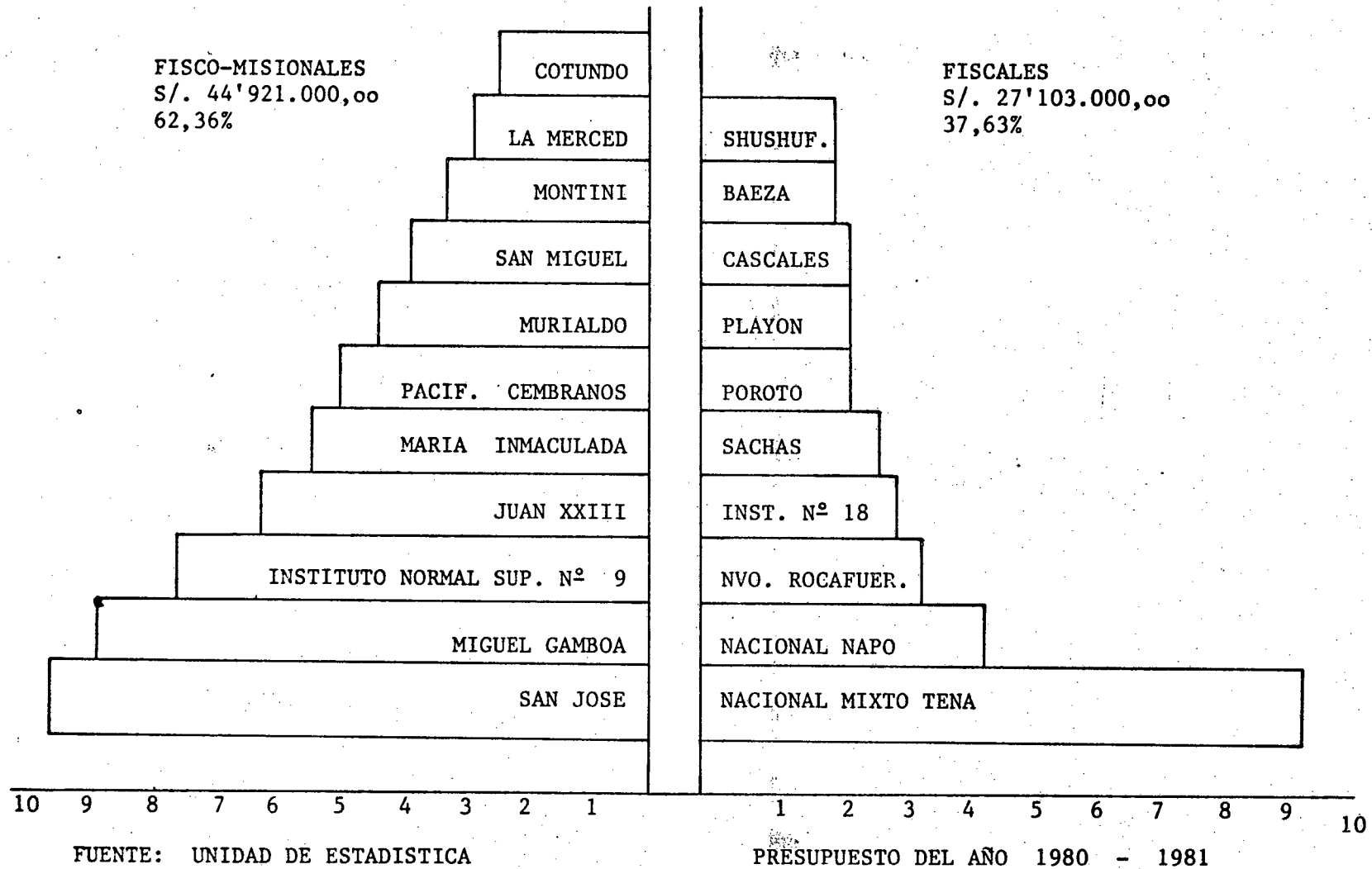
DIVISION POLITICA DE LA  
PROVINCIA DE NAPO.

- CAPITAL DE PROVINCIA
- CABECERA CANTONAL
- - - LIMITE INTERNACIONAL
- - - LIMITE INTERPROVINCIAL
- ..... LIMITE INTERCANTONAL



PIRAMIDE DE DISTRIBUCION DEL APORTE DEL ESTADO PARA LA EDUCACION EN EL  
NIVEL MEDIO AÑOS LECTIVOS: 1960 - 1980

ANEXO N° 7

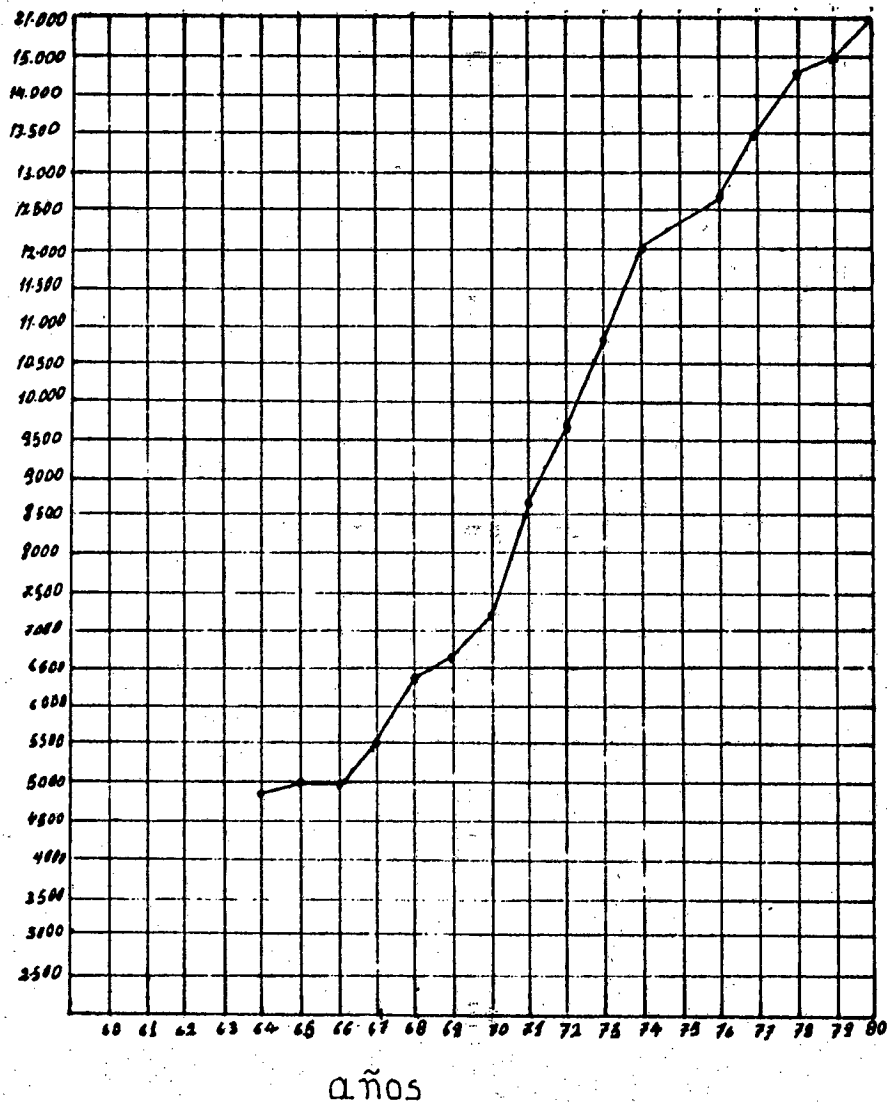




CURVA DE MAGNITUD DE LA PROYECCION DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE NAPO  
EN LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS: 1960 - 1980.

ANEXO N° 8

alumnos



DISTRIBUCION DE LOS ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE NAPO  
DURANTE LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS: 1960 - 1980.

LEYENDA



Fiscales



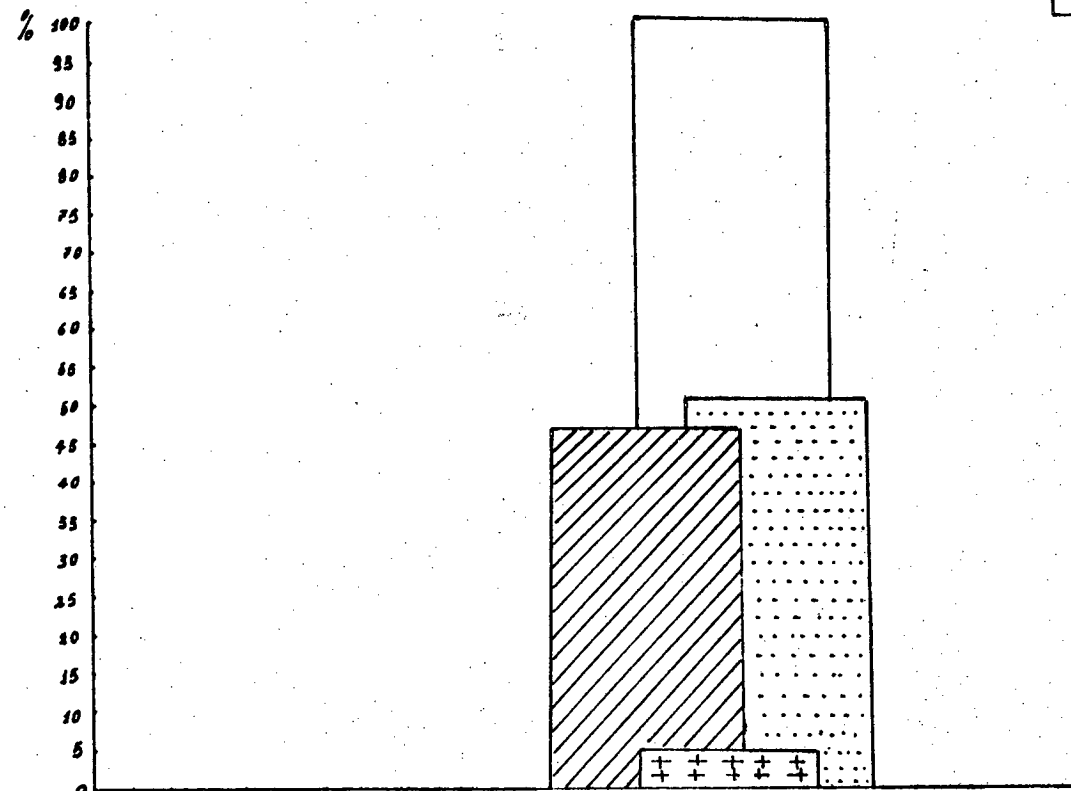
Fisco-Misionales



Particulares



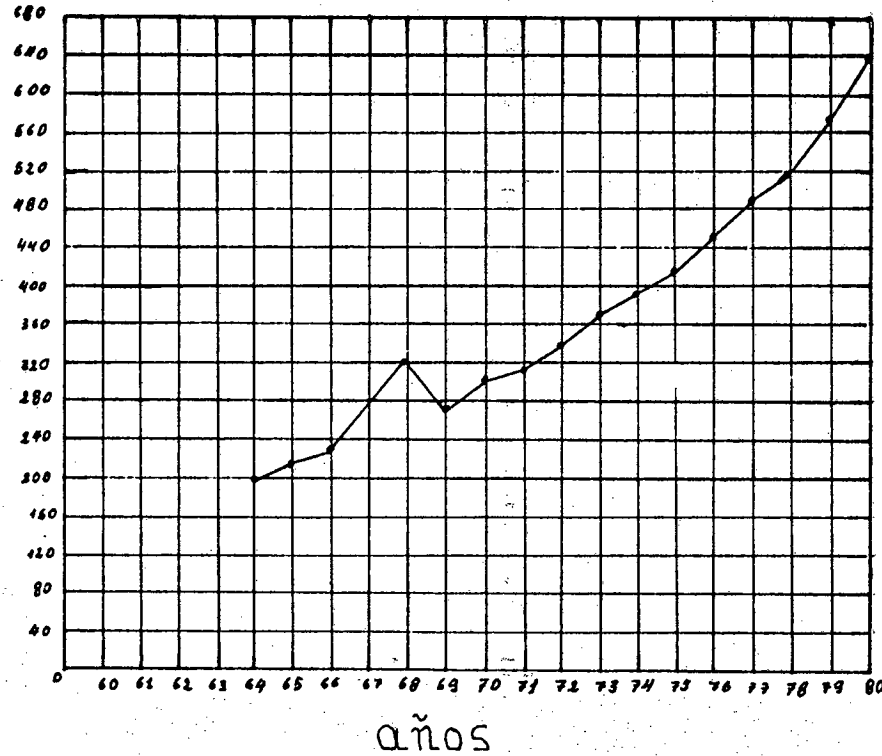
Total



GURVA DE MAGNITUD DE LA PROYECCION DE LOS PROFESORES DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE NAPO  
EN LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS: 1960 - 1980.

ANEXO N° 10


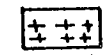

Profesores

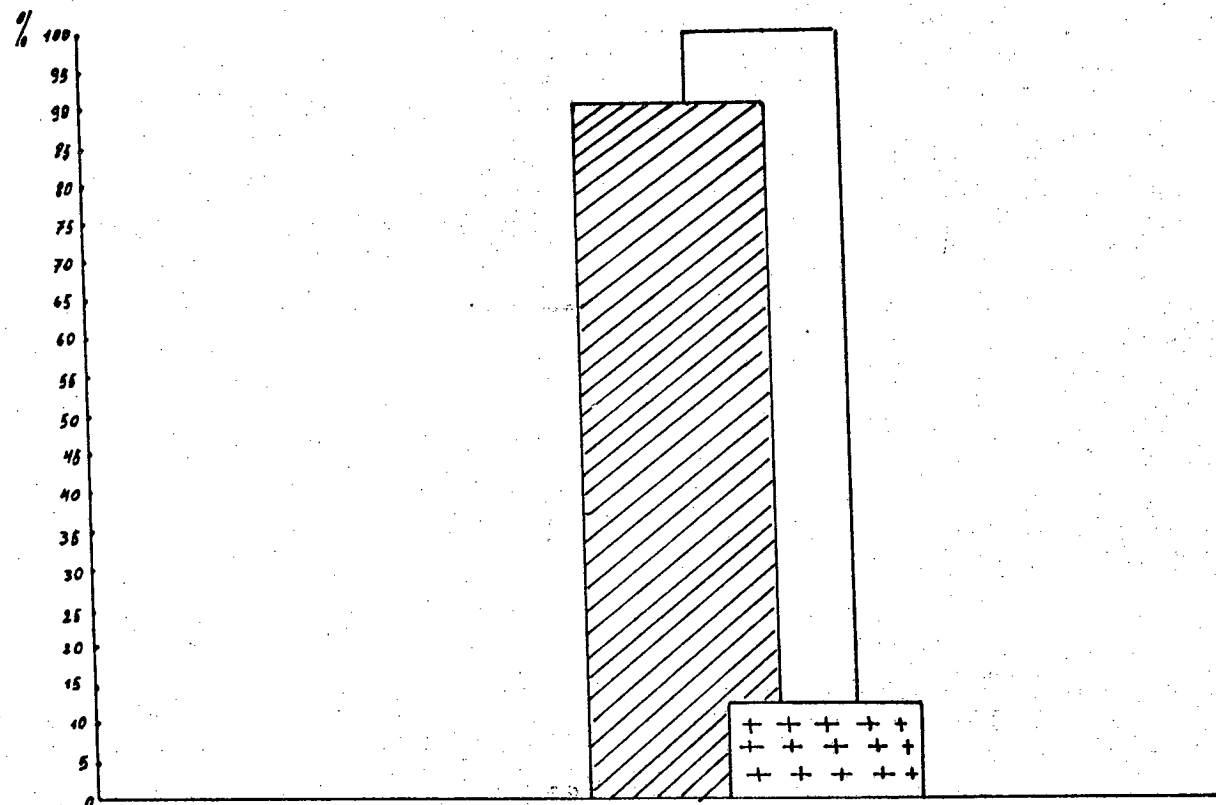


DISTRIBUCION DE LOS PROFESORES DE NIVEL PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE NAPO  
DURANTE LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS: 1960 - 1980.

ANEXO N° 11

LEYENDA

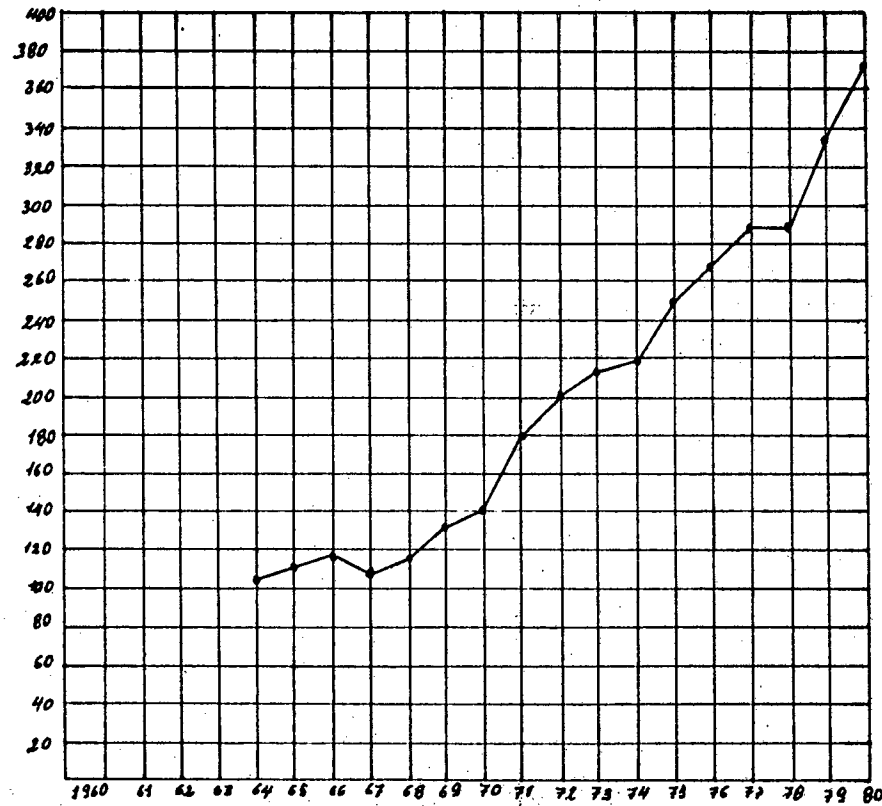
-  Fiscales
-  Particulares
-  Total



CURVA DE MAGNITUD DE LA PROYECCION DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE NAPO  
EN LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS: 1960 - 1980.

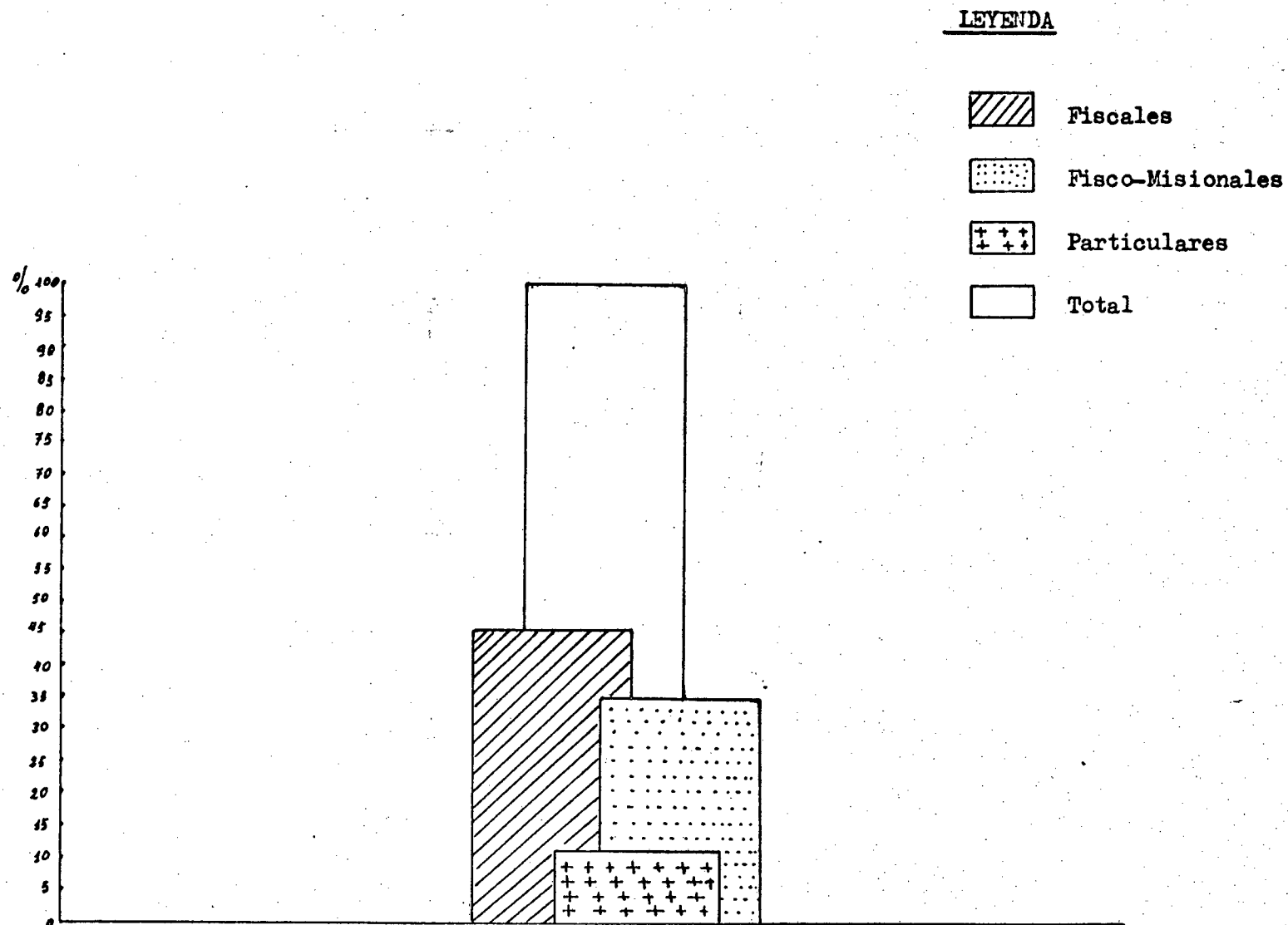
ANEXO N° 12

escuelas



años

HISTOGRAMA DE DISTRIBUCION DE LOS PLANTELES DE NIVEL PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE NAPO DURANTE LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS: 1960 - 1980.



CUADRO DE ACUERDOS DE CREACION DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE NAPO  
CLASIFICADOS FISCALES, FISCOMISIONALES Y PARTICULARES

ANEXO N° 14

NOMBRE DEL PLANTEL	U B I C A C I O N		NUMERO DE FECHA DE ACUERDO
	Cantón	Parroquia	
<u>1. FISCALES</u>			
NACIONAL MIXTO TENA	Tena	Tena	Decreto N° 1444-24-IX-71. Publicado Reg. Oficial N° 323-4-X-71 UNIFICACION CON EL COLEGIO PEDRO FLEMING. Resolución N° 1444-17-VI-76. NOCTURNO ANEXO AL SAN JOSE ACUERDO N° - 1870-1-XII-75 NOCTURNO SE ANEXA AL NACIONAL TENA. Ac.N° 1321-1-X-76
NACIONAL NAPO	Lago Agrio	Nva. Loja	DIURNO Ac. N° 104-16-II-76. NOCTURNO Ac N° 18869-20-X-80
NACIONAL NUEVO ROCAFUERTE	Aguarico	Nvo. Rocafuerte	X - 1975
NACIONAL 12 DE FEBRERO	Orellana	S. Sebastián	DECRETO N° 3184-C-25-I-79
NACIONAL SHUSHUFINDI	Orellana	Limoncocha	Ac. N° 1463-30-I-80 . DECRETO N° 25-A 14-I-80.
NACIONAL BAEZA	Quijos	Baeza	Ac. N° 1463-30-I-80. DECRETO N° 25-A 14-I-80.
NACIONAL POROTOYACU	Archidona	Archidona	AC. N° 16150-8-IX-80

CUADRO DE ACUERDOS DE CREACION DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE NAPO  
CLASIFICADOS FISCALES, FISCOMISIONALES Y PARTICULARES

ANEXO N° 14

NOMBRE DEL PLANTEL	U B I C A C I O N		NUMERO DE FECHA DE ACUERDO
	Cantón	Parroquia	
NACIONAL CASCALES	Sucumbíos	Cascales	Ac. N° 16150-8-IX-80
NACIONAL EL PLAYON	Sucumbíos	S.Fco. Playón	Ac. N° 16150-8-IX-80
NACIONAL NOCTURNO ARCHI-DONA	Archidona	Archidona	Ac. N° 007724-27-X-I-81
INST. BILINGUE N° 18	Orellana	Limoncocha	Ac. N° 1538-28-VIII-80
<u>2. FISCOMISIONALES</u>			
SAN JOSE	Tena	Tena	Ac. N° 0347-30-X-1947
JUAN XXIII	Tena	Tena	ESCUELA ARTESANAL DOMINGO SAVIO Ac. N°549 -6-XI-1954 COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL RES. N°3191-30 -XI-65
LEONARDO MURIALDO	Archidona	Archidona	ESCUELA PRACTICA AGRICOLA. 5-X-65 CICLO BASICO Ac. N° 18-XII-68
MARIA INMACULADA	Archidona	Archidona	Ac N° 1492-8-VII-69. REG.OF. N° 234-10- VIII-69
JUAN BAUTISTA MONTINI	Quijos	Borja	Ac. N° 4281-20-X-71
PACIFICO CEMBRANOS	Lago Agrio	Nva. Loja	Ac. N° 2033-8-18-72



CUADRO DE ACUERDOS DE CREACION DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE NAPO  
CLASIFICADOS FISCALES, FISCOMISIONALES Y PARTICULARES

ANEXO N° 14

NOMBRE DEL PLANTEL	U B I C A C I O N		NUMERO DE FECHAS DE ACUERDOS
	Cantón	Parroquia	
PADRE MIGUEL GAMBOA	Orellana	Fco. Orellana	COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO. DEPENDIEN- TE DEL MAG. Ac. N° 7062-30-IX-69
LA MERCED	Sucumbíos	Santa Bárbara	1971
JAIME ROLDOS AGUILERA	Archidona	Cotundo	Ac. N° 16150 -8-IX-80
FRANCISCO JAVIER	Tena	Puerto Napo	Ac. N° 001793 -6-X-81
MAXIMILIANO SPILLER	Tena	Tena	Ac. N° 001 -997-16-X-81
OTORINO TODESCATO	Tena	Ahuano	Ac. N° 001997 -16-X-81
INSTITUTO NORMAL SUPE RIOR N° 9	Tena	Tena	Ac. N° 394-19-VIII-75
PEDRO FLEMING	Tena	Tena	1967
<u>3. PARTICULAR</u>			
S.N. DEL REVENTADOR	Quijos	Díaz de Pineda	Ac. N° 002824 -4-XI-80

ESTADISTICA DE LOS PLANTELES EDUCACIONALES  
CLASIFICADOS EN FISCALES Y FISCOMISIONALES  
DURANTE EL PERIODO 1960 - 1981

ANEXO N° 15

AÑO	ESCUELAS				COLEGIOS			
	FIS.	F.M.	PART.	TOTAL	FIS.	F.M.	PART.	TOTAL
1960 - 1961	23	22	10	55	0	1	0	1
1961 - 1962	25	26	12	63	0	1	0	1
1962 - 1963	28	30	14	72	0	1	0	1
1963 - 1964	31	35	18	84	0	1	0	1
1964 - 1965	38	37	36	101	0	1	0	1
1965 - 1966	40	40	23	103	0	3	0	3
1966 - 1967	44	46	28	118	0	3	0	3
1967 - 1968	41	45	22	108	0	4	0	4
1968 - 1969	39	53	23	115	0	5	0	5
1969 - 1970	50	54	26	129	0	6	0	6
1970 - 1971	51	72	16	139	1	6	0	7
1971 - 1972	67	81	16	154	1	9	0	10
1972 - 1973	73	77	23	173	1	10	0	11
1973 - 1974	91	93	23	207	1	10	0	11
1974 - 1975	97	95	26	216	1	10	0	11
1975 - 1976	127	101	23	251	2	10	0	12
1976 - 1977	139	104	20	263	3	10	0	13
1977 - 1978	163	104	19	286	3	10	0	13
1978 - 1979	159	101	21	281	3	10	0	13
1979 - 1980	214	102	22	338	6	10	0	16
1980 - 1981	230	115	24	369	10	11	1	22

HISTOGRAMA DE LA CLASIFICACION DE TITULOS DE LOS DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO DE LA  
PROVINCIA DE NAPO. DURANTE LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS: 1960 - 1980

ANEXO N° 16

